

CONSTANCIA

La Sección de Adquisiciones de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), hace constar que, en el mes de **MARZO DEL AÑO 2024**, **SE EFECTUARON LOS SIGUIENTES PROCESOS DE LICITACION PUBLICA:**

PROCESO	DESCRIPCION	ESTATUS	DOCUMENTOS	ENLACE	
1	LPR-ADUANAS-001-2024	ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	EN EVALUACIÓN DE OFERTAS	AVISO DE LICITACIÓN	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://h1.honducopras.gov.bh/Docs/Lic1154LPR-ADUANAS-001-2024101-AvisodePrensa.pdf
				PLIEGO DE CONDICIONES	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://h1.honducopras.gov.bh/Docs/Lic1154LPR-ADUANAS-001-2024200-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
				ACTA DE APERTURA	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://h1.honducopras.gov.bh/Docs/Lic1154LPR-ADUANAS-001-2024602-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
2	LPN-ADUANAS-001-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	EN RECEPCIÓN DE OFERTA	AVISO DE LICITACIÓN	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://h1.honducopras.gov.bh/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-001-2024100-AvisodePrensa.pdf
				PLIEGO DE CONDICIONES	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://h1.honducopras.gov.bh/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-001-2024201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
3	LPN-ADUANAS-002-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS ADUANAS DE GUASAULE, LA FRATERNIDAD, CORINTO, EL POY, AGUA CALIENTE, EL FLORIDO, LAS	EN RECEPCIÓN DE OFERTA	AVISO DE LICITACIÓN	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://h1.honducopras.gov.bh/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-002-2024100-AvisodePrensa.pdf
				PLIEGO DE CONDICIONES	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://h1.honducopras.gov.bh/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-002-2024202-PliegoTerminosdeReferencia.pdf

		MANOS, LA CEIBA, AMATILLO Y ARCHIVO CENTRAL EN TEGUCIGALPA			
4	LPN-ADUANAS-003-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	EN RECEPCIÓN DE OFERTA	AVISO DE LICITACIÓN	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcqlclefindmkaj/http://h1.honducompras.go b.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-003-2024101-AvisodePrensa.pdf
				PLIEGO DE CONDICIONES	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcqlclefindmkaj/http://h1.honducompras.go b.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-003-2024200-PlieqooTerminosdeReferencia.pdf
5	LPR-ADUANAS-OBRA-001-2024	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ADUANAS DE GUASAULE Y LA FRATERNIDAD PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	EN RECEPCIÓN DE OFERTA	AVISO DE LICITACIÓN	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcqlclefindmkaj/http://h1.honducompras.go b.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-OBRA-001-2024101-AvisodePrensa.pdf
				PLIEGO DE CONDICIONES	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcqlclefindmkaj/http://h1.honducompras.go b.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-OBRA-001-2024200-PlieqooTerminosdeReferencia.pdf

Y a efecto que se publique en el Portal de Transparencia de Aduanas, Honduras, se firma la presente constancia a los ocho (08) días del mes de abril del año 2024.




ABG. JOSE ROBERTO MEJIA
JEFE DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSTANCIA

La Sección de Adquisiciones de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), hace constar que, en el mes de MARZO DEL AÑO 2024, SE EFECTUARON LOS SIGUIENTES PROCESOS DE LICITACION PUBLICA:

No.	PROCESO	DESCRIPCION	ESTATUS	DOCUMENTOS	ENLACE
1	LPR-ADUANA S-001-2024	ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	EN EVALUACIÓN DE OFERTAS	AVISO DE LICITACIÓN	http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic1154LPR-ADUANAS-001-2024101-AvisodePrensa.pdf
				PLIEGO DE CONDICIONES	http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic1154LPR-ADUANAS-001-2024200-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
				ACTA DE APERTURA	http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic1154LPR-ADUANAS-001-2024602-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
2	LPN-ADUANA S-001-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	EN RECEPCIÓN DE OFERTA	AVISO DE LICITACIÓN	http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-001-2024100-AvisodePrensa.pdf
				PLIEGO DE CONDICIONES	http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-001-2024201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
3	LPN-ADUANA S-002-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOSAS SÉPTICAS EN LAS ADUANAS DE GUASAULE, LA FRATERNIDAD, CORINTO, EL POY, AGUA CALIENTE, EL FLORIDO, LAS MANOS, LA CEIBA, AMATILLO Y ARCHIVO CENTRAL EN TEGUCIGALPA	EN RECEPCIÓN DE OFERTA	AVISO DE LICITACIÓN	http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-002-2024100-AvisodePrensa.pdf
				PLIEGO DE CONDICIONES	http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-002-2024202-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
4	LPN-ADUANA S-003-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	EN RECEPCIÓN DE OFERTA	AVISO DE LICITACIÓN	http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-003-2024101-AvisodePrensa.pdf
				PLIEGO DE CONDICIONES	http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-003-2024200-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
5	LPR-ADUANA S-	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTUR	EN RECEPCIÓN	AVISO DE LICITACIÓN	http://h1.honducopras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-OBRAS-001-2024101-AvisodePrensa.pdf

	OBRAS-001-2024	A DE LAS ADUANAS DE GUASAULE Y LA FRATERNIDAD, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS	N DE OFERTA	PLIEGO DE CONDICIONES	http://h1.honducompras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-OBRAS-001-2024200-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
--	----------------	--	----------------	--------------------------	---

Y a efecto que se publique en el Portal de Transparencia de Aduanas, Honduras, se firma la presente constancia a los ocho (08) días del mes de abril del año 2024.

ABG. JOSE ROBERTO MEJIA
JEFE DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DE LA NOTARIO NANCY C. SANDOVAL, Centro Corporativo Los Próceres, Torre Lafise I piso once (11) oficinas uno (1) y dos (2) Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Al Público en General, **HACE CONSTAR**: Que la suscrita, en fecha quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), **RESOLVIÓ**: Declarar al señor **MAURO ANTONIO AGUILAR ALVARENGA**, Heredero Ab-intestato de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre la señora **ROSINDA ALVARENGA ANDINO (Q.D.D.G.)**, concediéndosele la posesión efectiva de dicha Herencia de la causante, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 15 de marzo de 2024.

NANCY C. SANDOVAL. NOTARIO.

AVISO

DESPACHO DEL NOTARIO: LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS, ubicado en el Barrio Morazán, de la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, al público en general **HACE CONSTAR**. Que el suscrito en fecha quince de marzo del dos mil Veinticuatro, **RESOLVIÓ**: declarar al señor **CLAUDIO ENRIQUE ERAZO CORRALES** heredero ab-intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunta madre la señora **MARIA ARGENTINA CORRALES**, conocida también como **ARGENTINA CORRALES** concediéndosele la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. - Choluteca, 18 de marzo del 2024

LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS NOTARIO

AVISO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA - PRIMERO: Yo **KARLA YADIRA MENDOZA SAENZ DE CLARO** Solemnemente que mi representada **Solidaridad Sociedad Anónima** también conocida como **"SOLIDARIDAD S.A."** es legítima propietaria de las Acciones o Derechos de un lote que se registra bajo las claves catastrales No **0319053600027** y **0319053600028** terreno que se describe así: Lote de terreno ubicado en la Villa de San Antonio departamento de Comayagua identificado con el nombre de "El Salto" específicamente el Lote número seis (06) denominado **"LOS ENCIENTROS"** el inmueble su representada **"SOLIDARIDAD S.A."** lo adquirió mediante **DONACIÓN** en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil once (2011) ante los oficios del notario **Hulda Frenzel** de Aguilar mediante instrumento público número trescientos -cuarenta y siete (347) tradición de Dominio inscrita bajo el asiento **Número 26 Tomo 789** del registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Hipotecas y anotaciones Preventivas hoy instituido de la Propiedad la ciudad de Comayagua. Al público en general hago saber: Que por no encontrarse copia Archivada en el Instituto de la Propiedad de Comayagua, se está realizando el proceso de Reinscripción de la misma en Comayagua. Comayagua 14 de marzo del año 2024

KARLA YADIRA MENDOZA SAENZ
0314-1993-00040
Representante legal de "SOLIDARIDAD S.A."

AVISO DE CURADOR AD-LITEM

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras del Trabajo del departamento de Francisco Morazán, **AL PÚBLICO EN GENERAL** y para los fines de ley **HACE SABER**: Que en la Demanda Ordinaria Laboral que se registra bajo No. **0801-2023-00330** promovida por la señora **CLAUDIA LETICIA MOYA VILLATORO** Contra **ASOCIACIÓN INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO JUANA LECLERC**, también conocida como **ISNTITUTO PSICOPEDAGÓGICO JUANA LECLERC**, a través de su representante legal la señora **DUNIA LISBETH CHINCHILLA LOPEZ**-se procederá a nombrar **CURADOR AD-LITEM** a la **ASOCIACIÓN INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO JUANA LECLERC**, también conocida como **ISNTITUTO PSICOPEDAGÓGICO JUANA LECLERC**, Tegucigalpa, M.D.C., 01 de noviembre del año 2023.

ABOGADO ROBERTO DOUGLAS BUDE PAVON
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA

EL DESPACHO DEL NOTARIO FREDY OMAR PINEL FLORES, ubicado en el Barrio "El Centro", media cuadra al Sur de la Iglesia Catedral de la ciudad de Choluteca, al público en general **HACE CONSTAR**: Que el suscrito Notario, con fecha 20 de febrero del 2024 **RESOLVIÓ**: Declarar a las señoras **LUCILA VERONICA HERNANDEZ BACA** y **FRANCISCA EMELINA HERNANDEZ BACA**, Herederas Ab-Intestato, de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su hermana la señora **ANDREA CORINA HERNANDEZ BACA**, concediéndoles la posesión efectiva de la Herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.

Choluteca, 13 de marzo del 2024
FREDY OMAR PINEL FLORES
NOTARIO

AVISO

DESPACHO DEL NOTARIO: LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS, ubicado en el Barrio Morazán, de la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, al público en general **HACE CONSTAR**. Que el suscrito en fecha quince de marzo del dos mil Veinticuatro, **RESOLVIÓ**: declarar a la señora **CARLOTA RUBENIA IZAGUIRRES PALMA** heredera ab-intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunto Padre el señor **MARCELINO IZAGUIRRE**, conocido también como **MARCELINO IZAGUIRRES** concediéndosele la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. - Choluteca, 18 de marzo del 2024

LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS
NOTARIO

AVISO DE CURADOR

La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca al Público en General y al señor **MARVIN MAURICIO LOBO VALLECILLO**. **HACE SABER**: Que en la Demanda Ordinaria Laboral No. **0601-2016-00037** Promovida por el Abogado **MAXIMO GILBERTO GONZALEZ GÓMEZ**, en su condición de Representante Procesal del señor **SAMUEL VIRGILIO SORIANO GUILLEN**, contra el Centro de Trabajo denominado **CONSTRUCTORA IMETAL** se ha nombrado como **CURADOR AD-LITEM** al Abogado **ORBIN RAUL GARCÍA ÁVILA** con came de Colegiación Número 16,542 para que represente al Ejecutado a su representante **MARVIN MAURICIO LOBO VALLECILLO** en su condición de Representante Legal del Centro de Trabajo denominado **CONSTRUCTORA IMETAL** en el Presente Juicio y con todos los efectos legales correspondientes.

Choluteca, 28 de noviembre de 2023
ABG. YESENIA D' VICENTE JARQUIN
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DEL NOTARIO: LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS, ubicado en el Barrio Morazán, calle principal de esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, al público en General. **HACE CONSTAR**; que la suscrita con fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veinticuatro 2024, **RESOLVIÓ**: Declarar al señor: **JOSE ANTONIO TORREZ VASQUEZ**, Heredero Ab-Intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, que a su muerte dejara su señor padre; **JORGE ALBERTO TORREZ (Q.D.D.G.)**, concediéndosele la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos Ab-intestato o testamentario de igual o mejor derecho. - Choluteca, 09 de febrero del 2024

LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DEL NOTARIO: LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS, Abogado y Notario con Despacho Cartular en el Barrio Morazán, calle principal de esta Ciudad de Choluteca. Departamento de Choluteca, al Público en general, **HACE SABER**; Que en fecha 26 de Febrero del año 2024, **RESOLVIÓ**: Declarar a los señores: **SANTOS HUMBERTO CARCAMO**, **SANTOS DIONICIO CARCAMO**, **BEDARDA CARCAMO** y **BERTILIA CARCAMO**, **HEREDEROS AB-INTESTATO**, de los Bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta Madre la señora: **MARIANA DE JESUS CARCAMO**, conocida también como **MARIA DE JESUS CARCAMO** y **MARIANA CARCAMO**, concediéndole la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Choluteca 11 de marzo del 2024
LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS
Notario

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DE LA NOTARIA ABOGADO FREDY OMAR PINEL FLORES, ubicado en el Barrio El Centro, 1/2 cuadra hacia el Sur de la Iglesia Catedral en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca; al Público en General se: **HACE SABER**: Que el Suscrito con fecha a los siete (07) días del mes de marzo del año 2024, **RESOLVIÓ**: Declarar Herederos Ab-Intestato a la señora: **HERMINIA RIVERA**, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto esposo el señor: **JUAN MANUEL GONZALEZ VELASQUEZ (Q.D.D.G.)**; concediéndole la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. - (Choluteca, 08 de marzo del 2024

FREDY OMAR PINEL FLORES
NOTARIO

TRIBUNAL DE SENTENCIA JUTICALPA, OLANCHO

CITACION POR EDICTOS

El Infrascrito Secretario Adjunto del Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER**: Que en el juicio registrado bajo el Número AP-.046-2023 instruido en contra de **FERNANDO JOSE CANO MARTINEZ** a quien se le acusa por el delito de **AMENAZAS** en perjuicio **SANTOS ALFONSO PEREZ PINEL** se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos radios y dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país, citar a la testigo **BLANCA ROSA FIGUEROA MURILLO**, en virtud de ignorar el lugar en donde se les puede localizar para efectos de citación, por tal razón se realiza la presente publicación, para que comparezca a **JUICIO ORAL Y PUBLICO** el día **MARTES 02 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 9:00 AM, SALA I**, al Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, ubicado en el Barrio Lempira, número de teléfono 2785- 13-54 en La Ciudad de Juticalpa, Juticalpa, Olancho 16 de noviembre del 2023.

ABOG. GUSTAVO ADOLFO MONGUA
SECRETARIO ADJUNTO
TRIBUNAL DE SENTENCIA
JUTICALPA, OLANCHO.

República de Honduras

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"
LPN-ADUANAS-003-2024

- La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-003-2024, para que presenten ofertas selladas y foliadas para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"; conforme a las indicaciones del Pliego de Condiciones.
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de los recursos de la Administración Aduanera de Honduras.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, y demás aplicables.
- Los interesados podrán adquirir los Pliegos de Condiciones (PC) de la presente licitación de manera gratuita mediante solicitud escrita dirigida a Lic. Edwin Alexis Mendoza Ordoñez, Gerente Nacional Administrativo y Financiero; teléfono 2240-0835 en las oficinas de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), ubicadas en Piso 15, Torre 1, del Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", a partir del día **viernes 22 de marzo, en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.** o a través de solicitud vía correo electrónico adjuntando la debida nota de solicitud de pliegos dirigido a adquisiciones@aduanas.gob.hn con copia a raguero@aduanas.gob.hn remitiendo por esta misma vía el Pliego de Condiciones.
- Los documentos de la licitación también podrán ser descargados a través de la Plataforma del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HoduCompras 1.0". (www.hoducoproas.gob.hn). La presentación de las ofertas y los sobres a las que hace referencia el Pliego de Condiciones será en físico a la dirección antes indicada.
- Las ofertas deberán presentarse a más tardar el **treinta (30) de abril del 2024 a las 10:00 a.m.** En la Sección de Adquisiciones del órgano contratante, en la dirección antes descrita. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. El acto de apertura se realizará en la sala de juntas del Piso 15, torre 1, del Centro Cívico Gubernamental el **treinta (30) de abril del 2024 a las 10:15 a.m.** en Audiencia Pública por la comisión de apertura en presencia de los oferentes y representantes del órgano contratante y cualquier persona que desee estar presente en el acto.
- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO), por un valor equivalente, de por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta y conforme a las indicaciones establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 21 de marzo de 2024

LIC. EDWIN MENDOZA
Gerente Nacional Administrativo y Financiero
Aduanas Honduras

 ADUANAS <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



Administración Aduanera de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ADUANAS-003-2024

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios, Fuente 12

TEGUCIGALPA, M.D.C, MARZO, 2024

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....



 <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	11
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	14
CC-07 GARANTÍAS.....	14
CC-08 FORMA DE PAGO.....	15
CC-09 MULTAS	15
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	18

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), promueve la Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-003-2024, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación No. LPN-ADUANAS-003-2024 se podrá otorgar uno o más contratos de servicios para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”**, entre la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) y los licitantes adjudicados.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso licitatorio, tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”** esto con el fin de dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos electromecánicos de la institución, para optimizar el servicio y mejorar la calidad laboral del personal tomando en consideración la seguridad, eficiencia, economía, distribución de elementos-aparatos y equipos.

Así mismo también:

- Evitar desperfectos mecánicos en el equipo institucional
- Mayor eficiencia al tener respaldo eléctrico en la institución las 24 horas del día.
- Evitar interrupciones en el sistema eléctrico.
- Evitar que existan retrasos en las actividades diarias de la institución a causa de fallas eléctricas.
- Disminuir el estrés laboral por pérdida de información a causa de un mal sistema eléctrico.
- Mejorar la calidad de atención a las personas que visitan diariamente los edificios aduaneros.
- Reducir pérdidas no técnicas en el sistema eléctrico.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, y cualquier otro documento que se considere necesario en las ofertas. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán de manera física en sobres rotulados y sellados en: **Las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras.**

Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15)

El día último de presentación de ofertas será: **El treinta (30) de abril del año 2024**

La hora límite de presentación de ofertas será: **Diez de la mañana (10:00 A.M.)**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Nivel 15.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.0.

Los Licitadores presentarán sus Ofertas firmadas, foliadas y selladas, si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Los Oferentes deberán incluir el original y la copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, en donde contenga la oferta económica separada con la documentación legal y financiera, debidamente cerrados, rotulados y foliados en idioma español, cada sobre contendrá lo siguiente:

- a. **Oferta Económica:** Presentará la Propuesta Económica y será rotulado "OFERTA ECONÓMICA" y se adjuntará:
 - Carta Propuesta (Ver anexo).
 - Lista de Precios (Ver anexo).
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (Ver anexo).
- b. **Documentación Legal.** Presentación de toda la Documentación legal requerida en este Pliego y será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL"
- c. **Oferta Técnica.** Presentación de toda la documentación Técnica de los servicios ofertados

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

y cualquier otro documento necesario, y será rotulado "OFERTA TÉCNICA".

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Lic. Edwin Alexis Mendoza.

Gerente Nacional Administrativo y Financiero.

Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Nombre completo del licitador, dirección exacta, teléfono y correo electrónico

(Actualizado)

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

Oferta de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ADUANAS-003-2024**.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

Original o Copia

ESQUINA INFERIOR DERECHA

Fecha de recepción de oferta: **El treinta (30) de abril del año 2024.**

HORA DE APERTURA DE OFERTA: 10:15 a.m.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Administración Aduanera de Honduras no recibirá la oferta.

Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en lempiras y estar foliadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Así mismo debe incluir un índice de la documentación presentada.

Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo el país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IMPORTANTE:

- Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura de conformidad al Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad al Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad. Que establece lo siguiente: los interesados podrán examinar las ofertas (Oferta técnica y económica) inmediatamente después de la firma del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículo 6 Ley de Contratación del Estado y Artículo 124 del Reglamento de la referida Ley). En caso del que el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones, cualquier otra comunicación será nula.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado **por compañías o personas inhabilitadas** para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo **cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento**;
- f) Haberse presentado **por oferentes** que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional;

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

- g) Establecer **condicionamientos que no fueren requeridos;**
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en el pliego de condiciones.

La participación en la presente Licitación será por Lotes, es decir, que los oferentes deberán ofertar por los lotes descritos en el apartado de las especificaciones técnicas que más le favorezcan.

IO-05.1 CONSORCIO (SI APLICA)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Administración Aduanera de Honduras, por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

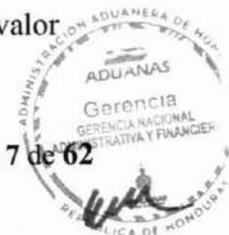
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90)** días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días** adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la Licitación se dará mediante Resolución motivada dictada por el órgano competente o por quien tenga la delegación y la facultad para adjudicar y celebrar contratos, debiendo observarse los criterios previstos dentro del plazo de validez de las ofertas, siendo de noventa (90) días calendarios a partir de la fecha de presentación de las ofertas, salvo que, la Comisión de Evaluación y Recomendación considere ampliar el plazo para finalizar el análisis de las propuestas. De conformidad a los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para efectos de orden se recomienda presentar un índice detallado, indicando la documentación Legal presentada en sus ofertas.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos en su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

6. Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“Lasolicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior ala fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130-2017.
8. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)
11. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)
12. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)
13. Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
14. Autorización para que **la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- **Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una**



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

auténtica de copias).

- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una auténtica de firmas)

09.2 INFORMACIÓN TÉCNICA PARA VALIDAR IDONEIDAD DEL OFERENTE

- Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas del servicio de mantenimiento de equipos electromecánicos o servicios similares.

09.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos del **CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales.
- Copia autenticada del Balance General de los años 2022 y 2023 del ejercicio sellado y timbrado por el contador general.
- Copia debidamente autenticada del Estado de Resultado de los años 2022 y 2023 sellado y timbrado por el contador general.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Formulario de la oferta:** este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma (Ver anexos) y deberá ser en Lempiras y únicamente con dos decimales. *(No es subsanable)*
- **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualesquiera otros aspectos sustanciales que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será **motivo de descalificación** de esta según sea el caso. **Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la**

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)**, en el lugar, fechas y condiciones especificados en estas bases.

Nota Importante:

El sobre contentivo de la Oferta Económica deberá incluir de forma ineludible el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Ambos documentos originales.

Para lo cual, se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las causales constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido. (Ver anexos) deben presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal.

09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (05) años emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
5. Copia Autenticada del Pin SIAFI. (S)

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, enviado nota firmada y sellada mediante correo electrónico a la dirección adquisiciones@aduanas.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15) en las oficinas de la Sección de Adquisiciones. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a partir de su publicación hasta: **el 10 de abril del año 2024**

Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la realización de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

1. **Fase I:** Verificación Legal,
2. **Fase II:** Evaluación Técnica.
3. **Fase III:** Evaluación Financiera,

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

4. Fase IV: Evaluación Económica

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas ¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”		





Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 23/01/2023

Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.		
Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)		
Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)		
Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)		
Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.		
Autorización para que <i>la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores		

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas del servicio de mantenimiento de equipos electromecánicos o servicios similares.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales.		
Copia autenticada del Balance General de los años 2022 y 2023 del ejercicio sellado y timbrado por el contador general.		
Copia debidamente autenticada del Estado de Resultado de los años 2022 y 2023 sellado y timbrado por el contador general.		

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos establecidos en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

Se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- La falta de copias de la oferta;
- La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el Pliego de Condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este Artículo.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

establecido en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos serán adjudicados a los oferentes mejor calificados y que cumplan con todas las evaluaciones antes descritas, de acuerdo con los servicios requeridos en el apartado **ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**, a los oferentes que hayan presentado las mejores ofertas que sean ventajosa para la Institución, en cuanto a la calidad de los servicios ofertados, como primera instancia de evaluación y precio como la segunda instancia de acuerdo con criterios objetivos establecidos que deberán ser:

- Condiciones de crédito
 - Tiempo de entrega
 - Calidad del servicio
 - Precio.
- **ARTÍCULO 23.-Requisitos previos.** Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, el Pliego de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.
Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.
 - Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de modalidades de contratación en las que se requiera financiamiento de los contratistas, debiendo observarse lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Contratación del Estado. También se entenderá sin perjuicio de cualquier otra modalidad relacionada con créditos externos vinculados a la suscripción previa de los contratos, según dispusieren los correspondientes convenios de financiamiento externo suscritos y aprobados de conformidad con la legislación de crédito público.
 - Cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un período presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes.
 - La adjudicación del contrato se realizará dentro del plazo de validez de las ofertas (ya sea el plazo original que no se haya modificado o realizado prórrogas); para ello La



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Administración Aduanera de Honduras, deberá emitir una resolución motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación, (Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

- Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar uno o más contratos de la Licitación Pública a los Oferentes en forma individual, cuyas ofertas hayan sido determinadas como las que cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego de Condiciones, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, y que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés Público, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en la plataforma de Honducompras 1.0, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre de los oferentes ganadores
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del Adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el/los Licitantes ganadores (Proveedor Adjudicado.) deberá dentro de los treinta (30) días, presentar o en su defecto actualizar los siguientes documentos:

Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).

Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)

Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Garantía de Cumplimiento de contrato.

Copia autenticada de constancia PIN SIAFI

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. en el caso anterior, si las otras ofertas no fueren satisfactorias se declarará fracasada la licitación (58 Ley de Contratación del Estado).

Artículo 57.-De la Ley de Contratación del Estado. - Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

Artículo 172. Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Casos en que procede. La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del Artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el Pliego de Condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la garantía, cuyo monto y tipo se establecerá en el contrato, debiendo indicarse lo pertinente en el pliego de condiciones.

Formalizado que fuere el contrato, el contratista presentará la garantía de cumplimiento (Equivalente al 15% del valor total de la oferta), observando lo previsto en el Artículo 100 de la presente Ley.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)** nombrará al Departamento de Servicios Generales como Administrador del Contrato, el cual será el enlace y así mismo el responsable de verificar la recepción y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá también las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las supervisiones y entregas finales;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- d. Presentar informe final de lo contratado, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

De conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Unidades Ejecutoras deberán presentar informes mensuales o cuando fueren requeridos, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato tendrá una vigencia desde la suscripción de este, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), tanto por la **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)** y el **Oferente (s) Adjudicado (s)**, por el o los lotes a su favor.

Asimismo, "**EL CONTRATANTE**" se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

Asimismo, por las causas establecidas en los Artículos 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículo 115 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras Ejercicio Fiscal 2024 según DECRETO 062-2023 En la que dice: *“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previsto en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto”.*

Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en el Pliego de Condiciones, Términos de Referencia y Contrato.”

Artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Extinción por resolución. *Los contratos regulados por la Ley se extinguirán por resolución en cualquiera de los siguientes casos:*

- a) Cuando fuere acordada por las partes;
- b) Por incumplimiento de cualquiera de las partes y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la misma;
- c) Cuando las modificaciones de un contrato excedieran, en más o en menos, del veinte por ciento (20%) del valor contratado, según dispone el artículo 123 párrafo final de la Ley, mediando solicitud del contratista. La resolución será acordada por el órgano responsable de la contratación, oyendo la opinión fundada de la Asesoría Legal y los dictámenes técnicos que correspondan.

Artículo 255 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Incumplimiento por el contratista. El incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula del contrato autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento, pudiendo acordar su resolución cuando se temiere fundadamente que la ejecución normal del mismo no será posible. El incumplimiento de los plazos por el contratista se regulará por lo dispuesto en los artículos 187, 188 y 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los contratos de obra pública, adquisición de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, son competentes para conocer de las controversias que resulten de su ejecución los Tribunales de lo Civil, sin embargo, agotada que fuera la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación de estos contratos, podrán ser impugnados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo según lo determine la ley.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los oferentes que resultasen adjudicados del proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS 2024” deberán de brindar el servicio en tiempo y forma en las aduanas La Fraternidad, Amatillo, Henecán Guasaule, Las Manos, Puerto Cortes, Mocalempa, La Ceiba y Corinto

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL LOS SERVICIOS

Cada servicio de mantenimiento preventivo y correctivo equipo electromecánico deberá ser empleado por el ó los oferentes adjudicados en un tiempo no máximo de quince (15) días calendarios desde la programación entregada por el administrador del contrato, así mismo este debe de realizar un informe técnico donde se pueda constatar que el mantenimiento fue realizado satisfactoriamente.

A continuación, se detallan la cantidad de mantenimientos que se deberán implementar:

Lote 1						
Mantenimiento preventivo a equipo electromecánico y actividades complementarias 2024						
ítem	Ubicación	Equipo	Mayo	Julio	septiembre	noviembre
1	La Fraternidad	Generador MAGNAPLUS	1ero	2do	3ro	4to
2	Amatillo	Generador FG Wilson	1ero	2do	3ro	4to
		Generador John Deere	1ero	2do	3ro	4to
		Bomba eléctrica Franklin Electric	1ero	2do	3ro	4to
3	Henecán	Generador Cummins	1ero	2do	3ro	4to
4	Guasaule	Generador FG Wilson	1ero	2do	3ro	4to
		Bomba eléctrica Franklin Electric			1ero	
		Transformador 75kva			1ero	
		Diagnóstico del sistema eléctrico en aduana Guasaule		1ero		

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

		Balanceo de cargas en sistema eléctrico		1ero		
		Instalación de transformador de 75 Kva			1ero	
5	Las Manos	Generador IGSA	1ero	2do	3ro	4to

Lote 2							
Mantenimiento a equipo electromecánico y actividades complementarias 2024							
ítem	Ubicación	equipo	Mayo	Julio	Agosto	Septiembre	Noviembre
1	Puerto Cortes	Generador 1 Cummins	1ro	2do		3ro	4to
		Generador 2 Cummins	1ro	2do		3ro	4to
		Pad Mounted			1ro		
		Sistema de alta y baja tensión			1ro		
		Cuarto eléctrico			1ro		
		Bombas eléctricas 1hp			1ro		
		Bombas eléctricas 5hp			1ro		
		Panel Dual			1ro		
2	Mocalempa	Generador	1ro	2do		3ro	4to
3	La Ceiba	Generador	1ro	2do			4to
		Desinstalación de transformador				1ro	
4	Corinto	Transformadores			1ro		
		Reemplazo de cruceta					

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada uno de los oferentes adjudicados en el proceso licitatorio descrito en este Pliego de Condiciones deberá de estar en contacto permanente con el administrador de contrato esto para verificar que el servicio proporcionado es el correcto, así mismo el administrador del contrato entregara actas de recepción del servicio recibido esto con el fin de respaldar que el contrato se está ejecutando de manera eficiente y eficaz.

CC-07 GARANTÍAS



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público y como lo establece el Artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (03) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 Ley de Contratación del Estado).

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías constituidas a favor del Contratante tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio (Artículo 109 LCE), una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

CC-08 FORMA DE PAGO

La Administración Aduanera de Honduras, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los servicios contratados y de los documentos de cobro por las cantidades de los mantenimientos realizados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción como ser:

- Visto bueno del suministro emitido por el administrador del contrato.
- Constancia Actualizada de la Procuraduría General de la República (PGR).
- Constancia Actualizada de solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR).
- Factura a nombre de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) (con ISV desglosado);
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica.

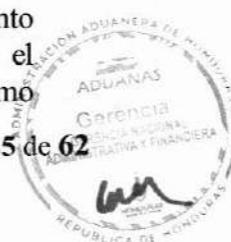
La Administración Aduanera de Honduras, como agente retenedor en las compras de bienes y/o servicios del Estado procederá a realizar la retención del pago del Impuesto Sobre Ventas, en cada documento de pago, conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo 137 del Decreto Ejecutivo 062-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2024.

RETENCIONES.

Del pago total realizado, el contratante realizará la retención del Impuesto Sobre Ventas (15%), el valor retenido será enterado a la Tesorería General de la República, y se entregará al proveedor el comprobante de dicha retención, para que acredite ante el Servicio de Administración de Renta (SAR) los valores pagados por este concepto. Según Artículo 137 del Decreto Ejecutivo 062-2023 de la Presupuesto General de Ingresos y de la República y sus Disposiciones ejercicio fiscal 2024, salvo a exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Decreto 062-2023 contentivo de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2024** en su Artículo 113 establece: “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

en el contrato. Esta disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.”

NOTA: El contratante pone como límite máximo hasta el Diez Por Ciento (10%), como porcentaje acumulado del contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prorrogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo pronunciamiento del Departamento Técnico Legal, lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la unidad ejecutora notificará a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento del plazo establecido en el contrato, caso contrario la sección de Adquisiciones elaborará informe por parte del Administrador del Contrato sobre los posibles incumplimientos y lo remitirá al Departamento Técnico Legal, previo al informe por parte del Administrador del Contrato, toda la documentación correspondiente para que emita un dictamen determinando, que ha incurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula Penal, de acuerdo con los requerimientos establecidos en Ley, Pliego de Condiciones y el Contrato, de conformidad con el Artículo 3-B Clausula Penal. De la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 188, 189, 226 y 256 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los conflictos, las controversias, desacuerdo, disputa o desavenencia entre las partes relacionado directa o indirectamente a causa de la naturaleza, aplicación e interpretación, cumplimiento, ejecución de los términos y condiciones contenidas en el Contrato de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se resolverán en primera instancia de amigablemente; sin embargo, si no se pusieren de acuerdo, deberá agotar la vía Gubernamental o Administrativa previamente, quedando expedita la vía judicial y ambas partes deberán someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. Según lo estipulado en el Artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado.

SECCION III: ESPECIFICACIONES TECNICAS

LUGARES EN DONDE SE BRINDARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

1. **Guasaule:** Aldea San Juan, Municipio de el Triunfo, Departamento de Choluteca. Corredor Pacífico 223 km. Frontera entre Honduras y Nicaragua.
2. **La Fraternidad:** Aldea San Diego, Municipio de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca. Corredor Pacífico 223 km. Frontera entre Honduras y Nicaragua.
3. **Amatillo:** Aldea Goascorán, Municipio de Goascorán, Departamento de Valle.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

4. **Las Manos:** Aldea las Manos, Municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Corredor Oriente 203 km, Corredor Pacífico 223 km. Frontera entre Honduras y Nicaragua.
5. **Mocalempa:** Mancomunidad de Mocalempa, departamento de Lempira Corredor Lenca 150 km, frontera entre Honduras y El Salvador.
6. **Henecán:** Municipio San Lorenzo, Departamento de Valle, Carretera CA5, desvío a la portuaria. Corredor Pacífico 223 km. Tel. 2240-0805
7. **La Ceiba:** Muelle de Cabotaje, La Ceiba, Atlántida. Corredor Turístico 220 km.
8. **Puerto Cortes:** Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés. Barrio la Laguna, 15 calle. Corredor Logístico 391 km.
9. **Corinto:** Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, km 60. Corredor Logístico 391 km. Frontera entre Honduras y Guatemala.

I. Generadores Eléctricos de la Institución

1. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento preventivo a Generadores:

- Limpieza externa e interna del equipo.
 - Revisar el estado general de la maquina
 - Comprobar ventilación y calentamiento
 - Revisar cojinetes y nivel de lubricación, en caso de requerirlo, aplicar lubricación al equipo.
 - Revisar colector y escobillas (reemplazar si es necesario)
 - Comprobar entrehierros y devanados
 - Probar resistencia de aislamiento y puesto a tierra.
 - Comprobar maniobra correcta de arranque (motor de combustión interna)
 - Comprobar lubricación, cambiar y limpiar conductos de ventilación.
 - Limpieza de transferencia automática
 - Limpieza de transferencia manual
- ✓ **En el motor del generador.**
- Nivel de aceite
 - Cambio de aceites y filtros
 - Cambio de filtro de aire
 - Ajustes de correas de elementos auxiliares
 - Revisión del sistema de refrigeración (Cambio de Coolant en caso de requerirlo)
 - Cambio del filtro de combustible

2. Mantenimiento correctivo a Generadores: Cuando el equipo deja de funcionar y es necesario reparar o sustituir una o varias piezas para que este funcione correctamente.



 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Obs: Deberán elaborarse diagnósticos de las fallas antes de la reparación y ser presentadas al administrador del contrato.

3. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento correctivo a Generadores:

- Tarjetas de control, cambio o reparación
- Baterías
- Fugas de tuberías, aceite, combustible, agua.
- Sensores
- Bobinas
- Cable eléctrico
- Bomba de combustible.
- Regulador de voltaje
- Sistema de enfriamiento y escape
- Sistema de lubricación
- Estator
- Rotor

II. Transformadores, Bombas Eléctricas y Paneles de control

1. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento preventivo a Bombas Eléctricas (Sumergibles)

- Verificación de niveles de voltaje
- Desmontar las piezas y limpiarlas a fondo, tanto en los surcos como en las juntas.
- Limpiar tuercas, arandelas del componente.
- Engrasa piezas que requieran lubricante para alcanzar la sujeción indicado.
- Compruebe si hay piezas desgastadas o deterioradas.
- Piezas rotas, sustituir las.
- Colocar nuevas unidades de sellado para evitar que el agua llegue al motor.
- Revisión y montaje de toda la unidad y sus componentes antes de su inmersión.
- Verificar la conexión de voltaje.
- Validar el nivel de agua en donde se encuentra sumergida la bomba.

2. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento correctivo a Bombas Eléctricas (Sumergibles): Cuando el equipo deja de funcionar y es necesario reparar o sustituir una o varias piezas para que este funcione correctamente.

Obs: Deberán elaborarse diagnósticos de las fallas antes de la reparación y ser

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

presentadas al administrador del contrato.

- Motor: cambio o reparación en caso de que exista un daño por sobre voltaje, o descompensación de tensión
- Cable: sustitución de cableado en caso de daños o corrosión
- Tubería PVC: reemplazo de tubería en caso de que se encuentren filtraciones, daños.
- Engranaje: En caso de que se encuentren engranes malos
- Rotor: cambio del rotor en caso de ser necesario
- Estator, reemplazó o reparación en caso de que se requiera

3. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento preventivo a Bombas Eléctricas (Periférica)

- Verificación de niveles de voltaje
- Limpieza general del equipo en su exterior e interior, revisando funcionalidad en cada uno de sus componentes
- Desmontar las piezas y limpiarlas a fondo, tanto en los surcos como en las juntas.
- Limpiar tuercas, arandelas del componente.
- Engrasa las piezas que requieran lubricante para alcanzar el apriete indicado.
- Compruebe si hay piezas desgastadas o deterioradas.
- Piezas rotas, sustituir las.
- Coloca nuevas unidades de sellado para evitar que el agua llegue al motor.
- Verificar la conexión de voltaje.

4. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento correctivo a Bombas Eléctricas (Periférica): Cuando el equipo deja de funcionar y es necesario reparar o sustituir una o varias piezas para que este funcione correctamente.

Obs: Deberán elaborarse diagnósticos de las fallas antes de la reparación y ser presentadas al administrador del contrato.

- Motor, cambio o reparación en caso de que exista un daño por sobre voltaje, o descompensación de tensión
- Cable, en caso de daños o corrosión en cableado.
- Tubería PVC, reemplazo de tubería
- Engranaje, reemplazo de engranes
- Rotor, cambio del rotor en caso de ser necesario

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

- Estator, reemplazó o reparación en caso de que se requiera

5. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento preventivo a paneles eléctricos de bombas sumergibles y periféricas.

- Verificación visual de los tableros eléctricos.
- Aspiración de polvo y otros signos de suciedad.
- Verificación del estado de la caja del tablero.
- Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- Verificación de capacidad de los térmicos y cables correspondan.
- Verificación que cada tablero eléctrico tenga facilidad de acceso y maniobras.
- Limpieza de los componentes eléctricos del tablero.
- Limpieza de las barras de alimentación con solvente dieléctrico de cada tablero eléctrico.
- Ajuste de contactos eléctricos.
- Aplicación de limpia contacto dieléctrico.

6. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento correctivo a paneles eléctricos de bombas sumergibles y periféricas: Cuando el equipo deja de funcionar y es necesario reparar o sustituir una o varias piezas para que este funcione correctamente.

Obs: Deberán elaborarse diagnósticos de las fallas antes de la reparación y ser presentadas al administrador del contrato.

- Contactores
- Interruptores
- Bloques de terminales
- Fusibles
- Controlador Lógico Programable
- Fuente de alimentación

III. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES, CIRCUITO AT Y BT.

- Limpieza de aisladores de suspensión
- Limpieza de aisladores tipo cadena

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

- Limpieza de bushings de alta y baja tensión
- Resoque de herrajes.
- Interruptores Alta tensión AT
- Interruptores Baja Tensión BT
- Revisión de estado de pintura
- Limpieza de partes accesibles
- Revisión de aceite
- Apartarrayos.
- Boquilla de alta tensión.
- Boquilla de baja tensión.
- Puente de la baja tensión a tierra.
- Conexión de la baja tensión a tierra.
- Interruptor termomagnético.
- Soporte para montaje a poste.
- Válvula de alivio.
- Porta fusibles
- Cable de baja
- Cable de alta

7. Mantenimiento Correctivo a Transformadores de la Institución en caso de requerirlo: mínimas para el mantenimiento correctivo a transformadores: Cuando el equipo deja de funcionar y es necesario reparar o sustituir una o varias piezas para que este funcione correctamente.

Obs: Deberán elaborarse diagnósticos de las fallas antes de la reparación y ser presentadas al administrador del contrato.

- Apartarrayos, cambio o reparación del componente
- Boquilla de alta tensión, cambio o reparación del componente
- Boquilla de baja tensión, cambio o reparación del componente
- Puente de la baja tensión a tierra, cambio o reparación del componente
- Conexión de la baja tensión a tierra, cambio o reparación del componente
- Interruptor termomagnético, cambio o reparación del componente
- Soporte para montaje a poste, cambio o reparación del componente
- Válvula de alivio, cambio o reparación del componente
- Porta fusibles cambio o reparación del componente
- Cable de baja cambio o reparación del componente
- Cable de alta cambio o reparación del componente

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

8. Especificaciones técnicas: Instalación de transformador de 75 KVA

- Suministro e instalación de transformador de 75 kva global (monofásico 120/240: 34.5kva)
- Diseño del plano y aprobación de la ENEE (tramites ENEE)
- Migración de cargas del edificio principal al transformador a instalar
- instalación de herrajes y todo aquello concerniente para que este cumpla con la buena operatividad de este.
- Elaboración y entrega de diagramas unifilares de la instalación nueva.
- Instalación de nueva acometida al edificio principal (global).
- Soporte para montaje a poste.
- Instalar protecciones al equipo
- Balanceo de cargas eléctricas a lo interno de la aduana, redistribución de cargas para un equilibrio de cargas en el inmueble.
- Elaboración de cantidad de obra en la revisión del sistema eléctrico de la aduana.

IV. DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE.

- Informe con compendio fotográfica por cada ruta de mantenimiento, incluyendo las ordenes de trabajo de cada equipo.

V. FORMAS DE PAGO.

- Pagos parciales por cada ruta completa de mantenimiento

VI. SE DARÁ MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN DIVIDIDO EN DOS (2) LOTES ASÍ MISMO SE ENUNCIAN LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS POR EQUIPO, ENLISTADOS A CONTINUACIÓN:

Lote 1

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS:

1.1 Generador, Aduana La Fraternidad:

- Marca: MAGNAPLUS
- Modelo: 283CSL1506-1
- Frecuencia: 60Hz
- Serie: 679375 11-06
- Velocidad de rotación: 1800RPM

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

- Capacidad: 31KVA
- Voltaje: 120/240v

Generador funciona satisfactoriamente

1.2 GENERADOR PUENTE VIEJO, ADUANA AMATILLO

- Marca: John Deere
- Modelo: Partner
- Capacidad: 150 KVA
- Almacenamiento: 500 galones de combustible.

(Generador no enciende, se requiere mantenimiento correctivo, cambio de batería, revisión general)

1.3 GENERADOR PUENTE NUEVO, ADUANA AMATILLO

- Marca: FG Wilson
- Modelo: P50 E3S
- Capacidad: 55KVA
- Almacenamiento: 300 galones de combustible.

Generador funciona satisfactoriamente

1.4 BOMBA SUMERGIBLE Y PANEL ELÉCTRICO, ADUANA AMATILLO

- Equipo: Bombas Eléctrica
- Marca: Franklin Electric
- Potencia: 2HP
- Voltaje: 230v
- Modelo: 2823018110
- Amperaje máximo: 13.2

Bomba funciona satisfactoriamente

1.5 GENERADOR, ADUANA HENECÁN

- Marca: Cummins Power Generation
- Modelo: C35D6
- Serie: H16I137980
- Peso: 1232kg
- Largo: 2 mts
- Alto: 1.50 mts



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

- Ancho: 1 m
- Potencia 40kva
- Capacidad de Combustible: 40 galones

(Generador enciende, pero no realiza el cambio de automático a manual, se requiere mantenimiento correctivo)

1.6 GENERADOR, ADUANA GUASAULE:

- Marca: FG Wilson P50E3S
- Modelo: PEPP7
- Serie: FWPEPP7CBA500408
- Capacidad 50kva (sin placa)

(Generador enciende, pero no realiza el cambio de automático a manual, se requiere mantenimiento correctivo, y cambio de batería)

1.7 BOMBA SUMERGIBLE Y PANEL ELÉCTRICO, ADUANA GUASAULE.

- Equipo: Bombas Eléctrica
- Marca: Franklin Electric
- Potencia: 5HP
- Voltaje: 230v
- Modelo: 2821138110
- Amperaje máximo: 27.5 A
- Consumo: 10.4 A

Bomba funciona satisfactoriamente

1.8 TRANSFORMADOR MONOFÁSICO, ADUANA GUASAULE

- Capacidad: 75 KVA

Transformador funciona satisfactoriamente

1.9 ACTIVIDADES DE SERVICIO EN ADUANA GUASAULE

1.9.1 REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO.

1.9.2 BALANCEO DE FASES EN SISTEMA ELÉCTRICO

1.9.3 INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 75 KVA MONOFÁSICO

1.10 GENERADOR, ADUANA LAS MANOS

- Marca: IGSA
- Modelo: GS-20

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

- Capacidad: 20 KVA
- Almacenamiento: 190 Litros
- Tensión: 240 monofásico
- Chasis mecano soldado con suspensión de soportes antivibración.

(Generador no enciende, se requiere mantenimiento correctivo, cambio de batería, revisión general)

2. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR

Lote 1						
Mantenimiento preventivo a equipo electromecánico y actividades complementarias 2024						
ítem	Ubicación	Equipo	Mayo	Julio	septiembre	noviembre
1	La Fraternidad	Generador MAGNAPLUS	1ero	2do	3ro	4to
2	Amatillo	Generador FG Wilson	1ero	2do	3ro	4to
		Generador John Deere	1ero	2do	3ro	4to
		Bomba eléctrica Franklin Electric	1ero	2do	3ro	4to
3	Henecán	Generador Cummins	1ero	2do	3ro	4to
4	Guasaule	Generador FG Wilson	1ero	2do	3ro	4to
		Bomba eléctrica Franklin Electric			1ero	
		Transformador 75kva			1ero	
		Diagnóstico del sistema eléctrico en aduana Guasaule		1ero		
		Balaceo de cargas en sistema eléctrico		1ero		
		Instalación de transformador de 75 Kva			1ero	
5	Las Manos	Generador IGSA	1ero	2do	3ro	4to

LOTE 2

2.1 GENERADOR PEQUEÑO, ADUANA PUERTO CORTES

- Marca: Cummins
- Modelo: DSGAA- 1637022
- Serial #; H160989951



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

- Frecuencia: 60 Hz
- Capacidad: 100 KVA
- Batería: 12 VDC
- Velocidad de rotación: 1800 rpm
- Diesel: 106L/Hr

Generador funciona satisfactoriamente

2.2 GENERADOR GRANDE, ADUANA PUERTO CORTES

- Marca: Cummins
- Modelo: DFEJ-1534893
- Serial #; A160917209
- Frecuencia: 60 Hz
- Capacidad: 450 KVA
- Batería: 24 VDC
- **Velocidad de rotación: 1800 rpm**
- Diesel: 424L/Hr

Generador funciona satisfactoriamente

2.3 DOS (2) BOMBAS ELÉCTRICAS PERIFÉRICAS (PANEL DUAL), ADUANA PUERTO CORTES.

- Potencia: 5HP
- Capacidad: 550 GPM (125m³/hr) a 3500 rpm
- 350 GPM (79m³/hr) a 1750RPM
- Carga: 280 pies (85m) carga dinámica total a 3500 RPM
- 67 pies (20m) carga dinámica total a 1750 RPM
- Presión de operación hasta: 175 PSIG (12 bars)
- Presión de succión hasta: 100 PSIG (7 bars)

Bombas funcionan satisfactoriamente

2.4 PANEL DUAL QUE CONTROLA BOMBAS ELÉCTRICAS PERIFÉRICAS EN ÍTEM 2.3.

Panel funciona satisfactoriamente

2.5 TRES (3) BOMBAS EXTRACTORAS SUMERGIBLES, ADUANA PUERTO CORTES

- Capacidad: 1 HP
- Voltaje: 230V
- Frecuencia: 60Hz

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

- Qmax: 15.5m3

Bombas funcionan satisfactoriamente

2.6 PAD MOUNTED, ADUANA PUERTO CORTES

- Capacidad: 500 KVA

Equipo funciona satisfactoriamente

2.7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CUARTO ELÉCTRICO, ADUANA PUERTO CORTES

1	Sistema de alta tensión 35.45 kva
	Requerimiento
1.1	Desconexión de Alta Tensión 34.5kva
1.2	Revisión de fusibles y porta fusibles (Macho) (Reemplazo de ser necesario)
1.3	Revisión y mantenimiento de pararrayos tipo bota en alta tensión del transformador
1.4	Revisión de acometidas y cableado XLP
1.5	Revisión y mantenimiento de cableado THHN del secundario
1.6	Resocado de cableado secundario
2	Sistema secundario de voltaje 120/208 Voltios
	Requerimiento
2.1	Mantenimiento preventivo Bornes de voltaje secundario
2.2	Mantenimiento preventivo de cableado y estado de este
2.3	Mantenimiento preventivo de conexiones secundarias
2.4	Mantenimiento preventivo de breakers de transferencia y Re-transferencia
2.5	Mantenimiento preventivo de secuencia de encendido
3	Cuarto Eléctrico
	Requerimiento
3.1	Revisión y limpieza general de cuarto eléctrico, esto incluye componentes y piezas propias de los módulos
3.2	Revisión y limpieza en el tablero de conmutadores



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

3.3	Suministro e instalación de bobina de apertura del interruptor de ENEE con numero de parte SPST120 para que la transferencia pueda operar en condiciones normales.
3.4	Mantenimiento preventivo a todas las secciones de la transferencia automáticas y secciones de distribución
3.5	Realizar mantenimiento preventivo a transferencia de Data Center.

2.8 GENERADOR, ADUANA MOCALEMPA

- Marca: AKSA
- Capacidad: 19 KVA
- Modelo: APD 22MA-6
- Tensión: Monofásico
- Voltaje 220/110

Generador enciende satisfactoriamente, sin embargo se tiene que apagar de manera manual, se requiere reparación.

2.9 GENERADOR, ADUANA LA CEIBA

- Marca: SDMO
- Modelo:
- Serial: T11UC2M07021497
- Frecuencia: 60 Hz
- Capacidad: 10 KVA
- Batería: 12 VDC
- Velocidad de rotación: 1800 rpm
- monofásico
- Frecuencia: 60hz

Generador funciona satisfactoriamente

2.10 TRANSFORMADOR MONOFÁSICO, ADUANA LA CEIBA

- Capacidad: 37.5 KVA

- Se requiere desinstalación de transformador con todos sus herrajes y desinstalación de acometida (global).
- Traslado de equipo a las instalaciones de la Administración Aduanera de Honduras (Tegucigalpa)

2.11 BANCO DE TRANSFORMADORES, ADUANA CORINTO (ENTRADA PRINCIPAL)

- Capacidad: 2x75 KVA (Delta abierto)

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

- Se requiere el mantenimiento preventivo y el cambio de cruceta ya que la actual se encuentra dañada.
- Gestionar Despeje con Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

2.12 BANCO DE TRANSFORMADORES, ADUANA CORINTO (COMPLEJO HABITACIONAL)

- Capacidad: 2x75 KVA (Delta abierto)

Equipo funciona correctamente

2.13 TRANSFORMADOR MONOFÁSICO, ADUANA CORINTO (EDIFICIO ADMINISTRATIVO)

- Capacidad: 50 KVA monofásico

2.14 Reemplazo de crucetas y herrajes en poste ubicado en la entrada principal donde se ubican transformadores 2x75kva, incluir el protocolo de despeje con la ENEE para realizar dicha actividad.

Equipo funciona correctamente.

3 CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR

Lote 2							
Mantenimiento a equipo electromecánico y actividades complementarias 2024							
ítem	Ubicación	equipo	Mayo	Julio	Agosto	Septiembre	Noviembre
1	Puerto Cortes	Generador 1 Cummins	1ro	2do		3ro	4to
		Generador 2 Cummins	1ro	2do		3ro	4to
		Pad Mounted			1ro		
		Sistema de alta y baja tensión			1ro		
		Cuarto eléctrico			1ro		
		Bombas eléctricas 1hp			1ro		
		Bombas eléctricas 5hp			1ro		
		Panel Dual			1ro		
2	Mocalempa	Generador	1ro	2do		3ro	4to
3	La Ceiba	Generador	1ro	2do			4to
		Desinstalación de transformador				1ro	
4	Corinto	Transformadores			1ro		
		Reemplazo de cruceta					



 ADUANAS <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS
Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total, por artículo]
Precio Total								



 <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
 LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página | | de | | páginas

1.	Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6.	Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
 LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub-cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ___ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EE. UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la Sub-cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

Autorización del Fabricante (Cuando aplique)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
 LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

FIRMA AUTORIZADA



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ , para
_____, Construido/entregado garantizar”
ubicado en
por el
Afianzado/Garantizado _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

FIRMA AUTORIZADA

⁴ la Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

 ADUANAS <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2023

FIRMA AUTORIZADA



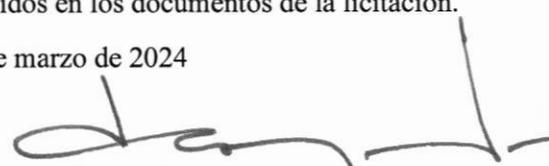
República de Honduras
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ADUANAS DE GUASAULE Y LA FRATERNIDAD, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”

LPN-ADUANAS-OBRAS-001-2024

1. La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) invita a las empresas precalificadas y demás empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-OBRAS-001-2024**, para que presenten ofertas selladas y foliadas para el **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ADUANAS DE GUASAULE Y LA FRATERNIDAD, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”**; conforme a las indicaciones del Pliego de Condiciones.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de los Recursos de la Administración Aduanera de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, y demás aplicables.
4. Los interesados podrán adquirir los pliegos de Condiciones (PC) de la presente licitación de manera gratuita mediante solicitud escrita dirigida a Lic. Edwin Alexis Mendoza Ordoñez, Gerente Nacional Administrativo y Financiero; teléfono 2240-0835 en las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), ubicadas Piso 15, Torre 1, del Centro Cívico Gubernamental *“José Cecilio del Valle”*, **a partir del día jueves 21 de marzo, en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.** o a través de solicitud vía correo electrónico adjuntando la debida nota de solicitud de pliegos dirigido a adquisiciones@aduanas.gob.hn con copia a raguero@aduanas.gob.hn remitiendo por esta misma vía el Pliego de Condiciones;
5. Los documentos de la licitación también podrán ser descargados a través de la Plataforma del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras *“HonduCompras 1.0”*, (www.honducompras.gob.hn). La presentación de las ofertas y los sobres a las que hace referencia el Pliego de Condiciones será en físico a la dirección antes indicada.
6. Las ofertas deberán presentarse a más tardar el **veintidós (22) de abril del 2024 hasta las 10:00 a.m.** En la Sección de Adquisiciones del órgano contratante, en la dirección antes descrita. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. El Acto de apertura se realizará en la sala de juntas del Piso 15, torre 1, del Centro Cívico Gubernamental el **veintidós (22) de abril del 2024 hasta las 10:15 a.m.** en Audiencia Pública por la comisión de apertura en presencia de los oferentes y representantes del órgano contratante y cualquier persona que desee estar presente en el acto.
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta (GMO), por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta y conforme a las indicaciones establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 21 de marzo de 2024


LIC. EDWIN MENDOZA
Gerente Nacional Administrativo Y Financiero
Aduanas Honduras



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

**DOCUMENTO PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS POR**



Administración Aduanera de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ADUANAS-OBRAS-001-2024

“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ADUANAS DE GUASAULE Y LA FRATERNIDAD, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS”

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios, Fuente 12

TEGUCIGALPA, M.D.C, MARZO, 2024



 ADUANAS <small>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</small>	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

ÍNDICE GENERAL

Contenido

DOCUMENTO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS POR	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	3
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	3
I. ANTECEDENTES	5
A. Disposiciones Generales	6
B. Documentos de Licitación	11
C. Preparación de las Ofertas	13
D. Presentación de las Ofertas	18
E. Apertura de las Ofertas	20
F. Adjudicación del Contrato	25
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	28
A. Disposiciones Generales	28
B. Documentos de Licitación	30
C. Preparación de las Ofertas	30
D. Presentación de las Ofertas	32
E. Apertura de las Ofertas	33
F. Adjudicación del Contrato	33
Sección III. Países Elegibles	36
Sección IV. Formularios de la Oferta	37
1. Carta de Oferta	37
2. Información sobre la Calificación	40
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	42
4. Declaración Jurada sobre Integridad	43
5. Firma y sello: _____	44
6. Ficha de Costo	45
7. Contrato	45
Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC)	47
A. Disposiciones Generales	49
B. Control de Plazos	61
C. Control de Calidad	64
D. Control de Costos	64
E. Finalización del Contrato	72
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)	81
A. Disposiciones Generales	81
B. Control de Plazos	84
C. Control de Calidad	84

¡Error! Marcador no definido.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

D. Control de Costos	84
E. Finalización del Contrato	86
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	88
“Equivalencia de normas y códigos”	116
Sección VIII. Planos	117
Sección IX. Lista de Cantidades	118
Sección X. Formularios de Garantías	143
Llamado a Licitación	73

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Instrucciones a los Oferentes (IAO)



 ADUANAS <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

	Página
A. Disposiciones Generales.....	7
1. Alcance de la Licitación	7
2. Fuente de Fondos	7
3. Fraude y Corrupción	7
4. Oferentes Elegibles	8
5. Requisitos de Precalificación	9
6. Una Oferta por Oferente	10
7. Costo de las Propuestas	10
8. Visita al Sitio de las Obras	10
B. Documentos de Licitación.....	11
9. Contenido de los Documentos de Licitación	11
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	11
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas.....	12
12. Idioma de las Ofertas	12
13. Documentos que Conforman la Oferta	12
14. Precios de la Oferta	13
15. Monedas de la Oferta y Pago	13
16. Validez de las Ofertas	14
17. Subsanación	14
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	14
19. Ofertas Alternativas de los Oferentes	16
20. Formato y Firma de la Oferta	16
D. Presentación de las Ofertas.....	17
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	17
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	18
23. Ofertas Tardías	18
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	18
E. Apertura de las Ofertas.....	19
25. Apertura de las Ofertas	19
26. Confidencialidad	20
27. Aclaración de las Ofertas	20
28. Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento	20
29. Corrección de Errores	21
30. Moneda para la Evaluación de las Ofertas	22
31. Evaluación y Comparación de las Ofertas	22
32. Preferencia Nacional	23
F. Adjudicación del Contrato.....	23

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

33. Criterios de Adjudicación	23
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a Rechazar cualquier o todas las Ofertas	23
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	23
36. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato	24
37. Garantía de Cumplimiento	25
38. Pago de Anticipo y Garantía	25
39. Retenciones	25
40. Pago de Material Almacenado	25

I. ANTECEDENTES

Que de conformidad con el artículo 245, numeral 11 de la Constitución de la República, el presidente de la República, por sí o por conducto del Consejo de Secretarios de Estado, tiene a su cargo la Administración General del Estado, con la atribución de emitir Acuerdos, Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a Ley.

Un servicio Aduanero competente y bien organizado es de suma importancia para el comercio, ya que se ha demostrado internacionalmente que los países que han logrado organizar e integrar el mismo, han podido ver tasas de crecimiento económico más altas.

Aunado a lo anterior y considerando que en las actividades aduaneras convergen varias instituciones del Estado, así como del sector privado, se debe lograr la agilización, simplificación y seguridad de las operaciones aduaneras terrestres, marítimas y aéreas, para mejorar la conectividad. La integración trae consigo mejor asignación de recursos.

Que el Código Tributario aprobado mediante Decreto legislativo No. 170-2016, en su artículo 195 creó a la Administración Aduanera como entidad desconcentrada de la presidencia de la República con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros con competencia a nivel nacional y domicilio en la capital de la República.

Que el código tributario en su artículo 197 inciso 2 establece de las relaciones entre la Administración Aduanera y su personal se regirán por un Régimen Laboral. Dicho régimen contendrá como norma mínima los subsistemas para una adecuada administración del talento humano.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

Que el Decreto ejecutivo PCM-059-2019 de fecha (30) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en su artículo 2 señala que a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020), se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto legislativo No. 170-2016, cuya denominación será Administración Aduanera de Honduras.

En base al Plan Estratégico Institucional 2023-2026 (PEI) y como parte del Plan Operativo Anual (POA) 2024 y el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2024, se ha programado el proyecto denominado "Reconstrucción y remodelación de Aduanas". Con el proyecto antes mencionado se busca contar con aduanas eficientes, ordenadas y modernas para brindar a los usuarios del sistema aduanero un servicio de calidad lo que fortalece un pilar más en la modernización del sistema aduanero y su infraestructura.

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e **identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en las Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la Subcláusula 1.1 (t) de las CEC.
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile) con prueba de recibido;
 - b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa;
 - c) "día" significa día calendario (**plazo para la presentación de ofertas, formalización del contrato**);

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley; y

e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.

2. Fuente de Fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento **detailladas en los DDL.**

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas y que no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas **cuyos**



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la Cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Cocalificación

5.1 Podrán participar en este proceso licitatorio todas las empresas que se encuentren dentro de la base de precalificación y todas aquellas nuevas empresas, que estén interesadas en ofertar, para ambas se requiere, que presenten la documentación completa, además de su oferta es decir (legal, financiera y técnica).

5.2 En el caso de las empresas que se encuentren en la base de precalificación de la Administración Aduanera de Honduras, se requiere entregar información completa para ser actualizada.

5.3 Y para las empresas nuevas que estén interesadas en participar, también deberán entregar toda la información pertinente (legal, financiera y técnica), para poder ser evaluadas.

5.4 Enlace de referencia:

<http://h1.honducompras.gob.hn/Docs/Pre1154PC-ADUANAS-GNAF-002-2021903-ResoluciondePreCalificacion.PDF>



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

5.5 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas cocalificadas para la adjudicación del Contrato;
- (b) la Oferta deberá ser firmada y sellada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este.
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; y
- (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.6 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para la cocalificación permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de cocalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según lo estipulado en el Art. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.7 Si la persona que suscriba la oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio podrá oferta por uno o dos lotes, presentará una sola Oferta. Quedando a criterio del contratante la adjudicación de los mismo sin perjuicio del valor ofertado.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

7. Costo de las Propuestas

6.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las Obras

8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación

9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO:

- Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III Países Elegibles
- Sección IV Formularios de la Oferta
- Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
- Sección VIII Planos
- Sección IX Lista de Cantidades
- Sección X Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante ~~deberá~~



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.

10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección **indicada en los DDL**. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda.

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

Estado de Honduras, "HondusCompras",
www.honduscompras.gob.hn

- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas** 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional).
- 13. Documentos que Conforman la Oferta** 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (**en el formulario indicado en la Sección IV**). El Precio de la Oferta debe cumplir **lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL**;
 - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico y en forma digital en Excel;
 - (d) El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
 - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

(f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**

14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades Valoradas presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades Valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades Valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo con la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y Pago

- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.
- 15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios se traten de componentes de costo que deban

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el periodo **estipulado en Noventa (90) días calendario.**
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el periodo de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta.

17. Subsanación

- 17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto **estipulado en los DDL.**
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en lempiras a la tasa de cambio aplicable según la Cláusula 30.1 de las IAO.
- 17.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

(b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas **establecida en los DDL**, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO;

17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, "Formularios de Garantía"; y
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Subcláusula 18.7 de las IAO.

17.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la Subcláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

17.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

17.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se hará efectiva cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO;
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Cláusula 29 de las IAO;
- (c) el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

estipulado con:

- i) firmar el Contrato;
- ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Ofertas Alternativas de los Oferentes

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente **se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas juntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que **contenga** la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas, selladas y foliadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
- 20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.
- 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Oferentes podrán entregar personalmente sus ofertas, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.
- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán cumplir con las siguientes formalidades:

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Proceso **indicados en los DDL y CEC**; y
- (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.

21.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO.

21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.

22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de la

24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Subcláusula 22.1 de las IAO**.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

Oferta

- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Subcláusula 22.1 de los DDL.**
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la Subcláusula 18.7 (a) de las IAO.
- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta Cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas

25. Apertura de las Ofertas

- 25.1 La Comisión de Apertura de Ofertas abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes y observadores, que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.**

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 24 de las IAO.

25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.

25.4 La Comisión de Apertura de Ofertas preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada, sellada y foliada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 **Una oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de Errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

30. Moneda para la Evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

31. Evaluación y Comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

estipuladas en la Cláusula 47 de las CGC, durante el periodo de ejecución del Contrato.

31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d) de las IAO, el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

32. Preferencia Nacional

32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

34.1 No obstante, lo dispuesto en la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas.

35. Declaración de Licitación

35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

Desierta o Fracasada

oferentes **previsto en los DDL**. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL, tal y como lo establece los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en el Pliego de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

36. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato

36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Notificación de la Resolución de Adjudicación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato"). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01 Emisión: 23/01/2022

Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.

- 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo **en los DDL**.
- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

37. Garantía de Cumplimiento

- 37.1 Dentro del plazo **establecido en los DDL** y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IV (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
- 37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAØ constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

38. Pago de Anticipo y Garantía

38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo será por el veinte por ciento (20%), deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección IV "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

39. Retenciones

39.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones, **como se establece en los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es:</p> <p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</p> <p>Las Obras son:</p> <p style="text-align: center;">MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ADUANAS DE GUASAULE Y LA FRATERNIDAD, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS</p> <p>El proyecto consiste en la ejecución de obra civiles</p> <p>1. LOTE NO. 1: REMODELACIÓN DE APARTAMENTOS EN LA ADUANA EL GUASAULE, UBICADO EN EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.</p> <p>2. LOTE NO.2: PROYECTO, MEJORAS EN LA ADUANA LA FRATERNIDAD,</p>

 <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

	<p>UBICADA EN EL ESPINO, SAN MARCOS DE COLON, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.</p> <p><i>los Oferentes deberán presentar una garantía o fianza de Mantenimiento de Oferta individual, conforme a los formularios proporcionados.</i></p> <p>OBJETO DEL CONTRATO: con el mejoramiento de la infraestructura de las Aduanas de Guasaule y La Fraternidad, se pretende brindar un mejor servicio a la población y así optimizar y controlar el cumplimiento de la normativa aduanera vigente, todas las operaciones aduaneras.</p> <p>FORMA DE PARTICIPACIÓN: LAS EMPRESAS PODRÁN PRESENTAR SU OFERTA DE FORMA TOTAL, (LOTE 1 Y 2), NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PARCIALES POR UN SOLO LOTE.</p> <p>Nota: Será responsabilidad del adjudicado, inscribir el contrato suscrito con la institución en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO), previo al pago de la primera estimación, artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Contratación del Estado y artículo 76 segundo párrafo del Reglamento de la misma ley.</p> <p>El plazo de ejecución de las obras es: Seis (06) meses calendario, contados a partir de la orden de inicio.</p> <p>El número e identificación del Proceso es:</p> <p>CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. LPN-ADUANAS-OBRA-001-2024</p>
IAO 1.2	<p>La fecha prevista de terminación de las obras es:</p> <p>SEIS (06) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO</p>
IAO 2.1	<p>Los fondos son provenientes de: Fondos Nacionales, asignados a la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS</p>
IAO 8.1	<p>Para el Lote No.1: Se realizará una visita de campo al sitio donde se ejecutará la Obra, la visita que será realizada el jueves cuatro (04) de abril de 2024, en la recepción de la Aduana de Guasaule en la ciudad de Choluteca.</p>



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: En las oficinas de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 15, Tegucigalpa M.D.C, Departamento de Francisco Morazán.</p> <p>Teléfonos: 2240-0835</p>
IAO 10.3	<p>Las aclaraciones se podrán realizar hasta <u>diez (10) días calendario después</u> de la fecha de la publicación de las bases, a través del correo electrónico adquisiciones@aduanas.gob.hn, adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, no se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1 (a)	<p>El valor de la Oferta especificado en la Carta de Oferta, como Precio del Contrato, debe ser igual al valor total del Contrato especificado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si hay diferencia la Oferta será desestimada.</p>
IAO 13.1 (f)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cronograma de Ejecución de obras y plan de desembolso b) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, en el formulario indicado en la Sección IV); c) Declaración Jurada sobre Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV); d) Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Recepción y Lavado de Activos, del Código Penal de

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

	<p>Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.</p> <p>e) Nombre y Solvencia, del representante de la empresa ante el Colegio Profesional respectivo, Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras (CIMEQH), Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH);</p> <p>f) Constancia de Registro y Solvencia de la empresa en el colegio profesional respectivo indicando el rubro o área de trabajo en la cual está registrada la empresa;</p> <p>g) Constancia de Inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).</p> <p>h) Copia de Pin SIAFI</p> <p>i) Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante legal.</p> <p>j) Autorización para que <i>la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores</p> <p>k) Los Oferentes deberán presentar las fichas de costos de análisis de precios unitarios de cada una de las actividades que forman parte de la oferta; listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, que comprende: la unidad, cantidad y precio; también deberán presentar cotizaciones de los materiales y equipos a utilizar.</p> <p>l) La ficha es la base para: a) evaluar el precio unitario de cada actividad en la fase de análisis y evaluación de ofertas (Amparados en lo establecido en los artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá solicitar al Oferente las fichas de costos que considere necesarias para una evaluación objetiva), b) establecer los precios unitarios cuando se presente una Variación durante el proceso constructivo y c) el cálculo de escalamiento de precios. Por tanto, las Fichas de Costo de cada actividad y las cotizaciones de los materiales y equipos a utilizar son documentos que deben presentarse junto con la oferta.</p> <p>La descripción de la Actividad en la Ficha de Costo deberá ser igual a</p>
--	--

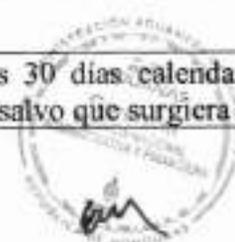


	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

	<p>la de la Lista de Actividades y Cantidades de Obra. Se adjunta Formulario 6 en la Sección IV.</p> <p>m) Pliego de Condiciones, oferta y fichas debidamente foliado sellado y firmado (firma corta).</p> <p>n) Constancia de Visita de Campo, Firmada y Sellada por el funcionario Responsable de Administración Aduanera de Honduras.</p> <p>o) Acta de recepción definitiva y finiquito de haber ejecutado al menos cinco (5) edificaciones similares ya sea públicas o privadas.</p> <p>p) Desglose del monto ofertado, elaborado en el formato proporcionado.</p>
IAO 15.1	Los Oferentes no podrán ofertar en monedas extranjeras.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de noventa (90) días calendario.
IAO 17.1	Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren podrán ser subsanados ya que corresponden a información histórica. No serán subsanables los documentos e información que se detallan en la sección I, IAO, "numeral 13.1 documentos que componen la oferta" literales (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i),(j)
IAO 18.1	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una Garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un cheque Certificado - Un Cheque de caja - Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública. <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta será equivalente, por lo menos al dos (2) % del valor de la oferta.</p>
IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por 3 meses después de la expiración de fecha de validez de ofertas
IAO 19.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
IAO 20.1	El número de copias de la Oferta que los interesados deberán presentar es: una (1) original y copia
D. Presentación de las Ofertas	

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

IAO 21.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente. Los Oferentes presentaran sus ofertas en Físico
IAO 21.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 15, Tegucigalpa M.D.C, Departamento de Francisco Morazán. PAÍS: Honduras C.A.
IAO 21.2 (b)	Nombre y número de identificación del proceso tal como se indicó en la IAO 1.1: <i>LPN-ADUANAS-OBRA-001-2024.</i> PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ADUANAS DE GUASAULE Y LA FRATERNIDAD, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS”
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leerse “No abrir antes de las diez y quince minutos (10:15 am) de la mañana del lunes 22 de abril de 2024”
IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: lunes 22 de abril de 2024, a las 10:00 am.
E. Apertura de las Ofertas	
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 15, Tegucigalpa M.D.C, Departamento de Francisco Morazán. Fecha: lunes 22 de abril, a las 10:15 a.m.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 35.1	El número mínimo de Ofertas será de una Oferta.
IAO 36.2	Se procederá a la formalización del contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, salvo que surgiera un



 ADUANAS <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

	<p>evento imprevisto que impida su formalización dentro de dicho plazo, en cuyo caso se extenderá el plazo durante el tiempo que dure el evento imprevisto. Se aclara que se podrá adjudicar y contratar hasta que se cuente con la aprobación presupuestaria del gasto.</p> <p>El Oferente que ha sido notificado de la adjudicación, deberá presentar los siguientes documentos en original o fotocopia autenticada por un Notario, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de su presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, del representante legal a título personal y de la empresa, extendida por la Procuraduría General de la República; b) Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), del representante legal y de la empresa; c) Constancia de Solvencia Municipal, del representante legal y de la empresa; d) Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); e) Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Formación Profesional (INFOP); f) Documentos personales: Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional del representante legal y de la empresa; <p><i>Nota: todas las constancias deberán estar vigentes al momento de su presentación y de ser copias deberán ser debidamente autenticadas.</i></p>
IAO 37.1	<p>El oferente adjudicado deberá presentar una garantía o fianza de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato y por un plazo de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.</p> <p>El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de diez (10) días calendario.</p>
IAO 38.1	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% por ciento del Precio del Contrato, el contratista deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto.</p>
IAO 39.1	<p>Las retenciones que se harán de cada pago por estimación de obra son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El veinte por ciento (20%) como mínimo del valor de cada estimación para amortizar el total del anticipo.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 23/01/2022

	b) A todos los pagos se les hará la retención que corresponda al Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo con lo establecido en la Legislación Fiscal, excepto que el Contratista presente la constancia de pagos a cuenta emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta y Constancia de Solvencia actualizada.
IAO 40.1	Todo pago será autorizado por el Supervisor designado y por la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Carta de Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

(Fecha)

Número de Identificación y Título del Proceso:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ADUANAS-OBAS-001-2024,
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ADUANAS DE GUASAULE
Y LA FRATERNIDAD, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION ADUANERA DE
HONDURAS”**

A: LIC. EDWIN MENDOZA
Gerente Nacional Administrativo y Financiero
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) Enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ADUANAS DE GUASAULE Y LA FRATERNIDAD, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS”**, de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en palabras]*, *[indique el monto en cifras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

(a)			
(b)			
(c)...			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)...	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el Período de Validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los Documentos de Licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

2. Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Subcláusula 5.3 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada o bien presentarla para poder cocalificación.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

(Fecha) _____

Número de Identificación y Título del Proceso:

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma Autorizada y Sello: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Esta Carta de Oferta debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ADUANAS-OBRA-001-2024, PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ADUANAS DE GUASAULE Y LA FRATERNIDAD, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS”.

A: LIC. EDWIN MENDOZA
Gerente Nacional Administrativo y Financiero

Respecto a la Licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique una de las siguientes opciones]:

- 1) *“Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta ó,*
- 2) *“Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” (en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios).*
- 3) *“se presenta con la oferta para poder ser co-calificación”*

Firma Autorizada y Sello: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Este Formulario debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. _____, actuando en mi Condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades ni situaciones irregulares señaladas en el Código Penal, Título XXV, Decreto 130-2017.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

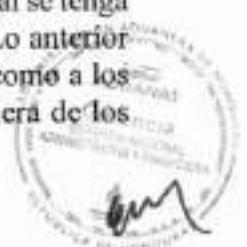
Firma y Sello: _____

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4. Declaración Jurada sobre Integridad

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01 Emisión: 09/06/2022

enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, a los _____ días del mes de _____ de 202_.

Firma y Sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

5. Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

6. Ficha de Costo

NOMBRE DE LA EMPRESA

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

EMAIL:

NOMBRE DEL PROYECTO:

FICHA No.:

UNIDAD:

ACTIVIDAD:

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ó RENDIMIENTO	COSTO UNITARIO	TOTAL
Materiales					
	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	Total Materiales				
Mano de Obra					
	6				
	7				



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Total Mano de Obra
<p>Herramienta y Equipo</p> <p>8 equipo de Protección Personal y Colectivo, Equipo de Bioseguridad (Porcentaje Calculado en base al Total de Mano de Obra)</p> <p>9 herramienta Menor (Porcentaje Calculado en base al Total de Mano de Obra)</p> <p style="text-align: center;">Total, Herramienta y Equipo</p>
<p><i>COSTO</i></p> <p><i>DIRECTO</i></p> <p><i>INDIRECTO</i></p> <p><i>(%) SUB-</i></p> <p><i>TOTAL</i></p> <p><i>UTILIDAD (%)</i></p> <p><i>TOTAL</i></p>

ACLARACIÓN: El equipo y materiales que se incorporen en la ficha deben estar relacionados con la actividad que se realizará.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

	Disposiciones	Página
A. Generales.....		55
1. Definiciones		55
2. Interpretación		58
3. Idioma y Ley Aplicables		59
4. Decisiones del Supervisor de Obras		59
5. Delegación de Funciones		59
6. Comunicaciones		59
7. Subcontratos y Cesión del Contrato		59
8. Otros Contratistas		60
9. Personal		60
10. Riesgos del Contratante y del Contratista		60
11. Riesgos del Contratante		60
12. Riesgos del Contratista		61
13. Seguros		61
14. Informe de Investigación del Sitio de las Obras		62
15. Consultas acerca de la Condiciones Especiales del Contrato		62
16. Construcción de las Obras por el Contratista		62
17. Terminación de las Obras en la Fecha Prevista		62
18. Aprobación por el Supervisor de Obras		62
19. Seguridad		63
20. Descubrimientos		63
21. Toma de Posesión del Sitio de la Obras		63
22. Acceso al Sitio de las Obras		63
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías		63
24. Controversias		63
25. Procedimientos para la Solución de Controversias		63
26. Recursos Contra la Resolución del Contratante		63



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

B.	Control	de	64
Plazos.....			
27. Programa			64
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación			65
29. Aceleración de las Obras			65
30. Demoras Ordenadas por el Supervisor de Obras			65
31. Reuniones Administrativas			65
32. Corrección de Defectos			66
33. Advertencia Anticipada			66
C.	Control	de	66
Calidad.....			
34. Identificación de Defectos			66
35. Pruebas			66
36. Defectos no Corregidos			67
D. Control de			67
Costos.....			
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)			67
38. Desglose de Costos			67
39. Variaciones			67
40. Pagos de las Variaciones			67
41. Proyecciones			68
42. Estimaciones de Obra			68
43. Pagos			68
44. Eventos Compensables			69
45. Impuestos			71
46. Monedas			71
47. Ajustes de Precios			71
48. Multas por Retraso en la Entrega de la Obra			71
49. Pago de Anticipo			72
50. Garantías			72
51. Trabajos por Día			73
52. Costo de Reparaciones			73
E.	Finalización	del	73
Contrato.....			
53. Terminación de las Obras			73

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

54. Recepción de las Obras	74
55. Liquidación Final	74
56. Manuales de Operación y Mantenimiento	75
57. Terminación del Contrato	75
58. Fraude y Corrupción	76
59. Pagos Posteriores a la Terminación del Contrato	77
60. Derechos de Propiedad	78
61. Liberación de Cumplimiento	78
62. Bitácora	78
63. Rótulos	79
64. Prohibiciones	79
65. Servicios Públicos	79
66. Obras Provisionales	79
67. Vigilancia	79
68. Carga y Descarga	79

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la Subcláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 24 y 25 de estas CGC. **Según se estipula en las CEC.**
- (b) La **Lista de Cantidades Valoradas** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

de estas CGC.

- (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
- (e) El **Contrato** es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
- (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La **Oferta del Contratista** es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
- (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (i) **Días** significa días calendario.
- (j) **Días Hábiles Administrativos** todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.
- (k) **Meses** significa meses calendario.
- (l) **Trabajos por Día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- (m) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el periodo estipulado en la Subcláusula 32.1 de estas CGC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (p) Los **Planos** son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato, **según se estipula en las CEC.**
- (q) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, **según se estipula en las CEC.**
- (r) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La **Fecha Prevista de Terminación de las Obras** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC.** Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para incorporados en las obras.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- (v) **Planta** es cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El **Supervisor de Obras** es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora, **según se estipula en las CEC.**
- (x) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC.**
- (z) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha y aprobada por el Contratante.
- (bb) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC.** No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

(ec) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica las Obras.

(ff) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante **como se define en las CEC.**

(gg) **Fuerza Mayor** significa un suceso o circunstancia excepcional:

- (a) que escapa al control de una Parte;
- (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato;
- (c) que una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente; y
- (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y

- v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

(hh) **Otras Definiciones descritas en las CEC.**

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Contrato;
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación;
 - (c) Oferta;
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) Especificaciones;
 - (g) Planos;
 - (h) Lista de Cantidades Valoradas; y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

3. Idioma y Ley Aplicables

- 3.1 El idioma del Contrato será el español.
- 3.2 El Contrato se regirá y se interpretará según las Leyes Hondureñas.

4. Decisiones del Supervisor de Obras

- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. Delegación de Funciones

- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.

6. Comunicaciones

- 5.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.

7. Subcontratos y Cesión del Contrato

- 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros no excederán del cuarenta por ciento (40%) del monto del Contrato.
- 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.

8. Otros Contratistas

- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal

- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
- i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

del Contratante o cualquier persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 **A menos que se indique lo contrario en las CEC**, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- (c) Para pérdida o daños a la Propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato;
y
- (d) Para lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista previo al pago de la primera estimación deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridas para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Contratista

- 17. Terminación de las Obras en la Fecha Prevista**
- 17.1 El Contratista deberá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Supervisor de Obras**
- 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad**
- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia. Así mismo deberá suministrar todo el equipo de bioseguridad necesario para la protección de su personal cumpliendo con las normas establecidas en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, y los protocolos de bioseguridad elaborados por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
- 20. Descubrimientos**
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

sobre la manera de proceder.

- | | |
|---|--|
| 21. Toma de Posesión del Sitio de las Obras | 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable. |
| 22. Acceso al Sitio de las Obras | 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato. |
| 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías | 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. |
| 24. Controversias | 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras. |
| 25. Procedimientos para la Solución de Controversias | 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan. |
| 26. Recursos contra la Resolución del Contratante | 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje. |

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

B. Control de Plazos

27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el periodo **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la

- 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- Fecha Prevista de Terminación** Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 29. Aceleración de las Obras**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la fecha prevista de terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de estas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras Ordenadas por el Supervisor de Obras**
- 30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del Contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.
- 31. Reuniones**
- 31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Administrativas

solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Corrección de Defectos

32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Periodo de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Periodo de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

33. Advertencia Anticipada

33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos

34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

35. Pruebas

35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

36. Defectos no Corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

38. Desglose de Costos

38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Supervisor de Obras lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

41. Proyecciones

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule en el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

cinco días (45) calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de estos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

- (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

riesgos del Contratante.

(k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el periodo comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.

- 46. Monedas** 46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se **especifican en las CEC.**
- 47. Ajustes de Precios** 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma **estipulada en las CEC.**
- 48. Multas por Retraso en la Entrega de la Obra** 48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC.** El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.
- 49. Pago de Anticipo** 49.1 El Contratante pagará al Contratista un Anticipo por el monto **estipulado en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato.

- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50. Garantías

- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad de la obra, con vigencia por el tiempo **estipulado en las CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
- 50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de Calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51. Trabajos por día

- 51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicados en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor de Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52. Costo de Reparaciones

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

53.1 Terminada sustancialmente la Obra, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación, por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. Recepción de las

54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Obras

se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al Contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

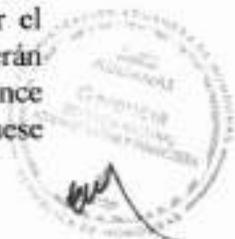
54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.

54.4 Cuando **conforme a las CEC** proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.

54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. Liquidación Final

55.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC**, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo **establecido en las CEC**. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo **establecido en las CEC** a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo **establecido en las CEC** emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo **estipulado en las CEC** el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita el certificado de pago.

55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56. Manuales de Operación y Mantenimiento

56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC.**

56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 56.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57. Terminación del Contrato

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Contratista dentro de los plazos correspondientes;

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- 4) La muerte del Contratista Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 9) La falta de corrección de defectos de diseño, cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
- 10) El mutuo acuerdo de las partes;
- 11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, **según lo estipulado en las CEC;**
- 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en la Cláusula 58 de



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

estas CGC.

- 57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
- 57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58. Fraude y Corrupción

- 58.1 El Estado hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación hondureña bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas.

59. Pagos Posteriores a la Terminación del Contrato

59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

la fecha de emisión de dicho certificado.

60. Derechos de Propiedad

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras Provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. Liberación de Cumplimiento

61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

62. Bitácora

62.1 El uso de la Bitácora es obligatorio para las partes que se encuentren involucradas contractualmente en la ejecución del proyecto. Deberá depositarse al momento de iniciar la construcción en un lugar seguro bajo la custodia del Gerente de Obra, de lo cual se dejará constancia. En ella se anotarán todas las actuaciones e incidencias que se presenten durante la ejecución de las obras. Las anotaciones deben hacerse en el sitio de la obra y pueden contener eventualmente aclaraciones mediante esquemas, dibujos, gráficos o tablas, además de las modificaciones, variaciones, ampliaciones o los cambios de carácter arquitectónico, estructural, eléctricos y mecánicos que deban introducirse a los planos y especificaciones originalmente aprobados. Para efectos de

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

inspección y/o verificación por parte de los entes contralores, el original de la Bitácora pasará a ser propiedad del Contratante; la primera copia quedará en poder del Gerente de Obras y la segunda copia en poder del Contratista. La falta de utilización de la Bitácora y la no permanencia de la misma dará lugar a un incumplimiento y será penalizado como se **indica en las CEC.**

63. Rótulos

63.1 Durante el tiempo que dure la construcción, el Contratista deberá suministrar y colocar en la obra, en sitio visible al público, un (1) rótulo relacionado con el proyecto a ejecutarse, de acuerdo con lo indicado en el documento de Especificaciones Técnicas y Especiales. Se pagará la primera estimación hasta que esté el rótulo debidamente colocado y aceptado por el Contratante a través de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. El suministro y la colocación del rótulo será por cuenta del Contratista.

64. Prohibiciones

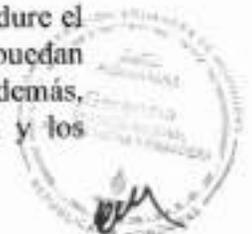
64.1 Está terminantemente prohibido al personal que labore con el Contratista fumar, utilizar lenguaje soez, además deberá conducirse en todo tiempo bajo normas de buena conducta. El personal del Contratista deberá limitarse a circular y movilizarse únicamente en el área del proyecto, deberá mantener comportamiento respetuoso con las personas involucradas directa e indirectamente con el proyecto, incluyendo visitas, además contribuir con el aseo y ornato de las áreas aledañas a los edificios y evitar arrojar desperdicios de comida en la zona.

65. Servicios Públicos

65.1 El Contratista deberá proveerse de los servicios públicos necesarios (agua, luz, teléfono, etc.), deberá abastecerse de su propia agua mediante camiones cisterna y tanques de almacenamiento propios.

66. Obras Provisionales

66.1 El Contratista mantendrá durante todo el tiempo que dure el trabajo una oficina donde él o su representante puedan trabajar y recibir las instrucciones del Supervisor. Además, proveerá de la oficina que ocupará la Supervisión y los



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Enlaces de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS.

67. Vigilancia

67.1 El Contratista deberá proporcionar por su propia cuenta, vigilancia en el sitio de la obra las veinticuatro (24) horas del día, hasta que finalice la obra.

68. Carga y Descarga

68.1 Con el propósito de no entorpecer la circulación de personas y vehículos dentro del radio de acción de la obra y evitar accidentes, se requiere que las actividades de carga y descarga de material, se realicen en horarios de 5 a 7 de la mañana y de 8 a 10 de la noche.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (a)	En el presente Contrato no se prevé Conciliador.
CGC 1.1 (p)	<p>Planos incluye: <u>Planos de Diseño</u>, son los dibujos elaborados para la ejecución de la obra, debidamente aprobados por la Administración Aduanera de Honduras; <u>Planos de Construcción</u> (como construidos o as built), son los dibujos finales elaborados a la misma escala de los planos de diseño, en los que se registra toda la información o modificaciones que se hayan introducido con relación al diseño original y que han ocurrido en el transcurso de la ejecución de la obra y <u>Planos de Taller</u>, son los que deben mostrar la integración de todas las instalaciones hidráulicas, sanitarias, pluviales, eléctricas, mecánicas, de telecomunicaciones, de alarma de incendio, seguridad, CCTV, gases, etc., y su montaje dentro de las obras estructurales. Principalmente deben mostrar la viabilidad de las soluciones técnicas cuando exista interferencia o dificultades en el paso de conductos y sus pendientes, o que requieran reubicación de equipos o redistribución de estos en los ambientes para facilitar la instalación y fundamentalmente las labores futuras de mantenimiento o reemplazo.</p>
CGC 1.1 (q)	<p>El Contratante es la:</p> <p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</p> <p>ATENCIÓN:</p> <p style="text-align: center;">EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATANTE: LICENCIADO EDWIN MENDOZA/GERENTE NACIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p> <p>DIRECCIÓN: <i>Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 15, Tegucigalpa, M.D.C.</i></p>
CGC 1.1 (t)	<p>La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:</p> <p style="text-align: center;">SEIS (06) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA</p>



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

	ORDEN DE INICIO.
CGC 1.1 (w)	<p>El Supervisor de Obras es: Pendiente de Definir.</p> <p>El Supervisor de las Obras, nombrado por el Contratante mediante un acuerdo de contrato entre la Administración Aduanera de Honduras, responsable de la supervisión de las obras (proceso aparte efectuado por consultoría para supervisión de la obra), ejerce sus funciones bajo la coordinación y control de la Administración Aduanera de Honduras.</p>
CGC 1.1 (y)	<p>El sitio de la obra está ubicado para el Lote No.1: Guasaule, ciudad de Choluteca y Lote No.2 La Fraternidad, en San Marcos de Colon, Choluteca.</p>
CGC 1.1 (bb)	<p>La Fecha de Inicio de las obras es:</p> <p>La indicada en la Orden de Inicio, para los lotes No.1 y 2, emitida por el Contratante a través de la Administración Aduanera de Honduras y entregada al Contratista, que se emite previo cumplimiento, por parte del Contratista, de lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado.</p>
CGC 1.1 (hh)	<p>Bitácora es el libro en el que se lleva un registro fiel de los avances de la obra y comunicaciones rutinarias entre el Contratista, el Supervisor y el Contratante.</p> <p>Garantías se entenderán como las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados u otras análogas que establezca en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.</p> <p>Residente del Proyecto profesional universitario con responsabilidad directa en la ejecución del proyecto. (El Residente del Proyecto puede ser profesional de Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica, dependiendo de la naturaleza del proyecto).</p>
CGC 2.2 (i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantías; 2. Pliego de Condiciones, Enmiendas y Aclaraciones de la Licitación; 3. Orden de Inicio; 4. Órdenes de Cambio y Modificaciones al Contrato;

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

	5. Informe de Análisis y Evaluación de la Oferta; y
CGC 2.3	<p>PERSONAL CLAVE: Esta información varía según proyecto</p> <p>Un (1) Gerente de Proyecto: Ingeniero Civil, colegiado, con cinco (5) o más años de experiencia en proyectos de construcción, de preferencia en construcción de edificios y mejoramiento de suelo. Se requiere a tiempo parcial durante la ejecución de las obras (25% del tiempo).</p> <p>Un (1) Residente del Proyecto: Ingeniero Civil, colegiado, con cinco (5) o más años de experiencia en construcción de edificios. Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de las obras.</p> <p>Un (1) Asistente del Ingeniero Residente: Arquitecto, colegiado, con tres (3) o más años de experiencia en construcción y seguimiento de proyectos. Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de las obras.</p>
CGC 2.4	<p>Entre los treinta (30) días después de emitida la Orden de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por defectos, previo al pago de la primera estimación, el Contratista deberá presentar los seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante.</p> <p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 2% del Monto de la Obra Contratada. b) para pérdida o daño de equipo: 2% del Monto de la Obra Contratada. c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: 2% del Monto de la Obra Contratada. d) para lesiones personales o muerte: <ol style="list-style-type: none"> i) de los empleados del Contratante: 1% del Monto de la Obra Contratada. ii) de terceros, que sean afectados directamente por actividades de la obra: 1% del Monto de la Obra Contratada.
CGC 2.5	<p>En este caso no existen Informes de Investigación del Sitio de las Obras. El Contratista deberá preparar su Oferta de acuerdo con los Planos, Especificaciones Técnicas y demás documentación técnica facilitada por el Contratante.</p>

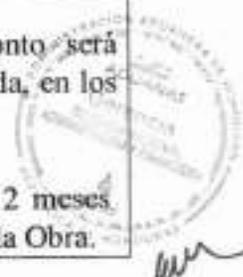


	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

CGC 2.6	La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será: La fecha a partir de la cual es efectiva la Orden de Inicio.
CGC 2.7	Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo. No se acudirá al arbitraje.
B. Control de Plazos	
CGC 2.8	El Contratista presentará un cronograma de ejecución de obra para la aprobación del Supervisor de Obras de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS en la fecha de la firma del Contrato previo al trámite de pago del anticipo.
CGC 2.9	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 días como requisito a la presentación de cada estimación. Sin perjuicio de las actualizaciones requeridas cuando se suscriba una Modificación al Contrato que implique variaciones en las actividades contratadas. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será el equivalente al valor de la estimación presentada en ese periodo. (No se le dará trámite a la estimación si no se presenta el Programa actualizado).
C. Control de Calidad	
CGC 3.0	El Supervisor de Obras de la Administración Aduanera de Honduras, notificarán al Contratista de todos los defectos que tengan conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos. El Período de Responsabilidad por Defectos es: Nueve (09) meses a partir de la Fecha de sustitución de la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad de las Obras.
D. Control de Costos	
CGC 3.1	La moneda del país del Contratante es: Lempira.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

CGC 3.2	<p>Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma que estipula el Acuerdo número A-003-2010 de fecha 20 de enero de 2010 y el Decreto No. 127-2009 del 6 de febrero de 2010. Se exceptúan del reconocimiento de incrementos los materiales que hubieran sido adquiridos con el anticipo recibido por el Contratista o los que hubieren sido pagados con anticipación.</p>
CGC 3.3	<p>El monto en concepto de multa por incumplimiento del plazo para la entrega de totalidad de las Obras es del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del plazo, calculado por cada día de retraso en la entrega de la obra con base en el artículo 113 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2024. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del quince por ciento (15%) del valor del Contrato.</p>
CGC 3.4	<p>El pago por anticipo será del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, tal y como lo establece el Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado</p> <p>La fecha para el pago del anticipo por parte del Contratante estará sujeto a la presentación de la Garantía de Anticipo por parte del Contratista y demás documentos descritos en el procedimiento establecido por la Administración Aduanera de Honduras.</p>
CGC 3.5	<p>El monto de la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento es del 15% (quince por ciento) del valor del contrato y estará vigente a partir de la orden de inicio hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y que el Contratante haya extendido el Acta de Recepción Definitiva.</p>
CGC 3.6	<p>El Contratista debe presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada, en los términos dispuestos en la Subcláusula 50.2 de las CGC.</p> <p>La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.</p>



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

E. Finalización del Contrato	
CGC 3.7	<p>(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de treinta (30) después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3 de las CGC.</p> <p>(b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de quince (15) a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este.</p> <p>(c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de cinco (5) días después de la notificación de aceptación del estado de cuenta;</p> <p>(d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.</p> <p>(e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de cinco (5) días a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.</p>
CGC 56.1	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar en la fecha que se presente la solicitud de pago de la última estimación.</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar en la fecha que se presente la solicitud de pago de la última estimación.</p> <p>Después de terminada la obra, antes de su aceptación final y como requisito previo al pago de la última estimación y retenciones, el Contratista estará obligado a entregar al Contratante a través de la Administración Aduanera de Honduras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los manuales de operación y mantenimiento en general. 2. Los planos de taller generados durante la ejecución del proyecto. 3. Un juego de planos en formato digital y en físico (original y dos copias), a la misma escala de los planos de diseño, mostrando todos los detalles en planta y perfil de la obra "como terminada" y toda la

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

	<p>información de las modificaciones que se hayan introducido con relación al diseño original ocurridas en el transcurso de la ejecución de la obra.</p> <p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la CEC 56.1, es el valor equivalente a la última estimación y retenciones.</p>
CGC 57.2 (11)	<p>El número máximo de días se definirá considerando: a) que el monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, calculado por cada día de retraso en la entrega de la obra, y b) que el monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del quince por ciento (15%) del valor del Contrato.</p>
CGC 62.1	<p>La falta de utilización de la Bitácora y la no permanencia de esta en el sitio de la obra, dará lugar a la imposición de una multa de Quinientos Lempiras Exactos (L. 500.00) por cada vez que la misma no se encuentre en el sitio de la obra.</p> <p>CHALECOS</p> <p>El incumplimiento por parte del ejecutor, de que todo el personal que intervenga en la ejecución del proyecto, no esté debidamente identificado con su respectivo chaleco reflectivo, con el LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE ACUERDO AL MANUAL DE MARCA-ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, dará lugar a la aplicación de una multa diaria por un valor de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00).</p>
CGC 63.1	<p>El Contratista a su cuenta y costo colocará dos (2) rótulos informativos (inicio y final del proyecto), de acuerdo con lo que le indique la Comisión designada para la administración del contrato por parte de la Administración Aduanera de Honduras; el rótulo tendrá que estar colocado quince (15) días después de la orden de inicio, en caso contrario y si es por desidia del Contratista, éste pagará una multa de MIL LEMPIRAS (LPS. 1,000.00) por cada día de atraso, El rotulo deberá de ser de Banner sobre lámina de Zin Lisa de 1/16" con marco de tubo industrial de 2" remachado. Tubo industrial de 2" para sostener rotulo de proyecto con 2 manos de pintura anticorrosiva.</p>

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

LOTE NO.1: PROYECTO DE REMODELACION DE APARTAMENTOS EN LA ADUANA EL GUASAULE, UBICADO EN LA ZONA SUR, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

Contenido

CAPÍTULO 1.....		90
1.1.....	REQUISITOS GENERALES DEL PROYECTO	90
1.2.....	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	91
1.3.....	REUNIONES EN LA OBRA	91
1.4.....	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR	92
1.5.....	CONTROLES DE CALIDAD	93
1.5.1.	MATERIALES Y EQUIPO	93
1.5.2.	TERMINACION DE CONTRATO	93
1.5.3.	DOCUMENTOS IMPORTANTES DE LA OBRA	94
1.5.4.	DOCUMENTOS IMPORTANTES DE LA OBRA	94
1.5.5.	SUSPENSIÓN Y MODIFICACIONES	94
CAPÍTULO 2.....		95
ESPECIFICACIONES TECNICAS.....		95
2.1.....	TRABAJOS PRELIMINARES	95
2.2.....	MARCADO Y NIVELETEADO	96
2.2.1.	TRAZO Y REPLANTEO	96
2.3.....	DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y DESMONTAJE	96
2.4.....	TERRACERÍA, EXCAVACION Y BOTADO DE MATERIAL COMUN NO CLASIFICADO	96

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

2.5.....	DESCAPOTE DEL TERRENO	97
2.6.....	DESMONTAJE	97
2.7.....	ESTRUCTURAS DE CONCRETO	97
2.7.1.	COLUMNAS, CASTILLOS, SOLERAS Y VIGAS (ENCOFRADOS)	97
2.7.2.	ACABADOS EN LAS SUPERFICIES DE CONCRETO MURO PERIMETRAL	97
2.8.....	ACERO DE REFUERZO	97
2.9.....	OBRAS DE ALBAÑILERIA	98
2.9.1.	PAREDES	98
2.9.2.	PAREDES DE TABLA YESO	98
2.9.3.	AMARRES DE CONCRETO	98
2.9.4.	RANURAS PARA INSTALACIONES	99
2.9.5.	MORTERO	99
2.9.6.	OBRAS DE ACABADOS	99
2.9.7.	ACABADOS EN PISOS Y ZOCALOS	99
2.9.8.	PINTURA	99
2.9.9.	OBRAS EXTERIORES	100
2.9.10.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	101
2.9.11.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	103
2.9.12.	LIMPIEZA GENERAL	104



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

CAPÍTULO 1

1.1. REQUISITOS GENERALES DEL PROYECTO

1. Las condiciones generales y otros documentos contractuales son aplicables a cada una de las secciones de estas especificaciones.
2. Las estipulaciones contenidas en esta sección son aplicables a cada una de las secciones de estas especificaciones.
3. Instrucciones de Fabricantes: Se seguirán las instrucciones de fabricantes, en el transporte, manejo, bodegaje e instalación de materiales, a menos que se indique de otra manera en los documentos del contrato.
4. Trabajadores:
 - a) El Contratista deberá mantener estricta disciplina y buen orden entre sus trabajadores y se empleará mano de obra calificada.
 - b) No se permitirá beber licor, fumar o consumir drogas dentro de la obra.
 - c) El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable e idóneo y poseer la suficiente práctica y conocimiento para que sus trabajos sean aceptados por la Supervisión

5. Responsabilidad Laboral:

Queda claro que El Propietario es ajeno a cualquier conflicto laboral que surja en el lapso del desarrollo del proyecto, de forma que todas las sanciones o multas en que se pueda incurrir son responsabilidad exclusiva del contratista o de sus subcontratistas.

6. Limpieza:

El contratista deberá mantener el área de construcción en buen estado y limpio durante su desarrollo.

7. Orden de Prioridades: El Formato de Oferta, Planos y Especificaciones Técnicas son complementarios entre sí, en caso de presentar contradicción el orden de prioridades será el siguiente

- Planos.
- Actividades descritas en el Formato de Oferta.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- Especificaciones Técnicas.
8. Acceso a Bitácora:
- a) El Supervisor del Contratista
 - b) El Residente del Contratista
 - c) El Supervisor de la Propietario

1.2. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1. A menos que se indique de otra manera, el contratista deberá proveer a su costo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte y servicios públicos, incluyendo el costo de conexión de acometidas provisionales, si la supervisión lo ordena.
2. Supervisor de El Propietario (Supervisión Externa):
El Propietario contará con una empresa Supervisora para controlar, vigilar, supervisar y dictaminar técnicamente sobre los cambios solicitados que demande el proyecto para el desarrollo y la adecuada terminación de los trabajos que le ha encomendado al contratista, rigiéndose por las leyes y ordenanzas vigentes y todo el conjunto de disposiciones, anteriormente mencionadas.
3. Supervisor de El Propietario (ADUANAS): El Propietario tendrá como enlace entre el Contratista y la Supervisión, un Ingeniero o Arquitecto de la Administración Aduanera de Honduras, el cual velará por los intereses de El Propietario.

Los siguientes documentos y todo lo que en ellas se contiene, forman parte del conjunto de disposiciones a observarse:

- Especificaciones Técnicas del Proyecto.
- Aclaraciones de dudas
- Planos generales
- Contrato de Construcción
- Oferta del Contratista
- Permisos
- Bitácora del Proyecto
- Estudios técnicos referentes al Proyecto.



1.3. REUNIONES EN LA OBRA

1. Se realizará una reunión de pre construcción entre el Supervisor, el representante del dueño (ADUANAS) y el Contratista, esta será realizada en el sitio del Proyecto antes de que se dé inicio a la obra, con el propósito de resolver dudas del Proyecto, para dar mayor orientación a cada uno de los participantes sobre los requisitos de los documentos del contrato; para informar al contratista

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

de la responsabilidad del supervisor hacia el dueño, para las inspecciones y para elaborar programas de reuniones e inspecciones que se deberán de realizar durante el transcurso del proyecto.

2. Se realizarán reuniones periódicas del supervisor y el contratista. Todo lo tratado en estas reuniones será debidamente documentado en una bitácora de proyecto, y se llevará un registro de los asuntos pendientes con su descripción y fecha programada de entrega. Estas entregas se ingresan a la programación de supervisión y serán revisadas en la fecha programada de terminación para luego ser recibidas y quitadas del registro de asuntos pendientes.

1.4.DOCUMENTOS PARA ENTREGAR

Programa de Construcción:

- a) El contratista, inmediatamente después de haber ganado el proceso para el contrato, deberá preparar y entregar para la aprobación del Supervisor de Construcciones un Programa cronológico del desarrollo de las obras. El Programa de Obra deberá estar detallado suficientemente y en forma de diagrama de barras preparado por el método de cálculo de la ruta crítica, incluyendo fechas de inicio y terminación de cada actividad.
- b) El contratista deberá dar notificación al supervisor, con un mínimo de 24 horas de anticipación, sobre trabajo que cubra o que haga difícil la inspección de elementos estructurales, de plomería o mecánicos y eléctricos. Si se ejecutara el trabajo sin haberse dado notificación previa al Supervisor, el Contratista deberá remover el trabajo que implica la inspección bajo su costo.
- c) Terminada la construcción el Contratista suministrará un juego de planos detallados estrictamente de acuerdo con la obra ejecutada y aprobada por el Supervisor, en físico y en digital utilizando el aplicativo AutoCAD en cualquiera de las dos últimas versiones para realizar con toda facilidad la identificación durante los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las certificaciones de inspección y aprobación, manuales de operación y mantenimiento
- d) Las muestras de los materiales a instalar en el Proyecto son elementos físicos a proveer por el contratista sin ningún costo para El Propietario que ilustran materiales, equipos, colores o mano de obra, y ayudan a establecer el modelo que se seguirá y contra el cual servirá de parámetro para la recepción del trabajo final.
- e) Armados. Para evitar tener que rechazar el armado de un elemento estructural que deba ser aprobado por la Supervisión, se exigirá al contratista presentar planos sobre el armado definitivo y no el mostrado en los planos, el cual no contiene información sobre los traslapes, distancias mínimas a nodos, estribos adicionales en zona de traslapes, etc.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- f) En su plan de trabajo, la Supervisión establece que, en caso de encontrarse problemas relevantes, elaborará y presentará a ADUANAS un informe especial con los problemas detectados y se harán sugerencias sobre las medidas y acciones que deberá adoptarse.

1.5.CONTROLES DE CALIDAD

1. Las Especificaciones Técnicas, características físicas y químicas de todos los materiales y obras terminadas serán verificadas en forma aleatoria por El Propietario (ADUANAS) y la Supervisión antes y durante todo el proceso de construcción, solicitando a través del Contratista las pruebas de campo que se consideren necesarias para verificar la calidad de las mismas y aprobar o rechazar cualquier trabajo de acuerdo con la Especificación Técnica del Proyecto normas internacionales y reglamentos relacionados.

1.5.1. MATERIALES Y EQUIPO

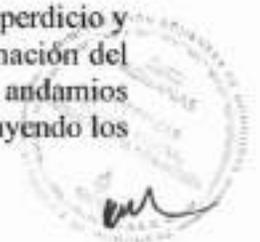
- Los materiales de esta obra serán nuevos, excepto si se indica de otra manera en las especificaciones: de la calidad especificada, y deberá haber suficiente cantidad para facilitar la rápida ejecución del trabajo.
- El contratista deberá, si se le requiere, presentar comprobantes de calidad para cualquier material.
- Los materiales que no cumplan con los requisitos de los documentos de contrato deberán ser desalojados del proyecto por el contratista sin costo alguno para el dueño del Proyecto, aun cuando ya hayan sido instalados.
- El Contratista deberá revisar los tiempos de entrega por parte de los proveedores o fabricantes de materiales o equipos especiales que requiera el Proyecto que no se encuentren en mercado local y haya que pedirlos al extranjero, esto para evitar atrasos en el Proyecto. Se aclara lo anterior, ya que los atrasos en la entrega de equipo y materiales no será motivo de modificar el tiempo de entrega del Proyecto.

1.5.2. TERMINACIÓN DE CONTRATO

Limpieza:

El contratista deberá mantener el sitio del edificio libre de acumulación de materiales de desperdicio y basura de sus empleados, subcontratistas o de los proveedores de materiales y, a la terminación del Proyecto, el Contratista deberá desalojar toda la basura restante, todas sus herramientas, sus andamios y materiales sobrantes, y dejar la obra en condición habitable y completamente limpia, incluyendo los lugares circundantes.

Recepción Provisional y Entrega Final:



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- a) A solicitud del contratista, el supervisor y sus asesores, si es apropiado, deberán efectuar la inspección pre-final y entregar al contratista una lista de asuntos pendientes que deberán ser corregidos, en los días establecidos por el supervisor de ADUANAS
- b) Posterior a la incorporación de las correcciones, el supervisor deberá programar una inspección para la Recepción Provisional que incluya al propietario del proyecto y al contratista, a la vez, la empresa contratista deberá entregar una lista final de los asuntos pendientes a corregir.
- c) En la inspección de la Recepción Provisional, a menos que la obra sea rechazada en su totalidad, el propietario, el supervisor y el contratista deberán firmar el acta de Recepción Provisional que indica la fecha de, el inicio de las garantías y la fecha de la inspección final.
- d) La inspección final de terminación deberá asegurar que todas las deficiencias indicadas en la recepción provisional han sido corregidas de acuerdo con los términos del acta de Recepción Provisional.

1.5.3. DOCUMENTOS IMPORTANTES DE LA OBRA

El contratista deberá entregar para la liquidación del proyecto:

- a) Juegos de Planos actualizados, en físico y digital, conteniendo los cambios efectuados durante la construcción. Estos deben reflejar el estado final de la obra y documentos del trabajo realizado si éste difiere de los documentos del contrato.
- b) Manuales con las instrucciones de operación con las instrucciones de operación, Mantenimientos de equipos, y materiales, así como la garantía de estos.
- c) Códigos de pinturas, impermeabilizantes o cualquier otro producto necesario para el mantenimiento preventivo y periódico de las edificaciones y sus equipos.

1.5.4. DOCUMENTOS IMPORTANTES DE LA OBRA

- a) Cuando sea requerido que haya garantías por escrito más allá de un año después de la Recepción Provisional de cualquier partida de trabajo, el contratista deberá adquirir dichas garantías y/o documentos de seguridad con la dirección correcta y las firmas necesarias a favor del dueño. Estos documentos deberán ser entregados al propietario del proyecto (ADUANAS) antes de la liquidación del proyecto.
- b) La entrega de garantías y de documentos de seguridad no dejan al contratista sin obligación de responsabilidad de cualquier otra cláusula en este contrato.

1.5.5. SUSPENSIÓN Y MODIFICACIONES

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- a) Si el contratista suspende el trabajo, parte de él por negligencia o por no cumplir con alguna indicación de los documentos o disposiciones a observarse, e incluso si no hay acuerdo común sobre el valor de algún trabajo adicional, El Propietario tiene el derecho a completar el trabajo o a corregir cualquier deficiencia en el mismo, deduciendo los gastos en que incurra por ello de los pagos pendientes al contratista, o bien por medio de las fianzas correspondientes.
- b) El Propietario (ADUANAS), a través de sus autoridades respectivas, podrá solicitar la ejecución de trabajos adicionales, hacer cambios o deducciones en uno o varios renglones de trabajo, debiéndose hacer los ajustes necesarios en el valor del contrato.
- c) En todo caso, el contratista presentará, previo a ejecutar 'cualquier' trabajo adicional, el valor del mismo. Este será revisado, discutido y aceptado o no por el Supervisor previa aprobación del Propietario. No se podrá iniciar cualquier trabajo adicional sin aprobarlo previamente.

CAPÍTULO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1. TRABAJOS PRELIMINARES

Bodega General:

El contratista deberá proveer y mantener en la obra la bodega para almacenamiento de herramientas y materiales que requerirán un buen control que puedan ser dañados por estar expuestos a humedad e intemperie, igual que la documentación referente al control de dichos materiales y equipo en general, así también contara con un área externa techada para materiales que por su tamaño no pueda ingresarse en la bodega

Baños Provisionales

El Contratista deberá instalar provisionalmente servicios sanitarios para el uso de los trabajadores. Asimismo, deberá proporcionar un sitio con una llave o grifo disponible para el aseo personal de los mismos. Estas instalaciones deberán ser removidas al finalizar las obras del Proyecto.

Limpia, Chapeo y Destronque

Bajo el rubro de limpia, chapeo y destronque, el contratista deberá remover de toda el área de terreno a construir la capa vegetal completa, de espesor variable, eliminar o remover de raíz para ser trasplantados todos los árboles necesarios, la vegetación muerta y vieja, así como eliminar cualquier obstáculo natural existente dentro de los límites del área de construcción.

Las raíces de los árboles deberán ser eliminadas totalmente y colocadas fuera del límite de la construcción a menos que, por preservación de los mismos, el Supervisor ordene que dichos árboles se dejen, deberá tomarse las medidas de seguridad para no ser dañados.

La disposición de los materiales como producto de la limpia, chapeo y destronque deberá hacerla el contratista bajo su responsabilidad, debiendo hacer los arreglos necesarios con terceros para lograr su adecuada disposición.

Todos los trabajos de limpia, chapeo y destronque deberán hacerse previamente a las operaciones de trazo y replanteo de la construcción.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

2.2.MARCADO Y NIVELETEADO

Descripción:

Deberán determinarse los puntos de referencia de cada una de las estructuras y niveles, tomando en cuenta las medidas necesarias para conservarlos sin interferencias durante el proceso de excavación y demás actividades a desarrollar; se procederá a la localización de estructuras requeridas en los planos, una vez finalizados todos los movimientos de tierra necesarios.

Alcance:

- a) Los trabajos comprenden el trazado de precisión en el terreno, cuidando de cumplir con el plano de emplazamiento, tanto en el sentido horizontal como en el vertical, por medio de la ubicación de todos los ejes y niveles.
- b) Asimismo, incluye el replanteo de las líneas de tuberías. Incluye la instalación de señales provisionales o definitivas tales como estacas y referencias permanentes de concreto; la identificación y señalización adecuada, así como su reposición cuando sea necesaria, hasta la terminación y recepción de los trabajos.

2.2.1. TRAZO Y REPLANTEO

Consiste en el trazado y marcado con equipo topográfico haciendo uso del tránsito y nivel o estación total. El área donde se construirá el Estacionamiento con Adoquín deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo de la actividad.

En sitios adecuados y de común acuerdo con el Supervisor, deberá dejar referencias de nivelación para la determinación posterior de los niveles originales del terreno. Antes de continuar con cualquier actividad el Supervisor deberá aprobar el trazo final.

2.3.DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y DESMONTAJE

Demolición:

Este trabajo consistirá en la demolición de toda pared, muros, aceras, firmes de concreto y todas aquellas actividades solicitadas en los planos, por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y equipo especializado como un compresor de aire con sus respectivas muletas y barrenos perforadores. Esta actividad no recupera material destruido, incluye el acarreo de material de desperdicio.

Botado de material producto de demoliciones

Los materiales sobrantes o inadecuados deberán ser retirados por el Contratista de la zona de obras.

2.4.TERRACERÍA, EXCAVACION Y BOTADO DE MATERIAL COMUN NO CLASIFICADO

Bajo este concepto, se acogerán las labores de excavación de todo tipo, transporte de los materiales producto de las excavaciones, así como la formación de relleno y terraplenes. Se entenderá por Excavación y Botado de Material Común al proceso de excavar y retirar los volúmenes del material. La excavación será ejecutada de acuerdo con las dimensiones, cotas, niveles y pendientes indicadas en los planos del proyecto, Todos los materiales aptos, producto de las excavaciones, serán utilizados

 <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

(Tendidos y compactados) en la medida de lo posible, en el lugar de la obra indicado por el Supervisor.

2.5.DESCAPOTE DEL TERRENO

Consiste en los trabajos preliminares necesarios para la preparación y adecuación del terreno para las obras de localización, replanteo, excavación y los trabajos subsiguientes en la zona demarcada en los planos de construcción mediante chaflanes u otro sistema.

Este trabajo comprende la limpieza y destronque de toda la maleza y la remoción de toda la basura o desperdicio dentro del área de construcción del edificio incluyendo calles y estacionamientos.

2.6.DESMONTAJE

Consiste en el desmontaje de aires acondicionados, tuberías, puertas ventanas portón metálico etc. Los desmontajes se deben hacer con los cuidados necesarios para no dañar los materiales los cuales deberán ser entregados al administrador de la Aduana de Guasaule.

2.7.ESTRUCTURAS DE CONCRETO

Esta sección comprende todos los elementos estructurales en concreto reforzado utilizados en la readecuación de los edificios y el muro perimetral, tales como: firme de concreto, zapatas, muros, castillos, columnas, estribos, vigas, soleras, batientes, aceras, bordillos, y en general todos aquellos elementos que se encuentren en los planos estructurales, arquitectónicos, o detalles y que por su naturaleza o condiciones deben fundirse en el sitio y no pueden ser prefabricados.

El concreto estará de acuerdo con la sección de las especificaciones en este documento, reforzado como se indica en los planos.

Los materiales y la dosificación para el concreto deberán estar de acuerdo con los requisitos de resistencia especificados en los planos y en estas Especificaciones.

2.7.1. COLUMNAS, CASTILLOS, SOLERAS Y VIGAS (ENCOFRADOS)

Los encofrados serán construidos de manera que se logre una superficie perfecta en las caras de las estructuras considerando la naturaleza del concreto y se obtengan las dimensiones, secciones y detalles señalados en los planos estructurales y arquitectónicos, cuidando que antes de cada fundición los encofrados se encuentran perfectamente limpios, derechos, aplomados y firmemente asegurados o apuntalados, ya que el diseño arquitectónico las ha considerado como estructuras vistas gran parte de ellas o en su totalidad.

2.7.2. ACABADOS EN LAS SUPERFICIES DE CONCRETO MURO PERIMETRAL

El acabado de las superficies del muro perimetral será "Bloque visto y sisado", y ejecutado por personal técnico y experto y se hará bajo la vigilancia del Supervisor, quien medirá las irregularidades de las superficies para determinar si están dentro de los límites especificados, también se debe tener en cuenta los detalles señalados en los planos, en referencia al bloque de 6" Split fase color gris de 15 cm, detalles que serán vigilados por el supervisor de la obra.

2.8.ACERO DE REFUERZO

Se entiende por acero el que, en forma de varilla o malla, se utilizará como refuerzo con el concreto y aquel que, en forma de perfiles metálicos, según las especificaciones que se empleen en la construcción.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- a) Esta sección trata sobre todas las operaciones necesarias para cortar, doblar, empalmar, conformar ganchos, soldar y colocar el acero de refuerzo que se requiere en la conformación de elementos de hormigón armado.
- b) El trabajo incluye, pero no se limita a los siguientes elementos:
- Varillas de acero de refuerzo corrugadas, con esfuerzo de fluencia $F_y=4,200 \text{ Kg/cm}^2$, grado 60 (diámetros de acuerdo con lo especificado en los planos estructurales).
 - Alambre de amarre calibre 18.
 - Espaciadores y separadores de concreto.

El acero de refuerzo podrán ser varillas circulares corrugadas de distintos diámetros, mallas de alambre o cualquier otra sección que se use en combinación con el concreto. La resistencia del acero de refuerzo será, para cada caso, la indicada en los planos, y las

barras deberán estar libres de escamas y suciedades, grasa o cualquier otra sustancia extraña debiendo, antes de su empleo, si es necesario, limpiarse adecuadamente.

2.9.OBRAS DE ALBAÑILERIA

2.9.1. PAREDES

Todas las paredes del Edificio serán construidas tal como se indica en planos arquitectónicos de acabados: bloque reforzado con barras de acero 1#3@2 hiladas + 1#3@0.50m vertical y liga de cemento y arena, pared de Louvers, en áreas indicadas en los planos, respetando los acabados solicitados por el supervisor de la obra.

Posteriormente se revestirán ambas caras con tal como se indica en planos arquitectónicos: repello proporción 1:4, en el caso de la pared de Louvers, están serán pintadas con anticorrosivo a dos manos tal como se indica en los planos.

2.9.2. PAREDES DE TABLA YESO

Pared de Tabla Yeso de ½", forro a dos caras, ubicadas en habitaciones y cocina, según el detalle en plano, incluye perfilera de estructura metálica de acero galvanizado. (Canaleta de carga calibre 22 (4.10x0.90x0.6cm) @1.22m; canal listón de calibre 20 (3.17x2.22x0.60cm) @61cm, canal de amarre calibre 22 (4.10x2.54cm) y postes calibre 20 (6.35x3.2cm)), forros de tabla yeso similar o superior a USG Tabla Roca, Incluye enmasillado y lijado de la tabla yeso.

2.9.3. AMARRES DE CONCRETO

Todas las paredes deberán llevar amarres donde se indique en los planos y/o en estas especificaciones. Cada hilada de bloque debe de ser de atadura corrida, si no se indica de otra manera. Ligue cada hilada en las esquinas y en las intersecciones y fijar a columnas adjuntas o a otras paredes, por medio del refuerzo horizontal de la pared.

También deben ir amarres alrededor de boquetes de puertas y ventanas, prolongados hasta los amarres principales. En la misma forma, todas las paredes deberán llevar amarres o castillos en todas las

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

esquinas o cruces, extremos de paredes de iguales dimensiones y características, excepto donde en los planos se indique expresamente lo contrario.

2.9.4. RANURAS PARA INSTALACIONES

Hacer todas las ranuras que demande el proyecto de conformidad a los planos: resanar las ranuras. Esta actividad incluye, pero no se limita a:

- Ranuras para fontanería
- Ranuras para ductos eléctricos
- Acuñado de cajas eléctricas

2.9.5. MORTERO

Método de Construcción

Todas las paredes deben ser construidas a plomo y escuadra de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques con mortero fabricado dentro de las siguientes combinaciones:

- Cemento Portland, agregados finos y gruesos
- Que tenga una resistencia mínima de 150 Kg/cm² para paredes de mampostería, estructuras de drenaje y paredes de retención.
- Que tenga una resistencia mínima de 60 Kg/cm² para paredes de mampostería no soportantes.
- Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra.

2.9.6. OBRAS DE ACABADOS.

Este trabajo incluye

Cielo falso, pintura, revestimientos en general de paredes, pisos y calafateo, tal como se indica en los planos y en las especificaciones.

Suministro de todos los materiales y equipo necesarios para cumplir a cabalidad con el contenido de la presente sección; llevando a cabo trabajos varios relacionados, según planos y especificaciones.

En el caso de las paredes que presenten hongos, estas deberán ser limpiadas y resanadas a fin de eliminar todo tipo de daños en la pared, utilizar selladores e impermeabilizantes.

2.9.7. ACABADOS EN PISOS Y ZOCALOS.

Esta actividad consiste en la instalación de pisos, zócalos y enchapes en paredes pegado con mortero (cemento-arena) proporción 1:4 y zócalo de 7cm con la misma especificación, tal como se indica en los planos de acabados.

2.9.8. PINTURA

Esta sección incluye: Mano de obra, materiales, herramientas y equipo, servicios y supervisión requeridos para ejecutar las obras de pintura exterior e interior, trabajos decorativos, indicados en los planos de detalles arquitectónicos de acabado y con el alcance señalado en los dibujos y especificaciones.

Las siguientes especificaciones cubren la pintura y todos los acabados, a menos que se indique lo contrario en los planos.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

El Contratista debe leer y ser orientado por las condiciones generales establecidas en las Especificaciones del Proyecto, deberá proporcionar toda la mano de obra, materiales, utensilios, escaleras y equipos necesarios para el cumplimiento del Contrato de acuerdo con los Planos y Especificaciones.

- Las obras especificadas en esta sección incluyen, pero no se limitan a: Lavado a presión y limpieza abrasiva a chorro.
- Preparación superficial de los substratos, según sea requerida, para la aceptación de la pintura, incluyendo la limpieza, reparación de grietas pequeñas, parchado, calafateado, y acabado de superficies.
- Preparación e imprimación de las superficies antes de la instalación de revestimientos de paredes, de acuerdo con los requerimientos del fabricante.
- Pintura de zonas y señalización de tráfico en superficies interiores y exteriores en donde se especifique en pavimentos de concreto o de asfalto.
- Repintado de superficies existentes y acabado cuando sea adyacente trabajos nuevos de pintura (donde aplique), incluyendo preparación de las superficies y las capas de base y acabado.

La mano de obra deberá ser de primera calidad, la pintura no deberá ser aplicada en las superficies exteriores estando húmedas. Superficies exteriores e interiores deberán estar completamente limpias antes de ser pintadas. Todas las superficies metálicas deberán ser lavadas para remover sucio, aceite y grasa.

El óxido de las superficies metálicas a ser pintadas deberá ser removido con un cepillo de alambre o lijadas. Las superficies galvanizadas deberán ser tratadas con el ácido adecuado o con un fosfato de zinc cristalino.

2.9.9. OBRAS EXTERIORES

Bordillos de concreto:

La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de bordillo de concreto $f'c=3000$ PSI con dimensiones de 15 X 15 Cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado.

Suministro y colocación de adoquín

La actividad consiste en el adoquinado de calles, con Adoquín de 15 x 20 cm y resistencia a la compresión de 4000 PSI. Inmediatamente después de la subbase granular compactada se colocará una cama de arena lavada clasificada de 3 cm de espesor, la que debe de ser esparcida y nivelada cuidadosamente, sin compactarla, tratando de no caminar sobre la cama que se encuentre lista para recibir el adoquín, la cama de arena de asiento no debe tener más del 3% en peso de limos y arcillas. La colocación de los primeros adoquines requiere de atención especial, puesto que cualquier defecto

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

se ve reflejado en las hiladas sucesivas.

Es importante tener perfectamente demarcada la partida de los adoquines, pues serán estas líneas que se respetarán las sucesivas hiladas de adoquines. Para lograr esto se recomienda el uso de nylon. Los adoquines se colocarán directamente sobre la cama de arena en forma suave sin compactarlos puntualmente, se mantendrá una separación no mayor de 3 mm entre ellos.

En la construcción de un pavimento de adoquín se requiere de equipos y de herramientas sencillos para el transporte, corte de los adoquines, colocación de la cama de arena, colocación de la arena de sello y el equipo para compactación de los adoquines.

Conformación área verde (engramado)

Este trabajo consistirá en la preparación del lecho, cortar, acarrear y colocar el césped vivo de las hierbas perennes que lo producen, proporcionar tierra vegetal todo ello de conformidad con estas especificaciones, en los lugares mostrados en los planos o que fuesen fijados por el Supervisor.

Toda área que deba ser engramada o así esté contemplado en los planos del proyecto, deberá dejarse 0.10 m bajo el nivel superior del bordillo, totalmente conformada y húmeda para la colocación de la capa de tierra negra y el engramado final.

Tierra Vegetal (Tierra Negra):

Este material tendrá 10 cm de espesor y deberá consistir en tierra negra semi-arenosa, floja, exenta de basura, troncos, raíces, malezas, matorrales u otras materias que fuesen perjudiciales para el desarrollo adecuado del producto vegetativo.

Agua:

El agua que sea empleada en la plantación o cuidado de la vegetación deberá estar libre de materias dañinas como ácidos, álcalis, sales o cualquier otra sustancia que sea perjudicial para la vida de las plantas.

2.9.10. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

Una vez marcado el eje donde se colocará la tubería se procederá a la excavación. Todas las tuberías deberán apostillarse para evitar fracturas por falta de apoyo. Antes de cubrir las excavaciones, se probarán los tubos para comprobar que no existan fugas.

Se colocará una capa de material selecto de 15 cms como base de las tuberías, luego teniendo el cuidado, de no presionar mucha para evitar rupturas en las tuberías. Sobre la tubería se colocará material local (sobrante de excavaciones), en capas de 15 cms apisonado con pisón de mano en donde no se usarán piedra para el relleno.

Tuberías de agua potable en interiores

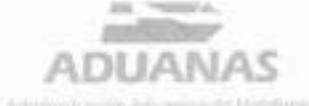
Toda la tubería y accesorios serán de PVC RD-26 de primera calidad, aprobado por el Supervisor. Tanto las tuberías y conexiones serán nuevas y estarán en buen estado. La sección de las tuberías será uniforme y no estará estrangulada, ni golpeada o rajada. La presión de trabajo de las tuberías de ¾" o mayores será de 250 PSI y para diámetros menores será mayor a 300 PSI.

La red se instalará tal como lo indican los planos hidrosanitarios. Las tuberías se colocarán ocultas, teniendo que cubrir posteriormente con concreto o material selecto según el caso.

Las tuberías verticales se colocarán a plomo y las horizontales deberán llevar las pendientes del caso, sin cambios de dirección y no formarse arcos entre apoyos.

Las tuberías de unión y válvulas deberán quedar con fácil acceso. Por ningún motivo deben quedar



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

ahogadas en los elementos estructurales al fundirlos.

Será necesario que las válvulas para la alimentación de agua potable estén accesibles de manera que permitan una fácil operación y se debe procurar que el vástago de la válvula quede en posición horizontal y no hacia abajo.

Las válvulas serán de bronce y soportarán una presión de trabajo mínima de 250lb/plg².

Prueba de la tubería.

Los sistemas de tubería de conducción de agua fría se probarán con una presión hidrostática de 120 PSI por un periodo mínimo de 60 minutos, donde deberá verificarse que la presión no varíe en más de 4 PSI.

Después de colocadas las tuberías y accesorios se cargará todo el sistema durante 24 horas.

Cuando el sistema sea instalado en su totalidad, con lo muebles sanitarios y demás accesorios, se probará la red con una presión hidrostática de 40 PSI por un periodo mínimo de 60 minutos, donde deberá verificarse que la presión no varíe en más de 5 PSI, para comprobar que no existan fugas en las uniones.

Esta prueba se efectuará por secciones, antes de enterrar y de colocar los artefactos sanitarios. Para la prueba se llenará el tubo, taponeando los extremos, manteniéndose así por un espacio de una hora en cada sección.

En caso de fugas se suspenderá la prueba para repararlas, probándose nuevamente hasta cumplir los requisitos anteriores.

Una vez aislada y aprobada hidráulicamente toda la red deberá ser desinfectada con cloro. Previo la clorinación hay que eliminar toda la suciedad y materia extrañas inyectando agua por un extremo y haciéndola salir por el otro.

Ninguna tubería podrá cubrirse o forrarse antes de ser probadas.

Aguas negras.

Se procederá a la colocación y unión de accesorios con pegamento, siguiendo las rutas establecidas en los planos y esta será cambiada si el contratista lo considera necesario con la aprobación del Consultor o Supervisor.

La presión del trabajo de las tuberías de aguas negras será de 160 PSI. Las bajantes y demás instalaciones verticales irán ahogadas en la pared con concreto $f_c = 90 \text{ kg/cm}^2$.

Se colocarán tuberías de ventilación tanto en bajadas como en cada uno de los accesorios. Dichas tuberías sobresaldrán del plano de techo con una longitud de 15cms. En su extremo se colocará un codo de 90 grados y llevará una malla metálica fina. Para evitar obstrucciones, se tapaná con papel la tubería que quede fundida.

Las tuberías horizontales con diámetro de 3" se proyectarán con pendientes mínimas de 2%. Las tuberías horizontales con diámetro de 4" y 6" se proyectarán con pendiente mínima de 1.5%.

Las tuberías deberán mantenerse limpias para evitar obstrucciones y después de colocadas todas las tuberías se cerrarán las salidas temporalmente y se cargará todo el sistema durante 24 horas con agua. En caso de haber fugas se suspenderá la prueba para repararla, probándose nuevamente hasta cumplir con los requisitos.

Cajas de registro

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Se construirán los registros de acuerdo con lo indicado en los planos en cuanto a sus dimensiones y ubicación, Se procederá a hacer una plantilla a la profundidad adecuada, luego se colocará un firme de concreto $f'c = 90 \text{ kg/cm}^2$ de 10 cm de espesor.

Se construirán los muretes con ladrillo o bloque y mortero, rematando la parte superior con un casquete de concreto de aproximadamente 10cms.

El interior se repellará con mortero y un dado fino de cemento y en el fondo se colocarán las medias cañas hechas de concreto.

La tapa será de 5cms de espesor con #3 @ 0.15m de refuerzo y llevará un marco y contramarco metálico, así como un asa de varilla #3. en zonas en donde no exista tráfico vehicular, donde existiese tráfico vehicular la tapadera tendrá un espesor de 0.10m con refuerzo de varilla #5 @0.10 en ambas direcciones, o como lo indiquen los planos.

Cuando el registro se localice en las zonas ajardinadas, la tapa quedara a 25 cms bajo el nivel del jardín.

2.9.11. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema eléctrico del proyecto de acuerdo con el diseño y a las normativas que aparecen en el presente documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo. Así mismo suplirá los materiales y equipo que pudieran corresponderle, los cuales serán suministrados cumpliendo con el código nacional eléctrico NEC (National Electrical Code)

Sistema de iluminación

El contratista suplirá los materiales, instalará, probará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo lo concerniente al sistema de iluminación interior de cada uno de los edificios, módulo de baños y áreas exteriores

El cableado de los circuitos de iluminación será canalizado a través de tubería PVC, para uso eléctrico, cédula 40 o como se especifique en planos, en todos los tramos en los que los circuitos viajen de un lugar a otro de forma subterránea.

Todos los dispositivos que constituyan el sistema de iluminación deberán quedar adecuadamente soportados en la estructura del edificio, sin que esto afecte la accesibilidad que las lámparas deberán presentar para efectos de mantenimiento o reemplazo.

Los interruptores de las luminarias serán de 120 V/15 Amps. y deberán ubicarse a la distancia indicada en los planos o según lo indicado por el supervisor. medidos desde el nivel de suelo terminado y colocados en su posición correcta, esto es en la condición de apagado, la perilla deberá estar hundida hacia el lado izquierdo, en los casos que se use botoneras automatizadas, se deberán colocar a la altura de la vista, según lo indique el personal contratado para el mismo.

Tomacorrientes de uso general

El contratista eléctrico suplirá los materiales, instalará, probará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todos los dispositivos propios del sistema de tomacorrientes. Estos deberán instalarse a una distancia de 30 cms. medidos desde el nivel del piso terminado, exceptuando aquellos en que por razones diversas esto no fuera posible. Todo tomacorriente instalado en los edificios o exteriores deberá estar debidamente polarizado y soportado sobre su respectiva caja.

Ductos y soportes



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Toda la ductería utilizada en el edificio será proveída por el contratista, quien se encargará de verificar que el calibre de esta se encuentre de acuerdo con la normativa establecida

Será responsabilidad del contratista eléctrico verificar que el tamaño de la ductería es el adecuado para la canalización de los conductores previstos en el diseño, tomando como base las especificaciones establecidas en los planos.

En los tramos donde la tubería corre sobre el cielo falso, esta deberá estar asegurada a paredes o estructura de techo, por medio de abrazaderas del diámetro adecuado de manera que aseguren y mantengan la posición correcta.

No se permite la utilización de cables como medio de fijación de tuberías eléctricas y todos los accesorios utilizados para la fijación de ductos deberán ser de metal galvanizado.

Red de aterrizaje

Se deberá constatar que el conductor de aterrizaje utilizado para alimentar los tableros de esté debidamente unido a una red de aterrizaje efectiva, debiendo unir dicho conductor al conductor neutro de la red en el panel principal, debiendo mantener dichos conductores (neutro y tierra) separados en los tableros derivados.

Colocación del cableado

Los conductores se deben ordenar y disponer durante el proceso de alambrado en tal forma que se eviten quiebres y daños al forro del aislamiento. Los tramos de conductores dispuestos dentro de los paneles deben colocarse ordenados y alineados para facilitar su identificación. Se deben formar ángulos de 90° cuando sea necesario cambiar de dirección y los conductores deben tener la longitud necesaria para evitar empalmes.

Rotulación de los paneles

Todos los paneles que el contratista de la obra instale; en el adverso de su portezuela, deberá colocarse la descripción del número de ckto. y el equipo que alimenta con caracteres escritos claramente. Y en la parte externa del gabinete deberá rotular el tablero de acuerdo con el nombre con el cual aparece en los planos.

Planos eléctricos

En planos eléctricos se ha tratado de representar el sistema a ser construido con la mayor precisión posible. En virtud de que son esquemáticos, en ellos se muestran todos los accesorios requeridos para ajustar el sistema a las condiciones reales del edificio, salvo para aquellas que se muestran de manera expresa en las medidas, la colocación de salidas de tomas, lámparas y otros equipos son aproximadas. Es responsabilidad del contratista la colocación en el sitio exacto de conformidad a los detalles arquitectónicos o a las instrucciones del supervisor.

La localización de tomas, apagadores, luminarias y tableros deberán regirse por los planos arquitectónicos, tomando en cuenta el abatimiento de las puertas y otras consideraciones de acabado y funcionamiento, independientemente de lo indicado en los planos eléctricos.

Por lo tanto, la localización exacta de los componentes eléctricos citados: distancia, altura y separación; debe determinarse el sitio según las condiciones encontradas siguiendo las instrucciones del supervisor.

2.9.12. LIMPIEZA GENERAL

En el piso se quitarán todas las partículas de mortero adheridas con la espátula y luego se le pasara el

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

cepillo de alambre para quitarlas totalmente.

Los vidrios se limpiarán en sus dos caras con agua, esponja y finalmente con papel. Se lavarán los marcos de tela metálica.

Se hará la limpieza de puertas, ventanas, losa sanitaria, paredes y cielo, que pudieran haber quedado impregnadas de pintura, morteros u otros. Luego se limpiará con agua, limpiador en polvo y esponja. Una vez terminado el Proyecto y antes de proceder a la revisión final, el Contratista removerá del sitio de la obra todo material excedente, procediendo a la limpieza tanto de los jardines como de los edificios.

Acarreo de desperdicios

El contratista deberá mantener el sitio el edificio libre de acumulación de materiales de desperdicio y basura de sus empleados, subcontratistas o de los proveedores de materiales y, a la terminación del Proyecto, el Contratista deberá desalojar toda la basura restante, todas sus herramientas, sus andamios y materiales sobrantes, y dejar la obra en condición habitable y completamente limpia, incluyendo los lugares circundantes.

Percepción, Recepción provisional y Entrega Final:

A solicitud del contratista, el supervisor y sus asesores, si es apropiado, deberán efectuar la inspección pre-final y entregar al contratista una lista de asuntos pendientes que deberán ser corregidos, en los siguientes días acordados.

Después de que estas correcciones se hayan efectuado, el supervisor deberá programar una inspección para la terminación provisional del proyecto que incluya al dueño del proyecto y al contratista de la obra y, al mismo tiempo, el supervisor deberá entregar una lista final de los asuntos pendientes que deberán ser corregidos.

En la inspección de la terminación provisional de la obra, a menos que la obra sea rechazada en su totalidad, el dueño del proyecto, el supervisor y el contratista deberán firmar el acta de recepción provisional que indica la fecha de ocupación por el dueño, el inicio de las garantías y la fecha de la inspección final del proyecto.

La inspección final de terminación deberá asegurar que todas las deficiencias indicadas en el acta de recepción provisional han sido corregidas de acuerdo con lo solicitado en dicha acta, si al encontrarse todo correcto se procederá a la firma del acta de recepción final del proyecto

Previo a la inspección de terminación final, el contratista presentará constancia escrita de parte de todos los subcontratistas y proveedores principales de no tener adeudas pendientes con ellos, igualmente presentará el finiquito laboral de todos los trabajadores que intervinieron en el desarrollo del proyecto.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

**LOTE No.2: PROYECTO DE MEJORA EN LA ADUANA A
FRATERNIDAD, UBICADA EN EL ESPINO, SAN MARCOS DE COLON,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**

Contenido

CAPÍTULO 1.....	90
1.1.....	REQUISITOS GENERALES DEL PROYECTO 90
1.2.....	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 91
1.3.....	REUNIONES EN LA OBRA 91
1.4.....	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR 92
1.5.....	CONTROLES DE CALIDAD 93
1.5.1.	MATERIALES Y EQUIPO..... 93
1.5.2.	TERMINACION DE CONTRATO..... 93
1.5.3.	DOCUMENTOS IMPORTANTES DE LA OBRA..... 94
1.5.4.	DOCUMENTOS IMPORTANTES DE LA OBRA..... 94
1.5.5.	SUSPENSIÓN Y MODIFICACIONES..... 94

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

CAPÍTULO 2.....	112
ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	112
2.1.....	TRABAJOS PRELIMINARES 112
2.2.....	DRENAJES 113
2.3.....	ELEMENTOS ESTRUCTURALES 113

CAPÍTULO 1

1.6. REQUISITOS GENERALES DEL PROYECTO

9. Las condiciones generales y otros documentos contractuales son aplicables a cada una de las secciones de estas especificaciones.
10. Las estipulaciones contenidas en esta sección son aplicables a cada una de las secciones de estas especificaciones.
11. Instrucciones de Fabricantes: Se seguirán las instrucciones de fabricantes, en el transporte, manejo, bodegaje e instalación de materiales, a menos que se indique de otra manera en los documentos del contrato.
12. Trabajadores:
 - d) El Contratista deberá mantener estricta disciplina y buen orden entre sus trabajadores y se empleará mano de obra calificada.
 - e) No se permitirá beber licor, fumar o consumir drogas dentro de la obra.
 - f) El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable e idóneo y poseer la suficiente práctica y conocimiento para que sus trabajos sean aceptados por la Supervisión
13. Responsabilidad Laboral:

Queda claro que El Propietario es ajeno a cualquier conflicto laboral que surja en el lapso del



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

desarrollo del proyecto, de forma que todas las sanciones o multas en que se pueda incurrir son responsabilidad exclusiva del contratista o de sus subcontratistas.

14. Limpieza:

El contratista deberá mantener el área de construcción en buen estado y limpio durante su desarrollo.

15. Orden de Prioridades: El Formato de Oferta, Planos y Especificaciones Técnicas son complementarios entre sí, en caso de presentar contracción el orden de prioridades será el siguiente

- Planos.
- Actividades descritas en el Formato de Oferta.
- Especificaciones Técnicas.

16. Acceso a Bitácora:

- d) El Supervisor del Contratista
- e) El Residente del Contratista
- f) El Supervisor de la Propietario

1.7.PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

4. A menos que se indique de otra manera, el contratista deberá proveer a su costo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte y servicios públicos, incluyendo el costo de conexión de acometidas provisionales, si la supervisión lo ordena.

5. Supervisor de El Propietario (Supervisión Externa):

El Propietario contará con una empresa Supervisora para controlar, vigilar, supervisar y dictaminar técnicamente sobre los cambios solicitados que demande el proyecto para el desarrollo y la adecuada terminación de los trabajos que le ha encomendado al contratista, rigiéndose por las leyes y ordenanzas vigentes y todo el conjunto de disposiciones, anteriormente mencionadas.

6. Supervisor de El Propietario (ADUANAS): El Propietario tendrá como enlace entre el Contratista y la Supervisión, un Ingeniero o Arquitecto de la Administración Aduanera de Honduras, el cual velará por los intereses de El Propietario.

Los siguientes documentos y todo lo que en ellas se contiene, forman parte del conjunto de disposiciones a observarse:

- Especificaciones Técnicas del Proyecto.
- Aclaraciones de dudas
- Planos generales
- Contrato de Construcción

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- Oferta del Contratista
- Permisos
- Bitácora del Proyecto
- Estudios técnicos referentes al Proyecto.

1.8.REUNIONES EN LA OBRA

3. Se realizará una reunión de pre construcción entre el Supervisor, el representante del dueño (ADUANAS) y el Contratista, esta será realizada en el sitio del Proyecto antes de que se dé inicio a la obra, con el propósito de resolver dudas del Proyecto, para dar mayor orientación a cada uno de los participantes sobre los requisitos de los documentos del contrato; para informar al contratista de la responsabilidad del supervisor hacia el dueño, para las inspecciones y para elaborar programas de reuniones e inspecciones que se deberán de realizar durante el transcurso del proyecto.
4. Se realizarán reuniones periódicas del supervisor y el contratista. Todo lo tratado en estas reuniones será debidamente documentado en una bitácora de proyecto, y se llevará un registro de los asuntos pendientes con su descripción y fecha programada de entrega. Estas entregas se ingresan a la programación de supervisión y serán revisadas en la fecha programada de terminación para luego ser recibidas y quitadas del registro de asuntos pendientes.

1.9.DOCUMENTOS PARA ENTREGAR

Programa de Construcción:

- g) El contratista, inmediatamente después de haber ganado el proceso para el contrato, deberá preparar y entregar para la aprobación del Supervisor de Construcciones un Programa cronológico del desarrollo de las obras. El Programa de Obra deberá estar detallado suficientemente y en forma de diagrama de barras preparado por el método de cálculo de la ruta crítica, incluyendo fechas de inicio y terminación de cada actividad.
- h) El contratista deberá dar notificación al supervisor, con un mínimo de 24 horas de anticipación, sobre trabajo que cubra o que haga difícil la inspección de elementos estructurales, de plomería o mecánicos y eléctricos. Si se ejecutara el trabajo sin haberse dado notificación previa al Supervisor, el Contratista deberá remover el trabajo que implica la inspección bajo su costo.
- i) Terminada la construcción el Contratista suministrará un juego de planos detallados estrictamente de acuerdo con la obra ejecutada y aprobada por el Supervisor, en físico y en digital utilizando el aplicativo AutoCAD en cualquiera de las dos últimas versiones para realizar con toda facilidad la identificación durante los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las certificaciones de inspección y aprobación, manuales de operación y mantenimiento

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- j) Las muestras de los materiales a instalar en el Proyecto son elementos físicos a proveer por el contratista sin ningún costo para El Propietario que ilustran materiales, equipos, colores o mano de obra, y ayudan a establecer el modelo que se seguirá y contra el cual servirá de parámetro para la recepción del trabajo final.
- k) Armados. Para evitar tener que rechazar el armado de un elemento estructural que deba ser aprobado por la Supervisión, se exigirá al contratista presentar planos sobre el armado definitivo y no el mostrado en los planos, el cual no contiene información sobre los traslapes, distancias mínimas a nodos, estribos adicionales en zona de traslapes, etc.
- l) En su plan de trabajo, la Supervisión establece que, en caso de encontrarse problemas relevantes, elaborará y presentará a ADUANAS un informe especial con los problemas detectados y se harán sugerencias sobre las medidas y acciones que deberá adoptarse.

1.10. CONTROLES DE CALIDAD

2. Las Especificaciones Técnicas, características físicas y químicas de todos los materiales y obras terminadas serán verificadas en forma aleatoria por El Propietario (ADUANAS) y la Supervisión antes y durante todo el proceso de construcción, solicitando a través del Contratista las pruebas de campo que se consideren necesarias para verificar la calidad de las mismas y aprobar o rechazar cualquier trabajo de acuerdo con la Especificación Técnica del Proyecto normas internacionales y reglamentos relacionados.

1.10.1. MATERIALES Y EQUIPO

- Los materiales de esta obra serán nuevos, excepto si se indica de otra manera en las especificaciones: de la calidad especificada, y deberá haber suficiente cantidad para facilitar la rápida ejecución del trabajo.
- El contratista deberá, si se le requiere, presentar comprobantes de calidad para cualquier material.
- Los materiales que no cumplan con los requisitos de los documentos de contrato deberán ser desalojados del proyecto por el contratista sin costo alguno para el dueño del Proyecto, aun cuando ya hayan sido instalados.
- El Contratista deberá revisar los tiempos de entrega por parte de los proveedores o fabricantes de materiales o equipos especiales que requiera el Proyecto que no se encuentren en mercado local y haya que pedirlos al extranjero, esto para evitar atrasos en el Proyecto. Se aclara lo

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

anterior, ya que los atrasos en la entrega de equipo y materiales no será motivo de modificar el tiempo de entrega del Proyecto.

1.10.2. TERMINACIÓN DE CONTRATO

Limpieza:

El contratista deberá mantener el sitio del edificio libre de acumulación de materiales de desperdicio y basura de sus empleados, subcontratistas o de los proveedores de materiales y, a la terminación del Proyecto, el Contratista deberá desalojar toda la basura restante, todas sus herramientas, sus andamios y materiales sobrantes, y dejar la obra en condición habitable y completamente limpia, incluyendo los lugares circundantes.

Recepción Provisional y Entrega Final:

- e) A solicitud del contratista, el supervisor y sus asesores, si es apropiado, deberán efectuar la inspección pre-final y entregar al contratista una lista de asuntos pendientes que deberán ser corregidos, en los días establecidos por el supervisor de ADUANAS
- f) Posterior a la incorporación de las correcciones, el supervisor deberá programar una inspección para la Recepción Provisional que incluya al propietario del proyecto y al contratista, a la vez, la empresa contratista deberá entregar una lista final de los asuntos pendientes a corregir.
- g) En la inspección de la Recepción Provisional, a menos que la obra sea rechazada en su totalidad, el propietario, el supervisor y el contratista deberán firmar el acta de Recepción Provisional que indica la fecha de, el inicio de las garantías y la fecha de la inspección final.
- h) La inspección final de terminación deberá asegurar que todas las deficiencias indicadas en la recepción provisional han sido corregidas de acuerdo con los términos del acta de Recepción Provisional.

1.10.3. DOCUMENTOS IMPORTANTES DE LA OBRA

El contratista deberá entregar para la liquidación del proyecto:

- d) Juegos de Planos actualizados, en físico y digital, conteniendo los cambios efectuados durante la construcción. Estos deben reflejar el estado final de la obra y documentos del trabajo realizado si éste difiere de los documentos del contrato.
- e) Manuales con las instrucciones de operación con las instrucciones de operación, Mantenimientos de equipos, y materiales, así como la garantía de estos.
- f) Códigos de pinturas, impermeabilizantes o cualquier otro producto necesario para el mantenimiento preventivo y periódico de las edificaciones y sus equipos.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

1.10.4. DOCUMENTOS IMPORTANTES DE LA OBRA

- c) Cuando sea requerido que haya garantías por escrito más allá de un año después de la Recepción Provisional de cualquier partida de trabajo, el contratista deberá adquirir dichas garantías y/o documentos de seguridad con la dirección correcta y las firmas necesarias a favor del dueño. Estos documentos deberán ser entregados al propietario del proyecto (ADUANAS) antes de la liquidación del proyecto.
- d) La entrega de garantías y de documentos de seguridad no dejan al contratista sin obligación de responsabilidad de cualquier otra cláusula en este contrato.

1.10.5. SUSPENSIÓN Y MODIFICACIONES

- d) Si el contratista suspende el trabajo, parte de él por negligencia o por no cumplir con alguna indicación de los documentos o disposiciones a observarse, e incluso si no hay acuerdo común sobre el valor de algún trabajo adicional, El Propietario tiene el derecho a completar el trabajo o a corregir cualquier deficiencia en el mismo, deduciendo los gastos en que incurra por ello de los pagos pendientes al contratista, o bien por medio de las fianzas correspondientes.
- e) El Propietario (ADUANAS), a través de sus autoridades respectivas, podrá solicitar la ejecución de trabajos adicionales, hacer cambios o deducciones en uno o varios renglones de trabajo, debiéndose hacer los ajustes necesarios en el valor del contrato.
- f) En todo caso, el contratista presentará, previo a ejecutar 'cualquier' trabajo adicional, el valor del mismo. Este será revisado, discutido y aceptado o no por el Supervisor previa aprobación del Propietario. No se podrá iniciar cualquier trabajo adicional sin aprobarlo previamente.

CAPÍTULO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.2. TRABAJOS PRELIMINARES

Bodega General:

El contratista deberá proveer y mantener en la obra la bodega para almacenamiento de herramientas y materiales que requerirán un buen control que puedan ser dañados por estar expuestos a humedad e intemperie, igual que la documentación referente al control de dichos materiales y equipo en general, así también contara con un área externa techada para materiales que por su tamaño no pueda ingresarse en la bodega

Demolición:

El trabajo consistirá en la demolición de las paredes, muros, aceras, firmes de concreto y todas aquellas actividades solicitadas en los planos, mediante la mano de obra no cualificada (peón y ayudante) y equipo especializado como un compresor de aire con sus respectivas muletas y barrenos perforadores. Esta actividad no recupera material destruido, incluye el acarreo de material de desperdicio.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Desmontaje:

Consiste en el desmontaje de canal metálico doble de aguas lluvias, laminas, cielo falso y cables eléctricos, producto del desmontaje de los canales tal como se indica en los planos.

Se debe de considerar que el canal que se va a desmontar es doble, es decir el un canal esta sobre el otro, esto sin afectar la cantidad de M.L de canal tal como se indica en las actividades descritas en el detalle de presupuesto por actividades

Limpieza de tuberías

La actividad consiste en la limpieza de bajantes de aguas lluvias de 3" (tres pulgadas) de ancho, eliminando obstrucciones, sedimentos y residuos que puedan afectar el rendimiento del sistema, mediante equipos de limpieza a presión. En el caso de encontrar daños durante la limpieza, se deben reemplazar las partes afectadas utilizando materiales compatibles con el sistema existente.

Botado de material producto de demoliciones y desmontajes

Los materiales sobrantes o inadecuados deberán ser retirados por el Contratista de la zona de obras.

2.3. DRENAJES

Instalación de drenajes:

Esta actividad consiste en Suministro e instalación de tubos de PVC diámetro de 3" (tres pulgadas) para bajantes de agua lluvia considerar perforaciones, resane de paredes, y materiales necesarios para su correcta instalación, para esta actividad se debe de asegurar que los tubos sean resistentes a la corrosión y al desgaste causado por condiciones climáticas adversas.

Realizar perforaciones necesarias en las paredes o estructuras para permitir la instalación de los bajantes y ubicar las perforaciones de manera estratégica para asegurar un flujo eficiente y evitar obstrucciones.

Realizar un sellado adecuado alrededor de las perforaciones en las paredes para prevenir filtraciones de agua y aplicar material de resane para restaurar la integridad estructural y estética de las paredes afectadas por las perforaciones.

Para la instalación de la tubería se debe de utilizar abrazaderas de sujeción adecuadas para fijar los tubos a la estructura de manera firme y segura.

Realizar las conexiones necesarias con codos y accesorios de PVC para asegurar una ruta continua y eficiente del agua.

El contratista deberá realizar pruebas de flujo de agua para asegurar que los bajantes funcionen correctamente y no haya fugas.

2.4. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

Canales de Aguas Lluvias Metálico

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de canal de aguas lluvias metálico de lámina de acero galvanizado calibre 24, las uniones deberán ser selladas con sellador elastomérico a base de



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

poliuretano grado profesional que no escurre, el cual cura con la humedad y protección adicional con pintura, la cual consta de una base epóxica más un esmalte de acabado que brinde protección adicional contra la corrosión y factores ambientales.

Instalación: Instalar el canal de aguas lluvias de manera precisa y nivelada, evitando el empozamiento del agua en los canales.

Para su fijación utilizar soportes adecuados para garantizar la estabilidad y resistencia del sistema de drenaje.

El contratista deberá realizar pruebas de estanqueidad después de la instalación para verificar la eficacia del sellador y asegurar que no haya fugas en las uniones.

Esta actividad incluye instalación de láminas en traslape que fueron desinstaladas en el desmontaje de los canales existentes, así como también todo el cielo falso y sistema eléctrico

Plumas vehiculares metálicas

Esta actividad consiste en el Suministro e instalación de pluma metálica para acceso vehicular con materiales de alta calidad y resistencia, como acero galvanizado o acero inoxidable dada las condiciones climáticas de la zona.

El contratista deberá determinar la longitud y altura adecuadas de la pluma de acuerdo con lo descrito en los planos, proporcionando un sistema de elevación eficiente y confiable que puede ser controlado manualmente

También se deberá fijar la pluma de manera segura mediante la instalación de una base sólida y cimentación adecuada.

El contratista también deberá señalizar de manera clara la pluma para indicar su presencia y evitar daños accidentales por parte de los vehículos, dicha pluma deberá ser pintada con color reflectante amarillo anticorrosivo para aumentar la visibilidad de esta

El contratista deberá incluir la demolición de concreto, excavación, construcción de dos cimentaciones de concreto armado para anclaje de placas metálicas, relleno con material de sitio y botado de material sobrante.

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

[Handwritten mark]



“Equivalencia de normas y códigos”

Cuando en el Contrato se haga referencia a las normas y códigos específicos con cuyos requisitos deban cumplir los trabajos a ser ejecutados o las pruebas a que deban ser sometidos, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y códigos pertinentes en vigencia, salvo que expresamente se estipule otra cosa en el Contrato. Cuando dichas normas y códigos sean nacionales, o estén relacionados con un país o región determinados, se aceptarán otras normas reconocidas que aseguren una calidad sustancialmente igual o superior a la de las normas y códigos especificados supeditados al examen y consentimiento previos por escrito del Supervisor de Obras. El Contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al Supervisor de Obras por lo menos 30 días antes de la fecha en que desee contar con su consentimiento, Si el Supervisor de Obras determinara que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad en igual o superior, el Contratista deberá cumplir con las normas especificadas en los documentos.”

Estas notas para preparar las Especificaciones tienen como único objetivo el de informar al Contratante o a la persona que redacte los documentos de licitación y no deben incluirse en los documentos finales.



Sección VIII. Planos

**LOTE NO.1: PROYECTO DE REMODELACIÓN DE APARTAMENTO
EN LA ADUANA EL GUASAULE, UBICADO EN LA ZONA SUR,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**

https://darahon-my.sharepoint.com/personal/zhenriquez_aduanas_gob_hn/Documents/Documentos/LICITACIONES%202024/LICITACIONES%20DE%20OBRA/PROCESO%20LPN-ADUANAS-OBRAS-001-2024%20GUASAULE%20Y%20LA%20FRATERNIDAD/Proyecto%20Aduana%20de%20Guasaule/PLANOS%20ADUANA%20GUASAULE%20FINALES.pdf

**LOTE No.2: PROYECTO DE MEJORA EN LA ADUANA A
FRATERNIDAD, UBICADA EN EL ESPINO, SAN MARCOS DE
COLON, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**

https://darahon-my.sharepoint.com/personal/zhenriquez_aduanas_gob_hn/Documents/Documentos/LICITACIONES%202024/LICITACIONES%20DE%20OBRA/PROCESO%20LPN-ADUANAS-OBRAS-001-2024%20GUASAULE%20Y%20LA%20FRATERNIDAD/Proyecto%20Aduana%20de%20la%20Fraternidad/Planos%20Aduana%20La%20Fraternidad.pdf



Sección IX. Lista de Cantidades

**LOTE NO.1: PROYECTO REMODELACIÓN ADUANA DE
GUASAULE, UBICADO EN EL TRIUNFO,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.**

Resumen

No	Descripción	Monto Total
1	Remodelación edificio de apartamentos 1	L -
2	Remodelación edificio de apartamentos 2	L -
3	Sistema eléctrico (Apartamentos, baños y exterior)	L -
4	Remodelación núcleo de baños	L -
5	Remodelación área exterior (Muro y terracería)	L -
	Total	L -

EDIFICIO 1

PRESUPUESTO			
Proyecto	Remodelación, Aduana de Guasaule		
Ubicación	Aduana de Guasaule, Municipio de El Triunfo Choluteca		
Contratante	Administración Aduanera de Honduras		
REMODELACION APARTAMENTOS			
EDIFICIO 1			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	PRELIMINARES		
1.01	Desmontaje y almacenaje de mobiliario hidrosanitario en bodega de aduanas (lavamanos, inodoro, tuberías en general)	UNIDAD	8.00
1.02	Desmontaje de tubería hidrosanitaria obsoleta, incluye demolición de firme de concreto (considerar tubería de agua potable y aguas negras)	ML	50.00
1.03	Desmontaje de puertas y contra marcos en buen estado, incluye almacenamiento en bodega de aduanas	UNIDAD	11.00
1.04	Desmontaje de cielo falso existente (incluye accesorios y flejería metálica)	M2	105.00
1.05	Desmontaje de balcones existentes	M2	21.00

1.06	Desmontaje de ventanas de celosía	M2	21.00
1.07	Desmontaje de lámina de techo existente	M2	246.90
1.08	Desmontaje de capote existente	M.L	23.00
1.09	Botado de material (incluye todos los desperdicios producto de la remodelación del edificio #1)	Global	1.00
2.00	SELLADO y DEMOLICIONES		
2.01	Demolición de paredes de bloque de 15cm (ver detalle en planos)	M2	158.00
2.02	Demolición de piso existente	M2	146.00
2.03	Demolición de firme de concreto	M2	60.00
2.04	Demolición de pilas de concreto de 1.27 m x 1.02 m, incluye la desinstalación de las tuberías existentes y sellado de tuberías que quedarán bajo repello	UNIDAD	2.00
2.05	Sellado de boquetes en área de ventanas existentes (incluye repello y pulido)	M2	20.00
2.06	Apertura de boquetes en paredes de bloque	M2	46.96
3.00	CIMENTACIONES		
3.01	Excavación de material común	M3	23.00
3.02	Relleno y compactado con material del sitio en área de zapatas	M3	9.30
3.03	Zapata corrida de 0.60mX0.20m, 4#3 + #3@0.20m, f'c = 210 kg/cm ² , fy = 4200 kg/cm ²	ML	32.00
3.04	Pared de Sobreelevación con Bloque de 6" x 8" x 16" Fundir donde va Bastón # 3 @ 0.41 m.	M2	17.50
3.05	Solera inferior -2 de 0.15 x 0.20. 4 # 3 y # 2 @ 0.15 m	ML	33.60
3.06	Firme de concreto de e = 0.07 m, con malla electrosoldada 6-6/10-10, f'c= 210kgf/cm ²	M2	25.00
3.07	Excavación de material común para instalación de columnas metálicas en área de lavandería	M3	1.30
3.08	Construcción de sobre elevación de concreto de mampostería en área de lavandería (incluye firme de concreto de 7 cm y eliminación de cajas de registro existentes, repello y pulido de paredes) ver detalle en plano de Louvers	M3	7.48



4.00	ELEMENTOS ESTRUCTURALES		
4.01	Pared de Bloque de 15 cm, 1 #5, @ 40, 1 #3 @ 2 hiladas	M2	135.70
4.02	Repello y pulido de paredes con mortero 1:4	M2	237.00
4.03	Castillo de 15 x 15, 3#3 y #2@20, concreto de 210 kg/cm ² , fy = 4200 kg/cm ²	ML	27.00
4.04	Construcción de pileta en baños 0.70x0.70x0.50 alto, incluye enchape, grifos y conexión de agua potable	UNIDAD	1.00
4.05	Construcción de mueble de cocina, incluye mueble aéreo (ver detalle)	UNIDAD	1.00
4.06	Suministro e instalación de pérgola metálica en área de cocina. Ver detalle en plano	M2	7.38
4.07	Construcción de pila con rival de dimensiones de 1.00 X 2.60 X 0.9, incluye tuberías de drenaje, A.P y llave	UNIDAD	1.00
4.08	Estructura metálica para Louvers de lavandería (incluye vigas, columnas y divisiones metálicas (Louvers)) ver detalle en plano	M2	38.91
4.09	Suministro e instalación de techo de lámina de Aluzinc color natural calibre 26 incluye estructura de techo con canaleta. ver detalle en plano (Área de lavandería)	M2	28.00
4.10	Suministro e Instalación de cubierta de techo de lámina de Aluzinc calibre 26, color rojo, incluye capote y todos los materiales para su correcta instalación, incluye resane y pintado de canaletas existentes con pintura anticorrosiva a dos manos	M2	246.90
4.11	Suministro e instalación de aislante térmico de espuma de polietileno de dos caras, una capa de aluminio y la otra de poliéster hacia el interior del edificio de 5 mm de espesor. Se debe tensionar la lámina de aislante para obtener un óptimo traslape	M2	250.00
4.12	Tallado y pulido de boquetes de puertas y ventanas	ML	136.52
4.13	Jardinera lineal de fundición, de 8.85 x 1.27 x 0.6 m	UNIDAD	1.00
5.00	PUERTAS y VENTANAS		

5.01	Suministro e instalación de puerta metálica de lámina troquelada de 1.00 m x 2.10 m, con pintura anticorrosiva a dos manos, incluye contramarco, bisagras, llamador y llavín de alta durabilidad (PA-1), Abatible (Ver detalle en plano)	UNIDAD	4.00
5.02	Suministro e instalación de puerta termoformada de 0.9 m x 2.10 m con contramarco de madera de pino curada, incluye contramarco, bisagras y llavín y demás accesorios para su correcta instalación (pintadas en color gris mate oscuro) (PA-3) (Ver detalle en plano)	UNIDAD	4.00
5.03	Suministro e instalación de puerta de vidrio con marco de aluminio abatible 2.10 x 1.00 (PA-2) (Ver detalle en plano)	UNIDAD	1.00
5.04	Fachada de vidrio con sección fija y puerta corrediza de 2.90 x 2.10 corrediza (PA-4) (Ver detalle en plano)	UNIDAD	1.00
5.05	Suministro e instalación de ventanas corredizas de vidrio 1.80x1.70, marcos de aluminio anodizado color negro y malla mosquitero (ver detalle en plano) (V-1)	UNIDAD	6.00
5.06	Suministro e instalación de ventana fija de vidrio 0.79x1.70, marcos de aluminio anodizado color negro y malla mosquitero (ver detalle en plano) (V-2)	UNIDAD	3.00
5.07	Suministro e instalación de ventanas corredizas de vidrio 0.79x0.40 marcos de aluminio anodizado color negro y malla mosquitero (ver detalle en plano)	UNIDAD	4.00
5.08	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio anodizado color negro y vidrio fijo división al centro (ver detalle en plano)	UNIDAD	1.00
5.09	Puerta para closet de celosía tipo acordeón diferentes medidas, todo madera natural (medias de ancho y alto del closet (1.65x2.10) (2.35x2.10)(2.90x2.10)(2.90x2.10)(1.65 x 2.10)) (ver detalle en render)	UNIDAD	5.00
6.00	ELEMENTOS METALICOS		



6.01	Suministro e instalación de balcón metálico color negro 1.80x1.70 (ver detalle en plano)	UNIDAD	6.00
6.02	Suministro e instalación de balcón metálico color negro 0.79x1.70 (ver detalle en plano)	UNIDAD	3.00
6.03	Suministro e instalación de balcón metálico color negro 0.79x0.40 (ver detalle en plano)	UNIDAD	4.00
6.04	Suministro e instalación de balcón metálico color negro 1.80x1.10 (ver detalle en plano)	UNIDAD	1.00
6.05	Suministro e instalación de pérgolas verticales en fachada frontal de 3.00 x 1.78 (ver detalle)	M2	21.50
6.06	Suministro e instalación de tubo metálico en closet de 1" incluye los accesorios necesarios para su instalación	ML	11.90
7.00	TABLA YESO Y CIELO FALSO		
7.01	Suministro e instalación de paredes de tabla yeso (closet) y área de cocina (doble) (resistente a la humedad)	M2	22.00
7.02	Suministro e instalación de cielo falso de PVC, color blanco con su respectiva perfilera y materiales necesarios para su correcta instalación	M2	143.00
9.00	PISO y ENCHAPE		
9.01	Zócalo de porcelanato de alto tráfico apariencia tipo madera (incluye todos los materiales necesarios para su instalación)	M2	46.00
9.02	Suministro e instalación de porcelanato con apariencia tipo madera (incluye todos los materiales necesarios para su instalación)	M2	60.00
9.03	Zócalo de porcelanato color negro con vetas en apartamentos y cocina (incluye todos los materiales necesarios para su instalación)	ML	120.00
9.04	Suministro e instalación de porcelanato color negro con vetas de 60 x 60 cm (incluye todos los materiales necesarios para su instalación)	M2	155.00
9.05	Suministro e instalación de cerámica tipo rombo en área de cocina (incluye todos los materiales necesarios para su instalación) color a definir	M2	15.00
9.06	Suministro e instalación de cerámica antiderrapantes en área de baños (incluye todos los materiales necesarios para su instalación) color a definir	M2	6.40

9.07	Suministro e instalación de cerámica en pared en área de baños (incluye todos los materiales necesarios para su instalación) color a definir	M2	59.00
10.00	PINTURA		
10.01	Suministro e instalación de pintura de agua lavable en paredes a dos manos, incluye resane con masilla y lijado color a definir por el cliente	M2	1150.00
10.02	Impermeabilización, resane con repello pulido, masilla y lijado de paredes existentes (exteriores y aceras)	M2	650.00
10.03	Suministro e instalación de pintura anticorrosivo mate color gris para fondo de techo y estructuras en áreas donde no va cielo de PVC	M2	60.00
11.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
11.01	Suministro e instalación de tubería de 3/4", SDR-17 para AP, con reducción de 1/2" en conexiones con lavamanos, inodoros, lavatrastos y duchas, incluye excavación, relleno compactado, fundición y accesorios de soportería	ML	65.00
11.02	Suministro e instalación de tubería de 4", SDR-41 para AN, incluye excavación, relleno compactado, fundición y accesorios inyectados	ML	55.00
11.03	Suministro e instalación de tubería de 2", SDR-41 para AN, incluye excavación, relleno compactado, fundición y accesorios inyectados (incluye tubería de ventilación de inodoros)	ML	20.00
11.04	Suministro e instalación de ducha cuadrada y sifón de piso tipo push en área de ducha de baños, incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación (nota una ducha y un sifón por cada baño) 4 baños	UNIDAD	4.00
11.05	Suministro e instalación de drenaje en piso en área de lavandería incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación	UNIDAD	1.00
11.06	Suministro e instalación de pozo séptico, filtro biológico, pozo de absorción (ver detalle en plano)	GLOBAL	1.00



11.07	suministro e instalación de Lavamanos de pedestal color blanco (incluye grifo y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación)	UNIDAD	4.00
11.08	Suministro e instalación de lavatrastos profundo sin escurridor de acero inoxidable, (incluye accesorios necesarios para su correcta instalación) ver detalle en plano	UNIDAD	2.00
11.09	Suministro e instalación de grifo para lavatrastos de alta calidad, incluye accesorios	UNIDAD	2.00
11.10	Suministro e instalación de inodoro ahorrador de agua color blanco (Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación)	UNIDAD	4.00
11.11	Suministro e instalación de extractor de olores en área de baño (incluye accesorios para su conexión) debe ser de buena calidad y alta durabilidad	UNIDAD	4.00
11.12	Construcción de caja de registro (ver detalle en plano)	UNIDAD	3.00
11.13	Construcción de trampa de grasas (ver detalle en plano)	UNIDAD	1.00
11.14	Suministro en instalación de canal de aguas lluvias de PVC, incluye tapa y boquilla para bajante de Agua Lluvia	ML	14.00
11.15	Bajante de aguas lluvias de 3", (incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación) el agua debe de drenar fuera de la acera del edificio, incluir demolición de acera y construcción de firme de concreto	ML	8.00
12.00	MOBILIARIO Y EQUIPO		
12.01	Suministro e instalación de camas unipersonales (Incluir sábanas, edredón y una almohada)	UNIDAD	5.00
12.02	Suministro e instalación de sofás para 2 personas	UNIDAD	3.00
12.03	Suministro e instalación de refrigeradoras doble puerta	UNIDAD	1.00
12.04	Suministro e instalación de refrigeradoras de una puerta	UNIDAD	1.00
12.05	Suministro e instalación de Microondas 1.1 p ³	UNIDAD	2.00
12.06	Suministro e instalación de juego de comedor para 8 personas	UNIDAD	1.00

12.07	Suministro e instalación de estufas eléctricas de 4 quemadores	UNIDAD	2.00
12.08	Suministro e instalación de lavadoras con secadora incluida	UNIDAD	2.00
12.09	Suministro e instalación de escritorio 60 x 120	UNIDAD	1.00
12.10	Suministro e instalación de silla ejecutiva	UNIDAD	1.00
12.11	Suministro e instalación de butaca para desayunador de Polipropileno gris, patas metal pintura gris	UNIDAD	2.00
12.12	Suministro e instalación de mesas de noche	UNIDAD	5.00
12.13	Suministro e instalación de espejo tipo botiquín, color negro	UNIDAD	4.00
12.13	Suministro e instalación de basurero de pedal acero Inoxidable	UNIDAD	4.00
12.13	Suministro e instalación de Basurero 32 galones	UNIDAD	2.00
12.14	Suministro e instalación de cortinero de 1.20 m	UNIDAD	3.00
12.15	Suministro e instalación de cortinero de 2.00 m	UNIDAD	6.00
12.16	Suministro e instalación de cortinas color gris oscuro	UNIDAD	15.00
13.00	SEÑALIZACION		
13.01	Suministro e instalación de banner con normativa para cuidado de áreas, equipo y mobiliario (ver diseño)	UNIDAD	16.00
13.02	Suministro e instalación de rotulo de espacios generales de la aduana, que indique la ubicación (ver detalle en planos)	UNIDAD	2.00
TOTAL			
NOTA	No se aceptarán acabados de mala calidad		

EDIFICIO 2

PRESUPUESTO			
Proyecto	Remodelación, Aduana de Guasaule		
Ubicación	Aduana de Guasaule, Municipio de El Triunfo Choluteca		
Contratante	Administración Aduanera de Honduras		
REMODELACION APARTAMENTOS			
EDIFICIO 2			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	PRELIMINARES		
1.01	Desmontaje y almacenaje de mobiliario hidrosanitario en bodega de aduanas (lavamanos, inodoro, tuberías en general)	UNIDAD	6.00



1.02	Desmontaje de tubería hidrosanitaria obsoleta, incluye demolición de firme de concreto	ML	30.00
1.03	Desmontaje de puertas en buen estado, incluye almacenamiento en bodega de aduanas	UNIDAD	12.00
1.04	Desmontaje de cielo falso existente (incluye accesorios y flejería metálica)	M2	148.00
1.05	Desmontaje de balcones existentes	UNIDAD	24.68
1.06	Desmontaje de ventanas de celosía	UNIDAD	24.68
1.07	Desmontaje de lámina de techo existente	M2	229.00
1.08	Desmontaje de capote existente	M.L	21.00
1.09	Botado de material (incluye todos los desperdicios producto de la remodelación del edificio #2)	Global	1.00
2.00	SELLADO Y DEMOLICIONES		
2.01	Demolición de paredes de bloque de 15 cm (ver detalle)	M2	36.50
2.02	Demolición de columna de 0.23 x 0.44, altura de 3.00 m	M2	1.32
2.03	Demolición de piso existente	M2	178.50
2.04	Demolición de firmes existentes en área de cocina	M2	22.86
2.05	Apertura de boquetes en paredes de bloque (incluye jamba y cargadores) ver detalle de área de ventanas	M2	24.31
2.06	Sellado de boquetes en área de ventanas existentes (incluye repello y pulido)	M2	14.68
2.07	Sellado de cajas de registro existentes	UNIDAD	4.00
3.00	CIMENTACIONES		
3.01	Excavación para cimentación	M3	6.50
3.02	Relleno y compactado con material del sitio en área de zapatas	M3	3.32
3.03	Zapata corrida de 0.60mX0.20m, 4#3 + #3@0.20m, f'c = 210 kg/cm ² , fy = 4200 kg/cm ²	ML	10.00
3.04	Cimentación de mampostería de piedra de ripio en área de cocina	M3	0.40
3.05	Pared de Sobreelevación con Bloque de 6" x 8" x 16" Fundir donde va Bastón # 3 @ 0.41 m.	M2	4.00
3.06	Solera inferior -2 de 0.15 x 0.20. 4 # 3 y # 2 @ 0.15 m	ML	13.78
3.07	Firme de concreto de e = 0.07 m, con malla electrosoldada 6-6/10-10, f'c= 210kgf/cm ²	M2	18.50
4.00	ELEMENTOS ESTRUCTURALES		
4.01	Pared de Bloque de 15 cm, 1 #5, @ 40, 1 #3 @ 2 Hiladas	M2	41.00
4.02	Repello y pulido de paredes con mortero 1:4	M2	82.00

4.03	Castillo de 15 x 15, 3#3 y #2@20, concreto de 210 kg/cm ² , fy = 4200 kg/cm ²	ML	26.00
4.04	Construcción de mueble de cocina, incluye mueble aéreo (ver detalle)	UNIDAD	1.00
4.05	Construcción de pila con rival de dimensiones de 1.00 X 2.60 X 0.9, incluye tuberías de drenaje, A.P y llave	UNIDAD	1.00
4.06	Tallado y pulido de boquetes de puertas y ventanas	ML	149.00
5.00	PUERTAS y VENTANAS		
5.01	Suministro e instalación de puerta metálica para exterior 1.0 x 2.10 abatible, ver detalle en plano (PA-1) (incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación)	UNIDAD	6.00
5.02	Suministro e instalación de puerta termoformada de 0.9 m x 2.10 m con contramarco de madera de pino curada, incluye contramarco, bisagras y lavín y demás accesorios para su correcta instalación (pintadas en color gris mate oscuro) (PA-3)	UNIDAD	3.00
5.03	Suministro e instalación de puerta de vidrio con marco de aluminio, color negro de 1.00 x 2.10 (Abatible) (PA-2)	UNIDAD	1.00
5.04	Suministro e instalación de fachada de vidrio, sección fija y puerta abatible, marcos de aluminio anodizado, color negro (ver detalle) (PC-5)	UNIDAD	1.00
5.05	Fachada de vidrio fija en área de cocina de 1.94 x 2.10 (Fija) (PC-6)	UNIDAD	1.00
5.06	Suministro e instalación de ventanas corredizas de vidrio 1.80x1.70, marcos de aluminio anodizado color negro y malla mosquitero (ver detalle en plano) (V-1)	UNIDAD	5.00
5.07	Suministro e instalación de ventanas corredizas de vidrio 0.79x1.70, marcos de aluminio anodizado color negro y malla tipo mosquitero (ver detalle en plano) (V-2)	UNIDAD	7.00
5.08	Suministro e instalación de ventanas corredizas de vidrio 0.79x0.40 marcos de aluminio anodizado color negro y malla tipo mosquitero (ver detalle en plano) (V-3)	UNIDAD	3.00



5.09	Puerta para closet de celosía tipo acordeón diferentes medidas, tono madera natural (medias de ancho y alto del closet (1.80 x 2.10) (1.80x2.10)(1.80x2.10)(1.85x2.10)(1.85x2.10)(1.85x2.10)(2.20 x2.10)(2.20x2.10) (ver detalle en planos)	UNIDAD	8.00
6.00	ELEMENTOS METALICOS		
6.01	Suministro e instalación de balcón metálico color negro 1.80x1.70 (ver detalle en plano)	UNIDAD	5.00
6.02	Suministro e instalación de balcón metálico color negro 0.79x1.70 (ver detalle en plano)	UNIDAD	6.00
6.03	Suministro e instalación de balcón metálico color negro 0.79x0.40 (ver detalle en plano)	UNIDAD	3.00
6.04	Suministro e instalación de pérgolas verticales en fachada frontal de 3.00 x 1.25 (ver detalle)	M2	3.75
6.05	Suministro e instalación de pérgolas verticales en fachada frontal de 3.00 x 1.79 (ver detalle)	M2	16.11
6.06	Suministro e instalación de pérgolas verticales en fachada frontal de 3.00 x 0.78 (ver detalle)	M2	2.34
6.07	Suministro e instalación de pérgolas verticales en fachada frontal de 3.00 x 1.11 (ver detalle)	M2	3.33
6.08	Suministro e instalación de tubo metálico en closet	ML	15.40
7.00	TABLA YESO Y CIELO FALSO		
7.01	Suministro e instalación de paredes de tabla yeso resistente a la humedad (doble) (closet)	M2	25.00
7.02	Suministro e instalación de cielo falso de PVC, color blanco con textura de líneas con su respectiva perfilera y materiales necesarios para su correcta instalación	M2	148.00
7.03	Suministro e instalación de paredes de Tablaroca resistente a la humedad, en área de acceso a la cocina (doble). Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación	M2	1.80
8.00	PISO Y ENCHAPE		
8.01	Zócalo de porcelanato de alto tráfico apariencia tipo madera (incluye todos los materiales necesarios para su instalación)	ML	20.00
8.02	Suministro e instalación de porcelanato con apariencia tipo madera (incluye todos los materiales necesarios para su instalación)	M2	29.13
8.03	Zócalo de porcelanato color negro con vetas en apartamentos y cocina (incluye todos los materiales necesarios para su instalación)	ML	162.00

8.04	Suministro e instalación de porcelanato color negro con vetas de 60 x 60 cm (incluye todos los materiales necesarios para su instalación)	M2	147.00
8.05	Suministro e instalación de cerámica tipo rombo en área de cocina (incluye todos los materiales necesarios para su instalación) color a definir	M2	7.65
8.06	Suministro e instalación de cerámica antiderrapantes en área de baños y lavandería (incluye todos los materiales necesarios para su instalación) color a definir	M2	14.00
8.07	Suministro e instalación de cerámica en pared en área de baños y lavandería (incluye todos los materiales necesarios para su instalación) color a definir	M2	30.60
8.08	Suministro e instalación de enchape de piedra tipo bloque en paredes de cocina (ver detalle en planos)	M2	50.00
9.00	PINTURA		
9.01	Suministro e instalación de pintura de agua lavable en paredes a dos manos, incluye resane con masilla y lijado color a definir por el cliente	M2	1100.00
9.02	Impermeabilización, resane con repello pulido, masilla y lijado de paredes existentes (exteriores y aceras)	M2	650.00
9.03	Suministro e instalación de pintura mate color gris para fondo de techo y estructuras en áreas donde no va cielo de PVC	M2	50.00
10.00	ESTRUCTURA DE TECHO		
10.01	Construcción de pérgola en cocina, incluye estructura y lamina de policarbonato, color azul. (ver detalle) Los bordes entre pared y lamina deberán ser cubiertos con sellador de juntas MSSO, también se debe cubrir las juntas entre láminas de policarbonato	Global	1.00
10.02	Suministro e Instalación de cubierta de techo de lámina de Aluzinc calibre 26, color rojo, incluye capote y todos los materiales para su correcta instalación, incluye resane y pintado de canaletas existentes con pintura anticorrosiva a dos manos	M2	235.00
10.03	Suministro e instalación de aislante térmico de espuma de polietileno de dos caras, una capa de aluminio y la otra de poliéster hacia el interior del edificio de 5 mm de espesor. Se debe tensionar la lámina de aislante para obtener un óptimo traslape	M2	240.00
11.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
11.01	Suministro e instalación de tubería de 3/4", SDR-17 para AP, con reducción de 1/2" en conexiones con lavamanos, inodoros, lavatrastos y duchas, incluye excavación, relleno compactado, fundición y accesorios de soporteria	ML	30.00



11.02	Suministro e instalación de tubería de 4", SDR-41 para AN, incluye excavación, relleno compactado, fundición y accesorios inyectados	ML	68.00
11.03	Suministro e instalación de ducha cuadrada y sifón de piso tipo push en área de duchas de baño, incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación (nota una ducha y un sifón por cada baño) 3 baños	UNIDAD	3.00
11.04	Suministro e instalación de drenaje en piso en área de lavandería incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación	UNIDAD	1.00
11.05	Suministro e instalación de tubería de 2", SDR-41 para AN, incluye excavación, relleno compactado, fundición y accesorios inyectados, (incluye tubería de ventilación de inodoros)	ML	17.78
11.06	Suministro e instalación de pozo séptico, filtro biológico, pozo de absorción (ver detalle en plano)	UNIDAD	1.00
11.07	suministro e instalación de Lavamanos de pedestal color blanco (incluye grifo y accesorios necesarios para su correcta instalación)	UNIDAD	3.00
11.08	Suministro e instalación de lavatrastos profundo sin escurridor de acero inoxidable, (incluye accesorios necesarios para su correcta instalación) ver detalle en plano	UNIDAD	2.00
11.09	Suministro e instalación de grifo para lavatrastos de alta calidad, incluye accesorios	UNIDAD	2.00
11.10	Suministro e instalación de inodoro ahorrador de agua color blanco (Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación)	UNIDAD	3.00
11.11	Suministro e instalación de extractor de olores en área de baño (incluye accesorios para su conexión) debe ser de buena calidad y alta durabilidad	UNIDAD	3.00
11.12	Construcción de caja de registro (ver detalle en plano)	UNIDAD	4.00
11.13	Construcción de trampa de grasas (ver detalle en plano)	UNIDAD	1.00
11.14	Suministro en instalación de canal de aguas lluvias de PVC, incluye tapa y boquilla para bajante de Agua Lluvia	UNIDAD	22.00

11.15	Bajante de aguas lluvias de 3", (incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación) el agua debe de drenar fuera de la acera del edificio, incluir demolición de acera y construcción de firme de concreto	ML	4.00
12.00	MOBILIARIO Y EQUIPO		
12.01	Suministro e instalación de camas unipersonales (Incluir sábanas, edredón y una almohada)	UNIDAD	9.00
12.02	Suministro e instalación de refrigeradoras doble puerta	UNIDAD	1.00
12.03	Suministro e instalación de refrigeradoras de una puerta	UNIDAD	1.00
12.04	Suministro e instalación de Microondas 1.1 p ³	UNIDAD	2.00
12.05	Suministro e instalación de sillas metálicas para comedor y base tipo desayunador (ver detalle en plano) (mesa tipo Bar)	Global	2.00
12.06	Suministro e instalación de sofás para 2 personas	UNIDAD	2.00
12.07	Suministro e instalación de estufas eléctricas de 4 quemadores	UNIDAD	2.00
12.08	Suministro e instalación de lavadoras con secadora incluida	UNIDAD	2.00
12.09	Suministro e instalación de escritorio 60x120	UNIDAD	2.00
12.10	Suministro e instalación de silla ejecutiva	UNIDAD	2.00
12.11	Suministro e instalación de mesas de noche	UNIDAD	9.00
12.12	Suministro e instalación de mesa cuadrada, con 4 sillas metálicas	UNIDAD	1.00
12.13	Suministro e instalación de espejo tipo botiquín, color negro	UNIDAD	3.00
12.14	Suministro e instalación de basurero De Pedal Acero Inoxidable	UNIDAD	3.00
12.15	Suministro e instalación de Basurero 32 galones	UNIDAD	2.00
12.16	Suministro e instalación de cortinero de 3.00 m	UNIDAD	2.00
12.17	Suministro e instalación de cortinero de 2.00 m	UNIDAD	4.00
12.18	Suministro e instalación de cortinas color gris oscuro	UNIDAD	12.00
13.00	SEÑALIZACION		
13.01	Suministro e instalación de banner con normativa para cuidado de áreas, equipo y mobiliario (ver diseño)	UNIDAD	16.00
TOTAL			
NOTA	No se aceptarán acabados de mala calidad		

NUCLEO DE BAÑOS

REMODELACION APARTAMENTOS			
NUCLEO DE BAÑOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	DEMOLICIONES		
1.01	Desmontaje de estructura de techo existente	M2	35.00



1.02	Desmontaje de puertas existentes (incluye con contramarcos)	UNIDAD	2.00
1.03	Desmontaje de balcones existentes	M2	1.62
1.04	Desmontaje de ventanas de celosía	M2	1.62
1.05	Demoliciones de solera de cierre en área donde se realizó el desmontaje de techo	ML	23.00
1.06	Demolición de piso de cerámica existente en área de núcleo de baños (Área exterior)	M2	18.75
1.07	Demolición de piso de cerámica existente en área de núcleo de baños (Área interior)	M2	14.24
1.08	Demolición de enchape de paredes de cerámica	M2	41.57
1.09	Desmontaje y almacenaje de inodoros	UNIDAD	2.00
1.10	Desmontaje de malla galvanizada H= 3 m	M.L.	3.60
1.11	Botado de material (incluye todos los desperdicios producto de la remodelación del núcleo de baños)	Global	1.00
2.00	PAREDES		
2.01	Pared de Bloque de 15 cm, 1 #5, @ 40, 1 #3 @ 2 HILA	M2	26.6
2.02	Repello y pulido de paredes con mortero 1:4	M2	85.00
2.03	Solera de 0.15mX0.20m, 4#3 + #2@0.20m, f'c = 210kgf/cm ² , fy = 4200 kg/cm ²	ML	23.00
3.00	PUERTAS Y VENTANAS		
3.01	Suministro e instalación de puertas reparadas y pintadas con pintura anticorrosiva a dos manos (puertas que fueron desinstaladas)	UNIDAD	2
3.02	Suministro e instalación de puertas de ACM en duchas y sanitarios	UNIDAD	4
3.03	Suministro e instalación de ventanas corredizas de vidrio 0.79 x 1.02, marcos de aluminio anodizado color negro (ver detalle en plano)	UNIDAD	2.00
3.04	Suministro e instalación de balcón metálico color negro 0.79x1.02 (ver detalle en plano)	M2	1.62
3.05	Suministro e instalación de malla metálica en área de cuarto eléctrico H= 3 m	ML	3.60
4.00	PISOS		

4.01	Suministro e instalación de porcelanato con apariencia tipo madera (incluye todos los materiales necesarios para su instalación)	M2	18.75
4.02	Suministro e instalación de porcelanato, color negro mate. (incluye todos los materiales necesarios para su instalación)	M2	12.22
4.03	Suministro e instalación de cerámica para enchape de paredes, incluye duchas, sanitarios y urinario existente, a altura de cielo falso H:2.40, color negro, con betas.	M2	41.57
4.04	Suministro e instalación de cerámica antiderrapantes en área de baños (incluye todos los materiales necesarios para su instalación) color a definir	M2	2.02
4.05	reparación y enchape de gradas de porcelanato con apariencia tipo madera hacia cuarto eléctrico y hacia baños (6 gradas)	M2	9.00
5.00	TECHO Y CIELO FALSO		
5.01	Suministro e instalación de estructura de techo con canaleta de 2 x 4 y lamina de Aluzinc calibre 26	M2	35.00
5.02	Suministro e instalación de cielo falso de PVC, color blanco con textura de líneas con su respectiva perfilería y materiales necesarios para su correcta instalación	M2	16.00
6.00	PINTURA		
6.01	Pintura de agua lavable en paredes a dos manos, incluye resane con masilla y lijado color a definir por el cliente	M2	95
6.02	Pintura mate color gris para fondo de techo y estructuras área de pasillo	M2	22.00
7.00	HIDROSANITARIO		
7.01	Construcción de lavamanos de concreto con enchape de cerámica (incluir grifería, tubería y todos los materiales necesarios para su instalación y correcto funcionamiento) ver plano	UNIDAD	1
7.02	Suministro e instalación de inodoro ahorrador de agua color blanco (Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación)	UNIDAD	2.00

7.03	Suministro e instalación de ducha cuadrada y sifón de piso tipo push en área de duchas de baño, incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación (nota una ducha y un sifón por cada baño) 2 baños	UNIDAD	2
8.00	HABILITACION DE BAÑOS EDIFICIO ADMINISTRATIVO		
8.01	Suministro e instalación de paredes de tabla yeso (doble) (closet)	M2	4.00
8.02	Desmontaje de división de pared de estructura metálica, se debe dejar un boquete de 2.10 x 1.00 m.	Global	1.00
TOTAL			
NOTA	No se aceptarán acabados de mala calidad		

ELECTRICO

REMODELACION APARTAMENTOS			
CIRCUITOS ELECTRICOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	PRELIMINARES		
1.01	Botado de material (incluye todos los desperdicios producto de del desmontaje e instalación de los sistemas eléctricos)	Global	1.00
1.02	Desinstalación de generador de 100 KVA en la Aduana del Amatillo con su respectiva transferencia automática ATS, dicho generador deberá ser trasladado a la Aduana El Guasaule (Incluir el desmontaje de malla y techo para retirar el generador)	Global	1.00
1.03	Traslado de generador desde la Aduana de El Amatillo, Hacia la Aduana de Guasaule	Global	1.00
1.04	Construcción de cercado para generador de 100 KVA, incluye cimentación, bases de tubo estructural, cerco de malla ciclón, tubería estructural, estructura de techo y instalación de tanque para almacenamiento de combustible)	Global	1.00
2.00	ILUMINACIÓN Y FUERZA		
2.01	Desinstalación de circuitos eléctricos existentes, tableros eléctricos, tomacorrientes, interruptores, conectores de tv, utp, alarmas en mal estado, aires acondicionados, tubería de aires, tubería eléctrica. (incluye apartamentos 1 y 2, área de baños)	Global	1.00



3.00	ILUMINACION Y FUERZA		
3.01	Suministro e instalación de Luminaria led con fotocelda de 4", luz blanca	UNIDAD	28
3.02	Suministro e instalación de socket para luminaria con fotocelda de 4", luz blanca	UNIDAD	28
3.03	Suministro e instalación de Cable THHN 10 AWG, 100mtrs Blanco	CAJA	3
3.04	Suministro e instalación de Cable THHN 10 AWG, 100mtrs Negro	CAJA	3
3.05	Suministro e instalación de Cable THHN 10 AWG, 100mtrs Azul	CAJA	3
3.06	Suministro e instalación de Cable THHN 12 AWG, 100mtrs Blanco	CAJA	3
3.07	Suministro e instalación de Cable THHN 12 AWG, 100mtrs Negro	CAJA	3
3.08	Suministro e instalación de Cable THHN 12 AWG, 100mtrs Azul	CAJA	2
3.09	Suministro e instalación de Cable THHN 14 AWG, 100mtrs Blanco	CAJA	3
3.10	Suministro e instalación de Cable THHN 14 AWG, 100mtrs Negro	CAJA	3
3.11	Suministro e instalación de Cable THHN 14 AWG, 100mtrs Azul	CAJA	2
3.12	Suministro e instalación de Cable THHN 6 AWG, 100mtrs Blanco	CAJA	1
3.13	Suministro e instalación de Cable THHN 6 AWG, 100mtrs Negro	CAJA	1
3.14	Suministro e instalación de Cable THHN 6 AWG, 100mtrs Azul	CAJA	1
3.15	Suministro e instalación de Cable THHN 8 AWG, 100mtrs Blanco	CAJA	2
3.16	Suministro e instalación de Cable THHN 8 AWG, 100mtrs Negro	CAJA	2
3.17	Suministro e instalación de Cable THHN 8 AWG, 100mtrs Azul	CAJA	1
3.18	Suministro e instalación de Interruptor sencillo con tapadera, color blanco	UNIDAD	30
3.19	Suministro e instalación de Interruptor sencillo vaivén, con tapadera, color blanco	UNIDAD	4
3.20	Suministro e instalación de Tomacorrientes doble, 2p, 15 amps color blanco	UNIDAD	60
3.21	Suministro e instalación de Caja galvanizada 2"x4" para interruptores y tomacorrientes	UNIDAD	90
3.22	Suministro e instalación de Caja Octagonal tipo americana, con sus respectivos conectores,coples	UNIDAD	16

3.23	Suministro e instalación de Misceláneos como ser cinta aislante, tornillos, abrazaderas tipo uña	LOTE	1
3.24	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de dos tubos 4x2 empotrados, incluye tubos y el acrílico	UNIDAD	22
3.25	Suministro e instalación de Lámpara de exterior led, no menor a 24w luz suave y tenue, para sobreponer en pared	UNIDAD	5
3.26	Suministro e instalación de Toma sencillo, cable coaxial	UNIDAD	9
3.27	Suministro e instalación de Tubería PVC Conduit 3/4", 3mtrs de largo	UNIDAD	33
3.28	Suministro e instalación de Misceláneos como ser codos, abrazaderas de uña tornillos, pegamento para PVC, conector de PVC ligero, coplee, curva, codos.	LOTE	1
3.29	Suministro e instalación de Lámpara tipo candelabro para techo	UNIDAD	4
3.31	Suministro e instalación de Tomacorriente circuito 220v para secadoras y estufas	UNIDAD	6
3.32	Suministro e instalación de circuitos para letras decorativa Aduanas	GLOBAL	1
4.00	AIRES ACONDICIONADOS		
4.01	Suministro e instalación de aire Acondicionado tipo mini Split 12kbtu	UNIDAD	5
4.02	Suministro e instalación de aire Acondicionado tipo mini Split 18kbtu	UNIDAD	4
4.03	Suministro e instalación de aire Acondicionado tipo mini Split 18kbtu con su cable tsj, tomacorriente, un breaker doble de 30 AMP y circuito desde AC hasta panel de AC (cocina de apartamento 2)	UNIDAD	1
4.04	Suministro e instalación de aire Acondicionado tipo mini Split 24kbtu con su cable tsj calibre 12 de 3 hilos, tomacorriente, un breaker doble de 30 AMP y circuito desde AC hasta panel de AC (cocina de apartamento 1)	UNIDAD	1
4.05	Suministro e instalación de Protectores de sobre tensión	UNIDAD	11
4.06	Suministro e instalación de Tubería de cobre 1/4", flexible 15 Mts	Rollo	6
4.07	Suministro e instalación de Ménsulas en L, para colocar en pared	Unidad	20
4.08	Suministro e instalación de Tubería de cobre 1/4", flexible 15 Mts	Rollo	5
4.09	Suministro e instalación de Arma Flex 5/8"x3/8" 1.5mtrs de lance	Mts	52



4.10	Suministro e instalación de Manguera transparente	Mts	60
4.11	Suministro e instalación de Taco Fisher con tornillo S8	Unidad	350
4.12	Suministro e instalación de Taco expansor de metal 1/2	Unidad	70
4.13	Suministro e instalación de Cable tsj #10, 3 hilos	Rollo	2
4.14	Suministro e instalación de Cable tsj #12, 3 hilos	Rollo	2
4.15	Suministro e instalación de Tomacorrientes sencillo para aire acondicionado 220v	Unidad	9
5.00	RESPALDO ELECTRICO		
5.01	Instalación de Generador Eléctrico monofásico, 100 kva, El generador deberá contar con la instalación de dos transferencia automáticas descritas en ítem 2 y 3 respectivamente.	Global	1
5.02	Suministro e instalación de transferencia Automática (ATS), para respaldo eléctrico a panel de 42 espacios 225 Amps, iluminación y fuerza en área de apartamentos, modificación eléctrica en conductores, cable, retornos y todo lo concerniente al buen funcionamiento del sistema	Global	1
5.03	Suministro e instalación de transferencia Automática (ATS), para respaldo eléctrico a 4 Teams salida a Nicaragua y 2 Teams entrada hacia Honduras, modificación eléctrica en conductores, cable, retornos y todo lo concerniente al buen funcionamiento del sistema	Global	1
TOTAL			
Nota: para la instalación de los circuitos eléctricos se debe de considerar el ranurado y sellado de paredes y la reutilización de cable de TSJ que este en buen estado			

MURO PERIMETRAL Y EXTERIOR

PRESUPUESTO			
Proyecto	Remodelación, Aduana de Guasaule		
Ubicación	Aduana de Guasaule, Municipio de El Triunfo Choluteca		
Contratante	Administración Aduanera de Honduras		
REMODELACION APARTAMENTOS			
MURO PERIMETRAL Y EXTERIORES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	PRELIMINARES		

1.01	Trazado y marcado con equipo tradicional, para la ubicación muro perimetral	ML	237.21
1.02	Botado de material (incluye todos los desperdicios producto de la remodelación del edificio #1)	Global	1.00
1.03	Demolición de muro de concreto en área de acceso contiguo a edificio de migración	M2	22.00
2.00	CIMENTACION y CALLES		
2.01	Excavación de material común	M3	70.11
2.02	Cimentación de mampostería de 0.4 x 0.4, con piedra de ripio	M3	37.95
2.03	Zapata aislada de 0.4 x 0.4, e=0.25 con 4#4. A. S	UNIDAD	78.00
2.04	Solera S-1 de 0.15mX0.20m, 4#3 + #2@0.20m, $f_c = 210\text{kgf/cm}^2$, $f_y = 4200\text{ kg/cm}^2$	ML	212.00
2.05	Zapata aislada 1.80 x 1.80, e=0.30, 10 N°5, A.S.	UNIDAD	2.00
2.06	Zapata aislada 2.80 x 2.80, e=0.30, 11 N°5, A.S.	UNIDAD	1.00
2.07	Descapote y conformación de calles de acceso, con material selecto compactado, dejando el terreno en óptimas condiciones para instalación de Adoquines, incluye aceras	M2	1200.00
2.08	Descapote y limpieza del terreno, con medios mecánicos con un espesor de 30 cm, incluyendo el transporte de tierras fuera de la obra con volquete (Incluye trazado y marcado)	M2	1800.00
2.09	Suministro e instalación de adoquines de 10 x 20 cm incluye todas las áreas de parqueo	M2	1000.00
3.00	VIGAS Y COLUMNAS		
3.01	Castillo de 0.2 x 0.2, 4#3 y #2@15cm, concreto de $f_c = 210\text{kgf/cm}^2$, $f_y = 4200\text{ kg/cm}^2$ (incluye repello, tallado y pulido en todas sus caras vistas, del muro perimetral)	ML	230.00
3.02	Solera superior S-2 de 0.15mX0.15m, 4#3 + #2@0.20m, concreto de $f_c = 210\text{kgf/cm}^2$, $f_y = 4200\text{ kg/cm}^2$ (incluye tallado y pulido en todas sus caras vistas, del muro perimetral)	ML	212.00
3.03	Columna de 0.4 x 0.6, 12#6 y #3@20 cm, concreto de $f_c = 210\text{kgf/cm}^2$, $f_y = 4200\text{ kg/cm}^2$ (ver detalle en plano)	ML	9.34



3.04	Columna de 0.4 x 1.0, 20#6 y #3@20 cm, concreto de $f'c = 210\text{kgf/cm}^2$, $f_y = 4200\text{ kg/cm}^2$ (ver detalle en plano)	ML	4.00
4.01	PAREDES		
4.01	Pared de bloque de 6", 1#3@2 hiladas + 1#3@0.50m vertical, mortero 1:4	M2	335.00
4.02	Pared de bloque de 6" Split face color gris de 15 cm, 1#3@2 hiladas + 1#3@0.50m vertical, mortero 1:4 (Perímetro del muro)	M2	77.00
4.03	Pared de bloque de 6" Split face color gris de 15 cm, 1#3@2 hiladas + 1#3@0.50m vertical, mortero 1:4 (ver detalle en plano de muro)	M2	16.82
4.04	Tallado y pulido de boquetes en paredes con mortero 1:4, donde va ubicado el tubo redondo estructural (ver detalle en plano)	ML	259.20
5.00	ELEMENTOS ESTRUCTURALES		
5.01	Tubo redondo galvanizado de 2" en muro (ver detalle en plano)	ML	129.60
5.02	Suministro e instalación de portón metálico de acceso peatonal (ver detalle en plano) incluir todos los materiales necesarios para su correcta instalación	UNIDAD	2.00
5.03	Suministro e instalación de portón metálico de acceso vehicular (ver detalle en plano) incluir todos los materiales necesarios para su correcta instalación	UNIDAD	2.00
5.04	Suministro e instalación de pérgolas metálicas en área de acceso vehicular (ver detalle en plano)	M2	12.00
5.05	Suministro e instalación de estructura para colocación de letras de Aduanas (incluye vigas de concreto armado, pared de bloque de 8", repello y pulido de paredes, solera superior y pintura) solo se debe de considerar la estructura en forma triangular, ver detalle en planos	GLOBAL	1.00
5.06	Construcción de cuneta de Agua lluvia, con rejilla metálica (incluye excavación y nivelación con cuneta existente) ver detalle	ML	35.00
5.07	Suministro e instalación de serpentina, REF 2#3 Horizontal y 1#3 VERTICAL @1.5 m	ML	188.80
6.00	ACERAS, BORDILLOS		

6.01	Construcción de acera de adoquín de 10 x 20 cm, incluye conformación y compactación del suelo, incluye acera de la parte posterior del edificio 1	M2	250.00
6.02	Construcción de Bordillo de concreto de 15 x 15 cm, incluye pintura de alto tráfico color amarillo	ML	100.00
6.03	Construcción de bordillo de concreto de 15 x 15 cm	ML	149.00
7.00	TRABAJOS DE JARDINERIA Y AREAS VERDES		
7.01	Corte de árboles (El corte debe ser desde la raíz), incluye solicitud de permisos	UNIDAD	3.00
7.02	Suministro y colocación de palmeras medianas en área verde	UNIDAD	20.00
7.03	Suministro y colocación de árboles sombra medianos en área verde	UNIDAD	20.00
7.04	Suministro y colocación de árboles sombra grandes en área verde	UNIDAD	20.00
7.05	Suministro e instalación de plantas ornamentales (pino ciprés)	UNIDAD	10.00
7.06	Suministro y colocación de grama en áreas verdes altura mínima 15 cm, incluye capa de tierra negra de 10 cm y preparación del terreno	M2	1800.00
7.07	Suministro e instalación de sistema de riego, para grama, el sistema será manual, considerar las conexiones de PVC, llaves, y aspersores y todos los materiales necesarios para su instalación	ML	250.00
7.08	Suministro e instalación de gravin en área de futura expansión de viviendas, altura 15 cm, área 207 M2	M3	31.05
7.09	Suministro e instalación de piedras decorativas mixtas (rojas y blancas)	Bolsa	50.00
8.00	ROTULACION		
8.01	Suministro e instalación de letras con el nombre de ADUANAS elaborado en poliestireno con frente de acrílico iluminado con módulos led blanca e instalado con un marco de tubo Y ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS (CON RELIEVE) troquelado de letras individuales en PVC con enchape de acrílico blanco con borde envasado y pintura automotriz e instalado directo a la pared (ver detalle en planos)	Global	1.00



8.02	Suministro e instalación de pintado de logo de Aduanas en muro perimetral, se pintará 3 logos	GLOBAL	1.00
TOTAL			
NOTA	No se aceptarán acabados de mala calidad		

LOTE No.2: PROYECTO, MEJORAS EN LA ADUANA LA FRATERNIDAD, UBICADA EN EL ESPINO, SAN MARCOS DE COLON, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

PRESUPUESTO			
Proyecto	Remodelación, Aduana la Fraternidad		
Ubicación	Aduana la Fraternidad, Municipio de San Marcos de Colon		
Contratante	Administración Aduanera de Honduras		
MEJORAS DE LA ADUANA LA FRATERNIDAD			
MEJORAS DE LA ADUANA LA FRATERNIDAD			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	PRELIMINARES		
1.01	Desmontaje de canal metálico doble de aguas lluvias, incluye desmontaje de láminas, cielo falso y cables eléctricos de ser necesarios para el correcto desmontaje de los canales	ML	51.00
1.02	Limpieza de bajantes de aguas lluvias de 3" de ancho.	M.L.	25.00
1.03	Botado de material (incluye todos los desperdicios una vez finalizados las obras)	Global	1.00
2.00	DRENAJES		
2.01	Suministro e instalación de tubos de PVC diámetro de 3" para bajantes de agua lluvia considerar perforaciones , resane de paredes, y materiales necesarios para su correcta instalación (ver plano): 2 bajantes en área de salud, 1 bajante en el pasillo de migración	M.L.	18.00
3.00	ELEMENTOS ESTRUCTURALES		

3.01	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias metálico de lámina de acero galvanizado calibre 24, las uniones deberán ser selladas con sellador elastomérico a base de poliuretano grado profesional que no escurre, el cual cura con la humedad y protección adicional con pintura, la cual consta de una base epóxica más un esmalte de acabado. (ver detalle en planos) (incluye instalación de láminas en traslape que fueron desinstaladas en el desmontaje de los canales existentes, así como también todo el cielo falso y sistema eléctrico)	ML	51.00
3.02	Suministro e instalación de pluma metálica para acceso vehicular (Incluye demolición de concreto, excavación, construcción de dos cimentaciones de concreto armado para anclaje de placas metálicas, relleno con material de sitio y botado de material sobrante) ver plano de detalle	Unidad	2.00
Total			



Sección X. Formularios de Garantías

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO GARANTÍA/FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°:

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO / GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, para garantizar que el (*Afianzado / Garantizado*), mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____

SUMA AFIANZADA / GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianza de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianza de Cumplimiento
FORMATO GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO / GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de la **ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**, para garantizar que el Afianzado / Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado / Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA / GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.



FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Calidad

FORMATO GARANTÍA/FIANZA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA
DE CALIDAD N°:** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO / GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: " _____ " ubicado en _____ . Construido / entregado por el Afianzado / Garantizado _____ .

SUMA

AFIANZADA / GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA
Garantía por Pago de Anticipo
FORMATO GARANTÍA/FIANZA POR ANTICIPO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO / GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, para garantizar que el Afianzado / Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA / GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

